



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

- ISFS GRUPO MURIMAR
- ISFS MURIMAR
- ISFS MURIMAR VIDA

Mayo 2025



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

GRUPO MURIMAR

Mayo 2025

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 3 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 5 |
| A.1. ACTIVIDAD | 5 |
| A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN..... | 9 |
| A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 11 |
| A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES | 12 |
| A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 12 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 13 |
| B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 13 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 18 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 25 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 32 |
| B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 35 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 37 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 38 |
| B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 40 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 41 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN..... | 43 |
| C.2. RIESGO DE MERCADO..... | 46 |
| C.3. RIESGO CREDITICIO | 48 |
| C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ | 49 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL | 49 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS | 51 |
| C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 51 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 52 |
| D.1. ACTIVOS..... | 52 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS | 58 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 64 |
| D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS..... | 66 |
| D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 66 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 67 |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 67 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 69 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 71 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 71 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 71 |
| E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 71 |
| ANEXOS | 72 |

RESUMEN

La Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante la Mutua o MURIMAR), como matriz del Grupo, posee el control de las sociedades dependientes que se muestran en el cuadro que figura a continuación, referido a 31 de diciembre de 2024:

| Sociedad | Actividad | Porcentaje de Participación | Capital Social 2024 |
|---|-----------|-----------------------------|---------------------|
| Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija | Seguros | 100% | 10.250 |
| Insermar Consultores, S.L. | Servicios | 100% | 612 |
| Murimar Vida Seguros y Reaseguros, S.A. | Seguros | 90,74% | 9.025 |

PRINCIPALES MAGNITUDES 2024

Las principales magnitudes de la Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija a 31 de diciembre de 2024 son las que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas de seguro directo y reaseguro aceptado ascienden a 42.152 miles de euros (36.303 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.
- Las primas imputadas ascienden a 22.159 miles de euros (19.186 miles de euros en 2023), un 15,50% mayor que en 2023.
- El resultado asegurador consolidado del ejercicio 2024 asciende a 4.101 miles de euros (1.769 miles de euros en 2023).
- La siniestralidad y gastos del ejercicio 2024 ascienden a 19.075 miles de euros (17.461 miles de euros en 2023), un 9,24% superior que en 2023.
- El número de mutualistas es de 33.540 (31.131 en 2023) y el número de pólizas que componen la cartera de MURIMAR es de 33.540 (31.131 pólizas en 2023).
- Los rendimientos de inversiones han supuesto 749 miles de euros (373 miles de euros en 2023).
- Los gastos de inversión ascienden a 77 miles de euros (175 miles de euros en 2023).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 3.282 miles de euros frente a los 1.406 miles de euros de 2023.

INVERSIONES

El Grupo MURIMAR ha ido adaptando durante el 2024 la gestión de sus inversiones de acuerdo a la política marcada, terminando finalmente con una exposición en Tesorería del 19,07%, frente a un 37,32% durante 2023.

Las diferentes exposiciones de las inversiones del Grupo Murimar en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

| | 31/12/2024 | 31/12/2023 | 2024% | 2023% |
|---|-------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6.901 | 12.077 | 19,07% | 37,32% |
| Depósitos en entidades de crédito | 17.800 | 5.500 | 49,21% | 17,00% |
| Deuda Pública | - | 1.459 | - | 4,51% |
| Deuda Privada | 2.100 | 4.033 | 5,80% | 12,46% |
| Fondos de Inversión | 3.370 | 3.247 | 9,31% | 10,03% |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 6.010 | 6.044 | 16,61% | 18,68% |
| | 36.181 | 32.360 | 100,00% | 100,00% |

ACTIVOS, PASIVOS Y FONDOS PROPIOS

El Grupo MURIMAR realiza un Balance Económico siguiendo la normativa de Solvencia II, donde se recoge que la valoración de sus activos es de 69.228 miles de euros (59.256 miles de euros en 2023) y la de sus pasivos es de 46.033 miles de euros (39.261 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre 2024, MURIMAR tiene 23.195 miles de euros de Fondos Propios (19.995 miles de euros en 2023), de los cuales 23.195 miles de euros son de Nivel 1 -no restringidos- con la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

INDICADORES DE SOLVENCIA

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| SCR total | 10.426 | 9.263 |
| MCR total | 4.000 | 4.000 |
| Capital disponible SCR | 23.195 | 19.995 |
| Capital disponible MCR | 23.195 | 19.995 |
| Ratio cobertura SCR (porcentaje) | 222% | 216% |

La composición del SCR para 2024 y 2023 es la siguiente:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|--------------------|--------|--------|
| BSCR | 12.683 | 11.279 |
| Riesgo operacional | 1.218 | 1.071 |
| Ajustes CAPID | -3.475 | -3.087 |
| Total | 10.426 | 9.263 |

El aumento en el BSCR de 1.404 miles de euros en 2024 con respecto a 2023 es debido principalmente al aumento habido en el riesgo de suscripción de No Vida, al riesgo de contraparte y al riesgo de mercado, como veremos más adelante.

SISTEMA DE GOBIERNO

El Sistema de Gobierno del Grupo MURIMAR se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

MURIMAR tiene el control del 100% de todas las empresas del Grupo. Murimar. Está inscrito en el libro de Entidades Aseguradoras del Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) con la clave GRM0371. El domicilio social está localizado en la Calle Orense 58, 6ª Planta, 28020 Madrid, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La propiedad de la Entidad se encuentra dividida en participaciones sociales que ostentan los 33.540 mutualistas a 31/12/2024, no suponiendo ninguna de ellas una parte representativa dentro del capital de la sociedad y/o grupo.

El informe de auditoría independiente de las Cuentas Anuales del Grupo (en adelante CCAA) bajo normativa contable española, ha sido realizado por la firma de auditoría KPMG Auditores SL, domiciliada en el Paseo de la Castellana, 259 de Madrid y firmado por el Auditor Álvaro Vivanco Rueda, con número ROAC 24.151. En él, se expresa la opinión favorable de que las CCAA reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, de la situación financiera, así como de los resultados y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Grupo MURIMAR está supervisado por la DGSFP del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de la Administración General del Estado, cuya sede se ubica en Paseo de la Castellana 44, 28046, MADRID.

La página web de consulta para los datos de contacto es: www.dgsfp.mineco.es.

MURIMAR, como entidad matriz, es una mutua de carácter privado y sin ánimo de lucro que ejerce su actividad aseguradora principalmente en el ámbito marítimo, y que se financia mediante aportaciones al fondo mutual de sus mutualistas, y de los excedentes de los ejercicios sociales. Tiene como CIF G78547148, clave en la DGSFP número M0371 y se constituyó en el año 1927 con el nombre de Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo, en el seno del Instituto Nacional de Previsión. Posteriormente por Orden Ministerial del 18 de octubre de 1941, con la creación del Instituto Social de la Marina, pasa a depender de dicho Organismo Social, adscrito a la Seguridad Social. En 1987, con motivo de la entrada de España en la CEE, se establece la necesidad de acabar con ciertos monopolios estatales, entre ellos el de seguros de embarcaciones pesqueras. Por otro lado, las limitaciones existentes para las Mutualidades de Previsión, en cuanto a los capitales asegurables, hace necesario el cambio de estructura jurídica de la Mutualidad. Ambas razones dan lugar a la creación de la Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija, por transformación de la anterior de Previsión. A partir del año 2001, MURIMAR inicia un proceso de crecimiento orgánico, dando lugar a un Grupo de Empresas, con la creación de MURIMAR Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., Insermar Consultores, S.L. y MURIMAR Brok, Correduría de Seguros, S.L. y a un proceso de internacionalización creando en Europa una sucursal en Portugal recibiendo la autorización de la ASF portuguesa con clave 1185, y obteniendo la autorización de la DGSFP para operar en Francia en LPS, y para operar en países no pertenecientes a la UE. La Mutua cuenta con personalidad jurídica de duración ilimitada y patrimonio económico propio.

En 2017 se acordó modificar el régimen de aportaciones al Fondo Mutual sustituyendo las aportaciones periódicas de los mutualistas por el importe equivalente a mayor prima neta más los impuestos correspondientes, no variando el importe final del recibo por dicho cambio en los recibos de prima de pólizas que renueven a partir del 1 de julio de 2017. Se mantiene el sistema de cuota de entrada y se fija en 50 euros por cada nueva póliza que se descontará de la prima pagada.

En el ejercicio 2013 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Marruecos.

En el ejercicio 2014 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Francia.

En 2019 se acuerda modificar la forma de operar en Portugal, pasando del régimen de establecimiento al régimen de libre prestación de servicios.

En el ejercicio 2020 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Alemania, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Suecia, Malta y Chipre

Su ámbito de actuación no está limitado al Espacio Económico Europeo, disponiendo de autorización en los siguientes ramos:

| Ramo | Fecha | Estado |
|---|------------|--------|
| Accidentes | 26/02/1993 | Activo |
| Enfermedad | 20/10/2011 | Activo |
| Vehículos marítimos, lacustres y fluviales | 15/03/1988 | Activo |
| Mercancías transportadas | 20/10/1988 | Activo |
| Incendios y elementos naturales | 13/10/1988 | Activo |
| Otros daños a los bienes (seguros agrarios) | 31/05/1989 | Activo |
| Otros daños a los bienes (robo u otros) | | |
| R.C. vehículos marítimos, lacustres y fluviales | 09/06/2000 | Activo |
| R.C. en general | 29/12/1989 | Activo |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 13/06/2014 | Activo |
| Defensa Jurídica | 20/10/2011 | Activo |
| Asistencia | 20/10/2011 | Activo |
| Vida | 13/11/2009 | Activo |

La identificación e información financiera de las sociedades dependientes de la Mutua se muestran en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

| Nombre | INSERMAR CONSULTORES, S.L. | MURIMAR VIDA, SEGUROS y REASEGUROS, S.A. |
|----------------------------------|-------------------------------|--|
| Dirección | C/ Orense, 58 28020 Madrid | C/ Orense, 58 28020 Madrid |
| Actividad | Consultoría | Seguros |
| Fracción de capital que se posee | 100% | (1) |
| Capital | 612 | 9.025 |
| Reservas | 117 | 182 |
| Capital no exigido | - | - |

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| Resultados del último ejercicio | 4 | 120 |
| Valor neto según libros de la participación | 612 | 8.079 |
| Cotiza en Bolsa | No | No |
| Método de consolidación | Integración Global | Integración global |

(1) 90,74% lo posee MURIMAR y el 9,26% lo posee Insermar Consultores.

MURIMAR VIDA es una sociedad anónima, propiedad 100% de Murimar, que ejerce la actividad de seguros de vida con dos grandes colectivos, por un lado, los agentes marítimos y por otro los militares. Tiene como CIF A85490407 y clave en la DGSFP C0793.

INSERMAR CONSULTORES SL es una sociedad limitada, propiedad 100% de Murimar, que ejerce la actividad de servicios auxiliares al seguro (peritaciones, informes médicos, valoraciones, reparadores, abogados, economistas, etc.), cuyos principales clientes son el resto de empresas del grupo y tiene como CIF B83670554.

MURIMAR ha dado soporte durante el ejercicio 2024 a dos agencias de suscripción, Freedom Sea Agencia de suscripción SLU con clave DGSFP AS77 en los Ramos 1, 6, 12,16 y 18 y Servicios Profesionales de suscripción de Riesgos Iberia SL con clave DGSPF AS69 en los Ramos 8,9 y 13.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas surgen del tráfico normal de las sociedades del Grupo, se realizan en condiciones de mercado y se registran por el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada.

El Grupo MURIMAR tiene su negocio distribuido en:

- Operaciones declaradas en España.
- Operaciones declaradas en otros países de CEE.
- Operaciones declaradas en los demás países.

A.1.1. Aportaciones de las sociedades del Grupo al resultado consolidado del ejercicio

| | Miles de euros | | |
|--|----------------------|--------------------------|----------------------|
| | Cuentas Individuales | Ajustes de consolidación | Cuentas consolidadas |
| Sociedades consolidadas Por integración global | | | |
| Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija | 3.158 | | 3.158 |
| Insermar Consultores, S.L. | 4 | - | 4 |
| MURIMAR Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. | 120 | - | 120 |
| | <u>3.282</u> | <u>-</u> | <u>3.282</u> |

A.1.2. Otra información

No aplica.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. Resultado asegurador

El resultado asegurador consolidado del ejercicio 2024 asciende a 4.101 miles de euros (1.769 miles de euros en 2023), que representan un 18% de las primas imputadas. La evolución de los mercados ha llevado a un resultado de las inversiones de 749 miles de euros (373 miles de euros en 2023).

El número de mutualistas es de 33.540 (31.131 en 2023) y el número de pólizas que componen la cartera de MURIMAR es de 33.540 (31.131 pólizas en 2023).

Las primas devengadas de seguro directo ascienden a 42.152 miles de euros (36.303 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.

El Grupo MURIMAR posee la siguiente distribución territorial de su negocio, desglosado por volumen de primas y por Provisiones Técnicas para el seguro directo durante los dos últimos ejercicios:

| Ramo | Operaciones declaradas en España | | Operaciones declaradas en otros países de CEE | | Operaciones declaradas en los demás países | |
|-------------------------------|----------------------------------|----------|---|----------|--|----------|
| | Provisiones | | Provisiones | | Provisiones | |
| | Primas | Técnicas | Primas | técnicas | Primas | Técnicas |
| No vida ejercicio 2024 | 39.498 | 43.596 | - | - | - | - |
| Vida ejercicio 2024 | 2.653 | 2.331 | - | - | - | - |
| No vida ejercicio 2023 | 33.714 | 38.487 | - | - | - | - |
| Vida ejercicio 2023 | 2.588 | 2.304 | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2024 para los ramos de no vida antes de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Accidentes | 258 | 128 | 42 | 7 | 4 | 99 |
| Responsabilidad Civil | 2.483 | 1.487 | 628 | 57 | 31 | 456 |
| Transportes | 16.880 | 11.087 | 3.577 | 338 | 187 | 2.741 |
| Mercancías | 467 | 64 | 141 | 27 | 15 | 304 |
| Multirriesgos y otros daños | 740 | 484 | 87 | 26 | 15 | 210 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 96 | 28 | -33 | 0 | 0 | 101 |
| TOTALES | 20.924 | 13.278 | 4.442 | 455 | 252 | 3.911 |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2023 para los ramos de no vida antes de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Accidentes | 178 | 92 | 22 | 1 | 2 | 67 |
| Responsabilidad Civil | 1.789 | 407 | 533 | 5 | 17 | 871 |
| Transportes | 15.035 | 11.176 | 3.697 | 37 | 120 | 319 |
| Mercancías | 311 | 235 | 76 | 1 | 3 | 4 |
| Multirriesgos y otros daños | 732 | 531 | 158 | 3 | 8 | 54 |
| Defensa jurídica | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Salud | 99 | 80 | -35 | 0 | 0 | 54 |
| TOTALES | 18.146 | 12.521 | 4.451 | 47 | 150 | 1.371 |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle del resultado asegurador en el ejercicio 2024 para el ramo de vida antes de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|-------------|---------------------|---------------------|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Vida | 1.235 | 666 | 16 | 658 | 274 | 10 | 179 |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle del resultado asegurador en el ejercicio 2023 para el ramo de vida antes de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TÉCNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|------|---------------------|---------------------|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Vida | 1.041 | 452 | -197 | 278 | 223 | -386 | 345 |

Datos en miles de euros

A.2.2. Siniestralidad y Gastos

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos para los ramos de no vida, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TÉCNICOS NETOS | TOTAL 2024 |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Accidentes | 128 | 42 | -4 | 166 |
| Responsabilidad Civil | 1.487 | 628 | -31 | 2.084 |
| Transportes | 11.087 | 3.577 | -187 | 14.477 |
| Mercancías | 64 | 141 | -15 | 190 |
| Multirriesgos y otros daños | 484 | 87 | -15 | 556 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 28 | -33 | 0 | -5 |
| TOTALES | 13.278 | 4.442 | -252 | 17.468 |

Datos en miles de euros

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos para los ramos de no vida, en el ejercicio 2023, fue el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TÉCNICOS NETOS | TOTAL 2023 |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Accidentes | 92 | 22 | -2 | 112 |
| Responsabilidad Civil | 407 | 533 | -17 | 923 |
| Transportes | 11.176 | 3.697 | -120 | 14.753 |
| Mercancías | 235 | 76 | -3 | 308 |
| Multirriesgos y otros daños | 531 | 158 | -8 | 681 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 80 | -35 | 0 | 45 |
| TOTALES | 12.521 | 4.451 | -150 | 16.822 |

Datos en miles de euros

El detalle de siniestralidad y gastos para el ramo de vida, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TÉCNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|----------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| Vida | 656 | 658 | - | 1.314 |
| TOTALES | 656 | 658 | - | 1.314 |

Datos en miles de euros

El detalle de siniestralidad y gastos para el ramo de vida, en el ejercicio 2023, fue el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TÉCNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|----------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| Vida | 452 | 278 | 386 | 1.116 |
| TOTALES | 452 | 278 | 386 | 1.116 |

Datos en miles de euros

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos, han supuesto 749 miles de euros (373 miles de euros en 2023).

El detalle de los rendimientos de inversiones, para el ejercicio 2024 por ramos es el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | MULTIRRIESGOS | ACCIDENTES | CASCOS | RC | MERCANCIAS | VIDA | TOTAL |
|---|---------------|------------|--------|----|------------|------|------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 30 | 8 | 387 | 65 | 31 | 228 | 749 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -4 | -1 | -49 | -8 | -4 | -11 | -77 |
| CUENTA TÉCNICA | 26 | 7 | 338 | 57 | 27 | 217 | 672 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | | -5 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | | | | | | -5 |
| TOTAL | 26 | 7 | 338 | 57 | 27 | 217 | 667 |

Datos en miles de euros

El detalle de los rendimientos de inversiones para el ejercicio 2023 por ramos fue el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | MULTIRRIESGOS | ACCIDENTES | CASCOS | RC | MERCANCIAS | VIDA | TOTAL |
|---|---------------|------------|--------|-----|------------|------|------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 12 | 3 | 170 | 23 | 4 | 161 | 373 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -9 | -2 | -133 | -18 | -3 | -10 | -175 |
| CUENTA TÉCNICA | 3 | 1 | 37 | 5 | 1 | 151 | 198 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | | -4 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | | | | | | -4 |
| TOTAL | 3 | 1 | 37 | 5 | 1 | 151 | 194 |

Datos en miles de euros

Las hipótesis para llegar al resultado de las inversiones financieras en los próximos años son el resultado de las estimaciones presentadas en la Comisión Delegada Permanente/Inversiones y aprobadas por el Consejo de Administración.

A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Los Otros Ingresos ascienden en el ejercicio 2024 a 105 miles de euros (18 miles de euros en 2023).

Los Otros Gastos ascienden en el ejercicio 2024 a 150 miles de euros (115 miles de euros en 2023).

Los principales proyectos sobre los que se están trabajando incluyen el desarrollo de las herramientas comerciales para poder mejorar la retención de cartera y fidelizar a los mutualistas. Además, se siguen evolucionando los aplicativos relacionados con la nueva normativa de Solvencia II y los cuadros de mando empresariales.

A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

De acuerdo con la normativa vigente, a fines de supervisión se entiende por grupo, entre otros, todo conjunto de entidades que esté integrado por una entidad participante, sus filiales y las entidades en las que la participante o sus filiales posean una participación, así como las entidades vinculadas entre sí por hallarse sujetas a una dirección única o porque sus órganos de administración, de dirección o de control, se compongan mayoritariamente de las mismas personas.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de MURIMAR y MURIMAR VIDA, las políticas individuales de estas entidades coinciden con las del Grupo MURIMAR.

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1. Estructura

De esta manera, el objetivo del Sistema de Gobernanza del Grupo MURIMAR es garantizar la gestión sana y prudente de la actividad, para asegurar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo. Bajo este planteamiento, el organigrama operativo bajo las directrices de Solvencia II está constituido por:

- a) Junta de Mutualistas: que está abierta a todos los mutualistas y en esta se deliberan y establecen acuerdos, entre los que destacan el nombramiento, la ratificación y la revocación de los miembros del Consejo de Administración, la aprobación de las CCAA y la modificación de los Estatutos de la Mutua. La Junta de Mutualistas se reúne al menos una vez al año.
- b) Consejo de Administración: que le corresponde la administración, representación y gestión del Grupo. En particular, son funciones del Consejo las siguientes: la aprobación de las estrategias, directrices y políticas generales del Grupo, el nombramiento y supervisión de los cargos de dirección, la identificación de los principales riesgos, así como el establecimiento, efectividad y supervisión del sistema de control interno del Grupo. Es por ello que recibe información continua al respecto para su supervisión y/o aprobación. El Consejo de Administración está formado por 10 miembros (10 en 2023), a su vez mutualistas, que representan a las diferentes comunidades autónomas.

Los consejeros electos son nombrados por un mandato de tres años (5 años en Murimar Vida) hasta alcanzar la edad de 75 años, después su mandato se va renovando anualmente. Dentro del Consejo de Administración se nombran los siguientes cargos: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y el resto son vocales. Asisten al Consejo con voz, pero sin voto un Vicesecretario que hace las funciones de asesor del Consejo y el Director y Subdirector Generales. El Consejo de Administración se reúne al menos 6 veces al año.

- c) **Comité de Dirección:** se encarga de dirigir el Grupo de acuerdo a la estrategia establecida por el Consejo de Administración y determinar el Plan Estratégico para obtener tal fin. Así mismo le corresponde el seguimiento del cumplimiento de dichas estrategias y Plan de Negocio previamente definido, el seguimiento de la evolución de las líneas de negocio y de la calidad de la gestión, así como de la estrategia informática.

A este Comité de Dirección asisten de forma permanente el Presidente, el Vicepresidente, el Director General y el Subdirector General. También pueden asistir a petición de los anteriores asistentes, otros miembros del Consejo, de la dirección de la empresa (Director Comercial, Director de Operaciones, Director Financiero, Director Técnico, Director de Solvencia) o los responsables de las funciones clave. El Comité de Dirección se reúne mensualmente.

- d) **Comisión de Auditoría:** La principal función de la Comisión es el adecuado control y supervisión del Grupo. Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría incluyen principalmente: la supervisión de la eficacia del Control Interno y los sistemas de gestión de riesgos, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, supervisar y revisar la función y la eficacia de la Auditoría Interna, así como establecer las relaciones con el Auditor Externo.

B.1.2. Principales funciones y responsabilidades

Como Grupo sujeto al régimen de Solvencia II, MURIMAR ha establecido las cuatro funciones fundamentales (Actuarial, Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna) con una clara asignación de tareas y responsabilidades concretas especificadas en su correspondiente Política aprobada por el Consejo de Administración.

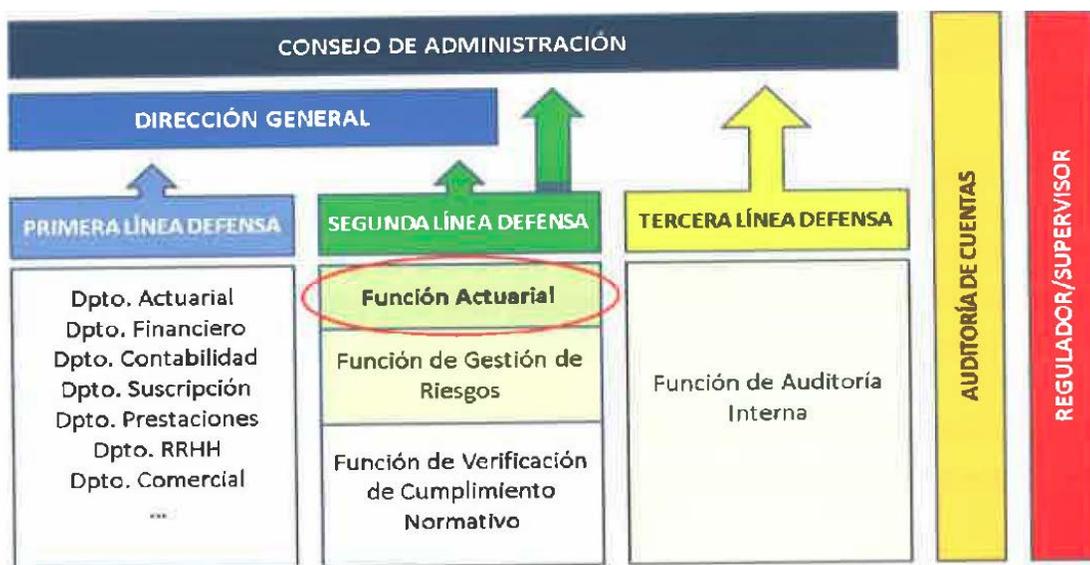
El Grupo MURIMAR basa su sistema de Gobierno en el modelo de “Tres líneas” en las cuales participan estas funciones fundamentales de la siguiente manera:

- a) La primera línea está formada por cualquier función no considerada como segunda o tercera línea y en ella incluimos a los departamentos de la empresa.

b) La segunda línea la desempeñan la Función Actuarial, la Función de Verificación del Cumplimiento y la Función de Gestión de Riesgos.

c) La tercera línea está formada por la Auditoría Interna.

Las funciones de control de segunda y tercera línea de defensa, con independencia de su dependencia jerárquica, reportan directamente al Consejo de Administración.



En los apartados de Sistema de Gestión de Riesgos, Sistema de Control Interno, Función de Auditoría Interna y Función Actuarial de este informe se define cuál es el papel de las funciones clave dentro del Grupo.

Actas

El Grupo MURIMAR lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos. Además, se elaboran actas de reuniones con las funciones fundamentales.

B.1.3. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza del Grupo.

B.1.4. Política de Remuneración

Las estructuras de retribución y los incentivos están diseñados para fomentar actividades sostenibles de creación de valor para el Grupo MURIMAR. Como resultado el Grupo tiene implementadas diferentes estructuras y estrategias de remuneración que se encuentran recogidas en la Política de Remuneración del Grupo MURIMAR, debidamente actualizada y aprobada por el Consejo de Administración. Los principios generales de remuneración son:

- a) Sistema de remuneración equilibrado, estableciendo el valor de cada puesto de trabajo dentro del Grupo.
- b) Idoneidad de la remuneración: Ofrecer una compensación competitiva y en línea con los requisitos legales y las condiciones del mercado, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado a su vez de otros puestos de características distintas. Para ello se realiza un estudio comparativo con las bandas salariales del sector por puesto de trabajo.
- c) Principios de fijación de objetivos: Alinear la remuneración tanto con el desempeño de los individuos como con el logro de los objetivos financieros y estratégicos del Grupo de manera consistente con los intereses de los mutualistas. Para ello se motiva beneficiando a las personas que mejor desempeñan su trabajo, y colaboran en la consecución de los objetivos del Grupo.
- d) Principios para la remuneración de las funciones fundamentales: la retribución de los responsables de las funciones fundamentales y el personal del Grupo debe ser independiente de los objetivos de las áreas y unidades operativas que se sometan a su control, para garantizar los recursos humanos adecuados.

No existen componentes variables de la remuneración.

No existen planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y cualquier otra persona que desempeñe una función fundamental.

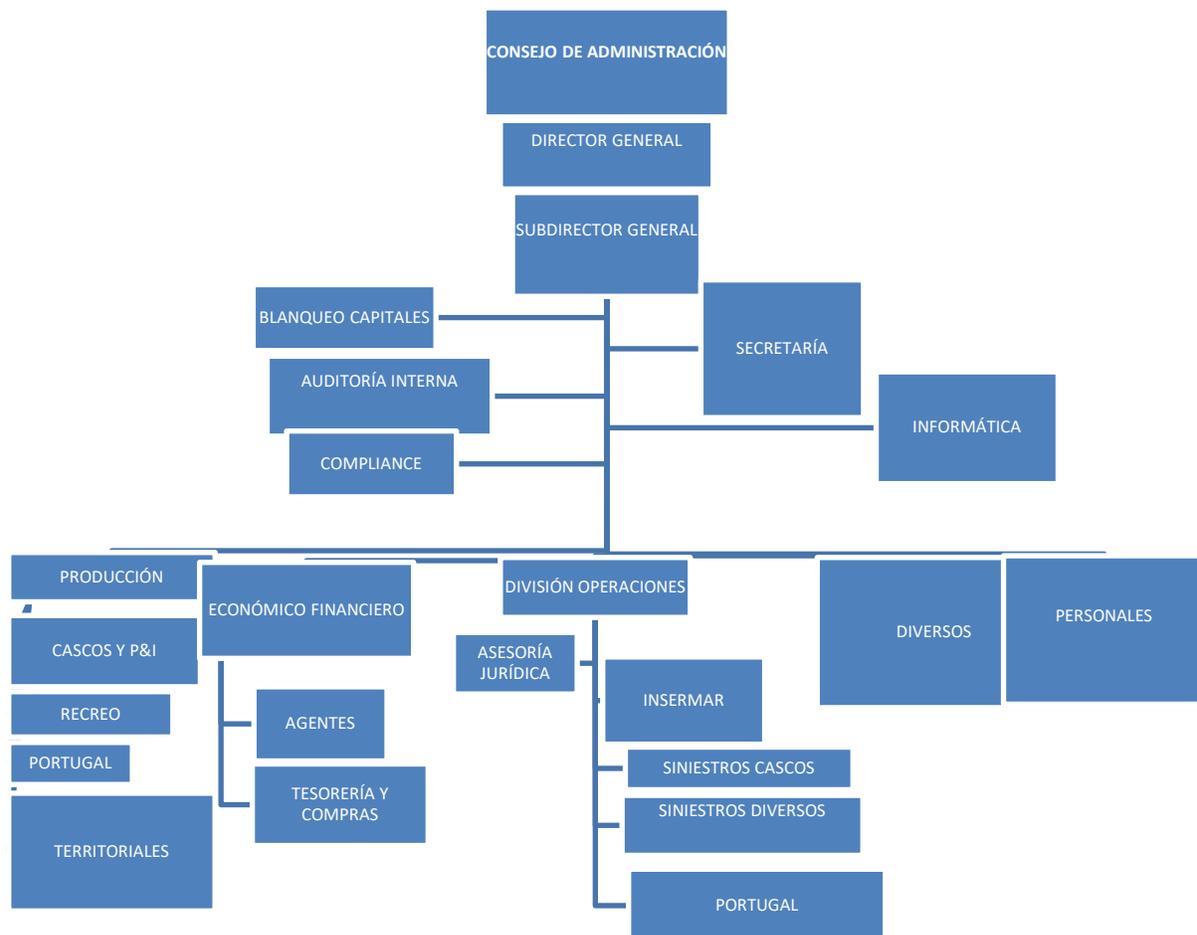
B.1.5. Operaciones significativas

No se han producido operaciones significativas con el Grupo, ni con los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión ni con personas que ejerzan influencia significativa.

B.1.6. Adecuación del Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobierno de MURIMAR se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

Organigrama 2024



En “Personales” se encuentra la sociedad MURIMAR VIDA, Seguros y Reaseguros, S.A.

El número medio de empleados del Grupo MURIMAR en el curso del ejercicio 2024 es de 36 personas.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo MURIMAR tiene por objeto establecer los principios y normas, así como los estándares requeridos y los procedimientos internos de este grupo de empresas, para la adecuada selección y evaluación continua de las personas que dirigen el Grupo MURIMAR de manera efectiva o desempeñen para estas funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración.

El Sistema de Gobierno establecerá mecanismos adecuados que, entre otras muchas cosas, garanticen el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran.

La Política de Aptitud y Honorabilidad cumple con el principio de la “proporcionalidad”, según se establece en el preámbulo, Punto V, de la LOSSEAR *"se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, que graduará el establecimiento de requisitos y su complejidad atendiendo al perfil de riesgo de las entidades y en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de seguro o reaseguro realizadas por las entidades, así como a los riesgos inherentes a su modelo de negocio"*.

B.2.1. Requisitos de Aptitud

Los criterios y competencias dependerán de la posición a ocupar y todos los individuos son sometidos al proceso de selección donde se solicitan las cualificaciones pertinentes, la demostración de las competencias exigidas y la experiencia profesional acreditada mediante referencias profesionales. A continuación, mostramos las cualificaciones y experiencia que el Grupo MURIMAR establece para su Alta Dirección:

a) Miembros del Consejo de Administración

Deberán poseer cualificación, competencia y experiencia de forma colectiva sobre:

- Seguros y/o gestión de activos y mercados financieros.
- La estrategia de negocio y modelo de negocio del Grupo MURIMAR.
- El sistema de gobierno del Grupo MURIMAR.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos.

b) Otros miembros del Comité de Dirección

Deberán poseer la misma cualificación experiencia y conocimiento que los miembros del Consejo de Administración, hasta el punto en que sean relevantes para cumplir con su responsabilidad.

c) Miembros de las Funciones Fundamentales

Deberán acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos en el proceso de selección, la aptitud requerida para cumplir con las tareas asignadas a su área.

c.1) Función de Auditoría interna

Debe poseer la cualificación, la experiencia y el conocimiento necesario para evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Gobernanza en el Grupo MURIMAR, formular recomendaciones, en particular las relativas a deficiencias relacionadas al sistema de control interno, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las reglas corporativas y verificarlo en las decisiones tomadas como consecuencia de ello.

c.2) Función Actuarial

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para coordinar y validar el cálculo de Provisiones Técnicas del Grupo MURIMAR en el balance económico de Solvencia II, proporcionar recomendaciones y opiniones sobre la gestión de los riesgos de seguro/suscripción, así como de la posición de solvencia del Grupo MURIMAR.

c.3) Función de Verificación del Cumplimiento

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para tener una visión global de todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, incluyendo la interpretación de leyes estatutarias y la monitorización de los cambios legales relevantes, con el objetivo de informar y asesorar sobre dichos aspectos a la Alta Dirección.

c.4) Función de Gestión de Riesgos

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para gestionar los riesgos que afectan al Grupo MURIMAR, proporcionar información de los riesgos operacionales, financieros y actuariales correcta y de confianza a la Alta Dirección, a los reguladores y al público, a través de la realización de informes anuales y trimestrales, informes regulares, planes y previsiones, informes de Solvencia II, etc.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

Se considera que tiene conocimientos adecuados:

- a) La persona que disponga de título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, seguros, finanzas o en derecho.

La persona que, no disponiendo de título de licenciado, haya asumido por un período de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la del Grupo MURIMAR.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya prestado sus servicios en aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la DGSFP, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de un organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de seguros, servicios financieros o banca o gestión de riesgos.
- b) La persona que haya desempeñado funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos referidos a organizaciones cuya naturaleza sea similar a la actividad de la aseguradora, de cualquier tipo de entidad española o extranjera, pública o privada, cuyo tamaño y dimensión, sean, al menos, relativamente proporcionales al Grupo MURIMAR.
- c) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente, acredite formación especializada a través de masters, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.

B.2.2. Responsabilidades relacionadas con la Honorabilidad

Las autoridades deberán, asimismo, garantizar que la empresa, cuando valore si las personas que las dirigen de manera efectiva o desempeñen otras funciones clave son “honorables”, incluyan una evaluación de su honestidad e integridad basándose en pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal/profesional, incluyendo antecedentes penales, financieros y de supervisión.

Los candidatos a alguna de las áreas del apartado anterior no deben haber incurrido en ninguno de los siguientes hechos, en prueba de su honorabilidad personal y profesional:

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considerará, lo siguientes puntos:

- a) La persona que haya sido despedida concurriendo causas de despido declarado procedente en sentencia firme (aunque sea en primera instancia) por la jurisdicción competente conforme a la normativa laboral.
- b) La persona que haya sido cesada de un cargo anterior no laboral por incumplimiento de las obligaciones asumidas, cuando así conste en el acta del órgano que adoptó la decisión de cese o en la comunicación por la que se notifique al afectado dicho cese.
- c) La persona respecto de la que exista sentencia firme en la que se le declare responsable en virtud de una acción social o individual de responsabilidad conforme a la Ley de Sociedades de Capital.
- d) La persona que haya sido sancionada por la Comisión de Infracciones Administrativas de cualquier clase, con particular atención a las derivadas de la normativa aplicable al ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o a la protección de consumidores.
- e) La persona respecto a la que exista una investigación relevante y fundada, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre algún hecho relacionado con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico o contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o de protección de los consumidores.
- f) La persona con antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad.
- g) La persona inhabilitada para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros.
- h) La persona inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso;
- i) La persona incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- j) La persona que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubiera sido suspendida en el ejercicio del cargo o separada de este, o suspendido en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.

- k) La persona que, esté incurso en causa de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses que le inhabilite para el ejercicio del cargo, según los estatutos o reglamentos internos o según la legislación vigente.
- l) Cualquier inconsistencia relevante relacionada con la formación o la experiencia profesional.

Procedimiento para valorar la aptitud e idoneidad de las personas que dirigen la empresa.

Los interesados a ocupar un puesto dentro del conjunto de personas que dirigen el grupo de empresas deberán de aportar su historial académico y/o trayectoria profesional, así como una descripción de las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad, con objeto de que se proceda a su valoración por parte de los órganos competentes y pueda determinarse si el interesado cumple, o no, con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. Dicho currículum vitae deberá de contener la siguiente información completa, veraz y actual:

- a) Información sobre su formación académica, autorizando a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.
- b) Descripción de las actividades profesionales realizadas, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:
 - Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
 - Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
 - Duración de las actividades.
 - Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo, cartas de recomendación).
 - Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

La acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá realizarse mediante certificado expedido por el secretario del órgano de administración correspondiente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años las personas deberán especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

El Presidente del Grupo MURIMAR, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

Procedimiento para valorar la honorabilidad y capacidad de ejecutar un buen gobierno de la sociedad de las personas que dirigen la empresa.

Con el fin de valorar la honorabilidad de los candidatos a ocupar estos puestos y su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo, se aportará la siguiente información, en su caso:

- Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas.
- Resoluciones judiciales en materia concursal por las que se declare la inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado, o el estado de quebrado o concursado no rehabilitado en el caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, o por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países.
- Sanciones administrativas por la infracción de normativa reguladora de las siguientes materias: aseguradora, bancaria, mercado de valores, tributaria, de Seguridad Social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y protección de los consumidores y usuarios. Se incluye en todo caso la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.
- Cualquier tipo de procedimiento o investigación, judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso en relación con las materias señaladas en los puntos anteriores.
- Denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
- El despido o cese como empleado o gestor de una entidad financiera.
- Si es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera, y si otra autoridad supervisora del sector financiero ha evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.

En el caso de que se pueda generar un conflicto de interés, el candidato deberá aportar descripción de los vínculos, relaciones (financieras o no financieras) o actividades con:

- Accionistas actuales de la entidad.
- Cualquier persona que pueda ejercer el derecho de voto en la entidad aseguradora o reaseguradora.
- Cualquier miembro del consejo de administración u órgano equivalente que realice funciones de alta dirección en la entidad.
- La propia entidad y el grupo al que pertenece.
- Personas que ostenten las funciones fundamentales en la misma entidad, en la entidad matriz o en alguna de las filiales.

También deberá aportarse un listado de medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés con arreglo al punto anterior.

Por último, se adjuntará también un detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que en ese momento ostente la persona.

El Presidente del Grupo MURIMAR, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

El Departamento de Recursos Humanos es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud, idoneidad y honorabilidad del resto del personal clave de la institución.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud, idoneidad y honorabilidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante la Comisión Permanente del Grupo MURIMAR.

El Personal Clave deberá cumplir con los mismos requisitos de aptitud y honorabilidad y conocimientos y experiencia conforme a los criterios señalados para las personas destinadas a dirigir el Grupo MURIMAR.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El Grupo MURIMAR, tiene consolidados sus Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos de acuerdo al régimen de Solvencia II.

La Gestión y Control de Riesgos requiere de conocimiento, infraestructura y procesos sistemáticos bien definidos para ser un sistema fiable y correctamente establecido.

Lo que se pretende es que la gestión integral del riesgo cree valor y sea una fuente de ventajas competitivas para la Entidad, traduciéndose en mejores productos y servicios, así como para garantizar su solvencia a largo plazo.

El Grupo MURIMAR, invierte todos sus activos con arreglo al principio de prudencia. Se invierte en activos que se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia y que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invertirán buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados.

El Grupo MURIMAR verifica la adecuación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación crediticia externas, incluida información sobre la forma y la medida en que se utilizan las evaluaciones de crédito elaboradas por esas agencias.

B.3.1. Estructura Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos está respaldado por una serie de políticas corporativas, que están detalladas en la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, tal y como indica el artículo 66 de la LOSSEAR.

Esta función se ha incorporado a la estructura organizativa para implementar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad. Así mismo, es responsable de coordinar, y lograr una interacción óptima de las áreas clave en la gestión integral del riesgo.

Se ha nombrado un Responsable de Gestión de Riesgos dentro de la Entidad, siendo comunicado a la DGSFP en los plazos establecidos. Este responsable, junto con los miembros del Comité de Dirección conforman el Comité de Riesgos, cuya finalidad es adoptar en algunos casos, y proponer en otros, las decisiones relativas a aspectos relevantes del negocio, atendiendo a criterios de rentabilidad/riesgo y de solvencia.

La estructura de gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos está compuesta por un conjunto de normativa interna (políticas, estándares, guías, etc.), un sistema de asignación de límites, así como de un reporting corporativo.

B.3.2. Áreas de Riesgos

Conforme se recoge en el artículo 45 "Gestión de Riesgos" del RDOSEAR, el Sistema de Gestión de Riesgos abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas;
- La gestión de activos y pasivos;
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- La gestión del riesgo operacional;
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Se tiene documentadas y aprobadas políticas de cada una de estas áreas de riesgos.

B.3.3. Estrategia de Gestión de Riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que el Grupo MURIMAR quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen el Comité de Riesgos, las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y la Unidad de Gestión de Riesgos.

En la Política de Gestión de Riesgos del Grupo MURIMAR, se indica que existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la entidad. Las principales actividades de control son las siguientes:

- La Función de Gestión de Riesgos del Grupo MURIMAR, de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la Gestión de los Riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- La Función de Auditoría Interna del Grupo MURIMAR, de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. Proceso de Gestión de Riesgos

La sociedad establece para todos sus riesgos materiales, cuantitativos y cualitativos, un proceso integral de gestión de riesgo que abarca las siguientes fases:

- a) Identificación del riesgo: determina los riesgos que afectan al Grupo para gestionarlos y controlarlos adecuadamente antes de llevar a cabo una estrategia, y evitar que ésta falle, aumentando las posibilidades de alcanzar los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Monitorización de riesgos y Medición del riesgo: La valoración cuantitativa de los riesgos a partir de la fórmula estándar de Solvencia II, da lugar al Capital de Solvencia Obligatoria (CSO/SCR), que son los fondos propios necesarios para cubrir los riesgos de la fórmula estándar definida en Solvencia II. Adicionalmente el Grupo realiza una valoración de riesgos basada en su propio perfil de riesgos, que puede variar tanto en la naturaleza como en la intensidad respecto a los riesgos definidos en la fórmula estándar. Para ello, se lleva a cabo un análisis prospectivo sobre la Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia (ORSA), incorporando otros riesgos no reconocidos en la fórmula estándar, midiendo el impacto futuro en la solvencia del Grupo de las estrategias que se deseen implementar a medio plazo.
- c) Gestión y mitigación del riesgo: Los responsables clave en la gestión integral de riesgos del Grupo MURIMAR (Inversiones, Provisiones Técnicas, Suscripción, etc.) llevan a cabo actuaciones orientadas a la correcta gestión y control de los riesgos.
- d) Supervisión: Una vez evaluados los riesgos (actuales y futuros), la Función de Gestión de Riesgos contrastará si existe una desviación respecto los límites de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar, y que se están estableciendo en el Marco de Apetito al Riesgo.

Esta función propondrá planes de acción dirigidos a reducir el riesgo asumido y realizar el seguimiento de los mismos.

- e) Informe de riesgos: La Función de Gestión de Riesgos elabora anualmente los siguientes informes dirigidos al Consejo de Administración:
- a. Informe anual de la Función de Gestión de Riesgos: memoria anual de actividades y conclusiones, cuyo objetivo es dar confiabilidad sobre el sistema de Gestión de Riesgos del Grupo.
 - b. Informe ORSA: es aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP.
 - c. Puede realizar cuantos informes considere necesarios para facilitar la toma de decisiones estratégicas del Consejo de Administración.

El proceso de Gestión de Riesgos es un ciclo continuo de actividades impulsadas por el Consejo de Administración, dotada de recursos suficientes para su correcta gestión que será coordinada a través de las diferentes direcciones. Se establecerá una revisión como mínimo una vez al año.

El proceso y ciclo de gestión de riesgos comprende las siguientes actividades:

- Estrategia corporativa, tomada en cuenta la estrategia de la compañía en la identificación y gestión de los riesgos.
- Estrategia de riesgos, asegurando que la tolerancia al riesgo y la estrategia van de la mano dentro del entorno rentabilidad/riesgo.

B.3.5. Informe de Gestión de Riesgos

En el ejercicio 2024, el Grupo MURIMAR ha elaborado los correspondientes Informes de Gestión de Riesgos de MURIMAR VIDA y de MURIMAR NO VIDA con el objetivo de informar acerca del funcionamiento y eficacia de la Función de Gestión de Riesgos implantada en ambas entidades. Este informe es dirigido al Consejo de Administración del Grupo MURIMAR. Su contenido también se ha puesto a disposición del Comité de Dirección para su conocimiento y su apoyo a la Función de Gestión de Riesgos en la ejecución de los planes de acción necesarios.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos participa en la descripción y actualización de dicho informe y los anexos que lo acompañan con una periodicidad, al menos, anual. No obstante, este podrá elevarlo cuantas veces sea necesario al Consejo de Administración y/o Comisión de Auditoría al objeto de comunicar los cambios de especial relevancia dentro del ejercicio vigente. Este reporte se efectuará directamente sin ninguna interferencia de terceros.

B.3.6. Informe ORSA

En el 2024 se ha realizado el informe de Autoevaluación ORSA proyectándose el Balance Económico para los años 2024-2026 y las necesidades de capital bajo Fórmula Estándar de Solvencia II y bajo hipótesis ORSA.

B.3.7. Plan Anual de Riesgos

El Grupo MURIMAR dispone de un Plan Anual de Riesgos, diseñado con el objetivo de garantizar que todas las áreas están debidamente cubiertas y que se promueve la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles dentro de la estructura organizativa de la entidad. Este Plan es presentado al final de cada ejercicio al Consejo de Administración, a propuesta del responsable de la Función de Gestión de Riesgos, a través de la Comisión de Auditoría.

B.3.8. Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

El Grupo MURIMAR dispone de una Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia y Gestión de Capital, en adelante ORSA, que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se establece, que el objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia del Grupo MURIMAR y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realiza con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo del Grupo MURIMAR. Esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

El Grupo realiza anualmente un proceso de planificación con un horizonte temporal a tres años. Este proceso de planificación incluye no sólo la elaboración del Plan de Negocio si no también la evaluación de las necesidades de capital y la posición de solvencia del Grupo. De esta forma el

Grupo garantiza que tanto la estrategia de negocio como la estrategia de riesgos están alineadas en un único proceso. El apetito al riesgo se revisa y actualiza anualmente, teniendo en cuenta cambios derivados en la estrategia de negocio y/o en el perfil de riesgo.

Esta evaluación cuantitativa prospectiva de los riesgos asumidos debe completarse con una revisión cualitativa de los riesgos que potencialmente pudieran impactar en los resultados del Grupo.

Las fases definidas en el proceso ORSA son:

1. Definición de las distintas hipótesis de trabajo para la proyección de balance desde T (año base) a T+1, T+2, T+3. Las hipótesis fundamentalmente estarán basadas en el plan estratégico. El año base corresponde con el año de partida desde el cual se realizan las proyecciones.
2. Cálculo del excedente (ACTIVOS – BEL) y del riesgo SCR para el año base y estimación, en función de distintas hipótesis de trabajo, del excedente y riesgo SCR tanto para el año base como los siguientes (proyectados) donde se toma como valores de referencia las cifras obtenidas del Plan de Negocio. Para poder opinar a posteriori sobre en qué medida el perfil de riesgo de Grupo MURIMAR se aparta de las hipótesis en que se basa el SCR es necesario primero verificar el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de Provisiones Técnicas que establecerá la normativa de Solvencia II.
3. Incorporación de nuevos riesgos a ORSA. A la cuantificación del riesgo obtenida con fórmula estándar de SCR se le añaden nuevos riesgos que, estando asumidos por el Grupo MURIMAR, que no se recogen en la fórmula estándar.
4. Identificación de la medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio, es decir, comparación entre las necesidades globales de solvencia derivadas del ORSA, SCR y los fondos propios del Grupo MURIMAR.
5. Incorporación del Plan de Negocio del Grupo MURIMAR y posterior proyección de los riesgos ORSA.
6. Pruebas de tensión de distinta naturaleza – escenarios de estrés de los principales riesgos localizados dentro de la compañía - pruebas de escenarios con diferentes shocks para verificar cómo, dónde y cuándo se pone en peligro el excedente de la Entidad y se superan los límites de riesgo. Estas pruebas de tensión consisten en analizar el ratio de cobertura para varios escenarios de estrés considerados - shocks que podrían afectar la compañía – y que corresponden con aquellos riesgos en los que el Grupo MURIMAR ha identificado desviaciones con respecto a la fórmula estándar y con potencial impacto en las necesidades de solvencia. Los escenarios de estrés a considerar no son fijos pudiendo variar en los diferentes ejercicios ORSA dependiendo de las circunstancias de cada momento.

El Responsable de Gestión de Riesgos se encarga de documentar el proceso ORSA, dotándolo de trazabilidad y transparencia para que se pueda evaluar.

La Función de Gestión de Riesgos elabora el Informe ORSA, con un resumen ejecutivo de las principales conclusiones y propuestas/recomendaciones enfocadas a la toma de decisiones del Consejo de Administración.

La Función de Gestión de Riesgos reporta los resultados al Comité de Riesgos y posteriormente se eleva al Consejo de Administración quien revisa el Informe y lo aprueba, en su caso. Posteriormente a su aprobación dicho informe se remite a la DGSFP.

La Función de Auditoría Interna revisará la calidad y el adecuado funcionamiento de los procesos. Los resultados de su revisión formarán parte del Informe Anual de la Función de Auditoría Interna.

B.3.8.1. Proceso del Informe ORSA

Las unidades participantes en la elaboración del Informe ORSA y sus responsabilidades quedan definidas en la Política ORSA, estableciéndose las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos: diseñar, implantar, ejecutar y validar el proceso ORSA, así como los resultados.
- Unidad Financiera: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Actuarial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Sistemas: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Comercial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Auditoría Interna: revisiones independientes según planificación.
- Consejo de Administración: aprobar los informes ORSA y utilización de los mismos para toma de decisiones.

Tras la aprobación del ORSA por el Consejo de Administración, el informe será enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

B.3.8.2. Resultados del Informe ORSA y gestión de capital

En el “Perfil de riesgo” de la Política ORSA, se establece que al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- Perfil de riesgo del Grupo MURIMAR.

- Apetito al riesgo que el Grupo MURIMAR quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que el Grupo MURIMAR se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

En el punto “Gestión de Capital” de la Política ORSA, se define que los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en el Grupo MURIMAR. Los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberán:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Grupo MURIMAR dispone de una Política de Control Interno que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En su apartado 1 “Introducción” se establece que todas las unidades relevantes del Grupo MURIMAR tienen la obligación de establecer un control interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento del Grupo MURIMAR, la Entidad debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos descritos en la política correspondiente.

B.4.1. Estructura y funciones

La estructura y la definición de funciones de Control Interno son las siguientes (Política de Control Interno, 3 “Procesos de Control Interno”):

- Consejo de Administración. Es el responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno adecuados a la organización, para obtener una seguridad razonable sobre:
 - o La eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - o La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
 - o Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
 - o El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.
- La Comisión Delegada Permanente, formada por miembros del Consejo de Administración, es la responsable de aprobar el perfil de riesgos y llevar el control permanente de la gestión del Grupo MURIMAR, entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en la Política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- Comisión de Auditoría. El Consejo de Administración del Grupo MURIMAR tiene constituida esta Comisión, cuya función, entre otras, es la implantación y seguimiento de una correcta Política de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado por el Consejo de Administración, y supervisar el plan de la Función de Auditoría Interna y su posterior ejecución.
- El Comité de Riesgos es el responsable de garantizar un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz que comprenda las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos, a nivel individual y/o agregado, a los que estén o puedan estar expuestos el Grupo MURIMAR.
- La Dirección es la responsable de:
 - o La implantación y seguimiento de los procedimientos de control interno, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.
 - o La puesta en práctica de las políticas y las directrices relativas a esta materia.
 - o La implantación de la estructura organizativa que permita una correcta valoración de los riesgos y de la eficacia con que los controles actúan sobre la organización y los procedimientos del Grupo MURIMAR, desarrollando una adecuada segregación de las funciones entre las unidades organizativas y de las tareas que se desarrollan en cada una de ellas.
 - o El desarrollo de canales de comunicación que garanticen la transmisión a los distintos niveles de la organización de información actualizada y completa sobre los principales riesgos a los que está la Entidad expuesta.

- La revisión periódica de las evoluciones del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo y de las medidas que sean necesarias para la subsanación de las deficiencias significativas de control que se hayan detectado.

La Alta Dirección encomendará a las unidades de negocio y soporte la responsabilidad del diseño e implantación del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo bajo los criterios y parámetros establecidos por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la existencia de unidades específicas encargadas de la supervisión y el control de los mismos.

Esta estructura y definición de funciones se considera adecuado a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad del Grupo MURIMAR

B.4.2. Comunicación

En el punto 3.1 “Sistema de Control Interno” de la política correspondiente se establece que el Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos, como responsable de la Política de Control Interno, velará porque dentro de la compañía se realice una comunicación efectiva de los elementos de esta. El informe anual de Control Interno que elabora el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, tiene como destinatario al Consejo de Administración con el objetivo de que este sea conocedor de todos los aspectos destacables del marco de control interno, las tareas realizadas y los aspectos a mejorar durante el siguiente año.

Además, los responsables de cualquier Unidad del Grupo MURIMAR tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

De forma paralela, la persona responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento verifica que los procedimientos internos son suficientes para evitar riesgos por incumplimiento de regulación o sanciones impuestas por la ley.

B.4.3. Calidad de los datos

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 2.2. “Tareas y Responsabilidades”, se establece que, dentro del marco de Control Interno, los responsables de cada proceso y la Función de Gestión de Riesgos deben:

- Velar por la generación de datos y estados financieros y operativos válidos, confiables y exactos.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar errores, fraudes o irregularidades, y corregir las desviaciones o errores que se presenten en el Grupo MURIMAR y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Velar por la integridad de sus registros.

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 3. "Procesos de Control Interno", se establece que se velará por la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.

En relación con la adecuación, acceso, tiempo de conservación de los datos y la seguridad de los registros, el Grupo MURIMAR cumple estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El Grupo MURIMAR dispone de una Política de Auditoría Interna que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En el punto "Objetivos" de dicha política se establece que el objetivo de la Función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporcionará servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo MURIMAR. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Se tiene externalizada la Función de Auditoría Interna en la consultora Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras (AREA XXI). Este proveedor, es un operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.

B.5.1. Estructura

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades del Grupo MURIMAR, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. Principios de Independencia y Objetividad

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en el Grupo MURIMAR:

Principio de Independencia

La Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría. De esta manera, la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría del Grupo MURIMAR ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del plan anual de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- Hacer las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

La función de Auditoría Interna debe ser objetiva e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.

- Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

El Grupo MURIMAR dispone de una Política de la Función Actuarial que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política regula la Función Actuarial, la cual debe ser establecida por el Consejo de Administración.

En su apartado “Objetivos y tareas” se especifica que el objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro del Grupo MURIMAR.

La Función Actuarial queda definida como: “El conjunto de actividades realizadas por personal de la entidad, encaminada a aportar una seguridad o confiabilidad adicional, en lo referente a aquellas tareas que requieran del uso o conocimiento de técnicas Actuariales”.

La Función Actuarial es parte de la segunda línea de defensa y ejerce sus funciones con independencia de las personas involucradas en el cálculo de las Provisiones Técnicas, en las decisiones de tarificación de productos y en la negociación de los contratos de reaseguro.

B.6.1. Estructura

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las labores de cálculo. No obstante, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes del Grupo MURIMAR tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- f) Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

EL Grupo MURIMAR dispone de una Política de Externalización que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Su objetivo es definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre el Grupo MURIMAR y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por el Grupo.

El objetivo de la externalización de actividades o funciones es dotarse de la capacidad necesaria para poder llevar a cabo ciertas labores de forma más eficiente y cumpliendo con los objetivos estratégicos marcados desde el Consejo de Administración.

El Grupo MURIMAR ha definido dentro de su Sistema de Gobierno, la Política de Externalización que configura los principios y procesos para evaluar, mitigar y monitorizar de manera adecuada los riesgos asociados a la Externalización y asegurar la continuidad de negocio en caso de circunstancias adversas o de finalización de la externalización.

La Política de Externalización del Grupo MURIMAR, establece los principios y procesos básicos para la externalización de funciones fundamentales o servicios esenciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos regulatorios y el cumplimiento de las normas internas.

Tal y como se establece en la normativa de Solvencia II, todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán introducir las medidas necesarias para disponer de un sistema eficaz de externalización de funciones fundamentales y servicios esenciales que permita que su desempeño no se resienta como consecuencia de la externalización de las mismas en favor de terceros, y que se permita extender a estos terceros los principios de gobierno de la entidad aseguradora sin hacer diferencias como consecuencia de quién desarrolle determinado cometido y con qué recursos.

El objetivo es que a la hora de externalizar una función fundamental o un servicio esencial se debe tener siempre muy en consideración el impacto del proceso de externalización concreto en el propio negocio y que se implementen sistemas de información y monitorización de las funciones externalizadas con el objeto de controlar de la mejor manera la labor de la empresa prestadora de las funciones fundamentales y servicios esenciales correspondientes.

B.7.1. Externalización de funciones fundamentales o actividades críticas

En atención a lo establecido en el artículo 67 LOSSEAR “Externalización de funciones”, en caso de externalizar actividades críticas o importantes se designará dentro del Grupo MURIMAR a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios y evitar efectos negativos como:

- Perjudicar sensiblemente la calidad de su Sistema de Gobierno, o
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional, menoscabar la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad o afectar al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros.

En caso de acuerdos de externalización donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, a los mecanismos y estándares de control descritos en la Política de Externalización se les añadirán los referidos y aplicables en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

El Grupo MURIMAR considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento del Grupo MURIMAR que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma.

En todo caso se consideran críticas las funciones claves identificadas en Solvencia II: Actuarial, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Verificación del Cumplimiento.

La externalización de funciones o de actividades operativas críticas o importantes no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- a) Perjudicar sensiblemente la calidad del Sistema de Gobernanza;
- b) Aumentar indebidamente el riesgo operacional;
- c) Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones;
- d) Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

El Grupo MURIMAR tiene externalizadas las siguientes funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- La función de Auditoría Interna, externalizada en la entidad AREA XXI, operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.
- Asesoría laboral en la entidad Pendas.
- Asesoría fiscal en la entidad Granda Asesores.
- La protección de datos en la entidad Adaptalia.

Todas estas entidades tienen su domicilio social ubicado en España.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

C. PERFIL DE RIESGO

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo MURIMAR calcula el Capital de Solvencia Obligatorio, de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el Capital de Solvencia Obligatorio se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer el Grupo MURIMAR para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que el Grupo MURIMAR todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que el Grupo MURIMAR quiere asumir, y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgo que define el nivel de exposición que el Grupo MURIMAR está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

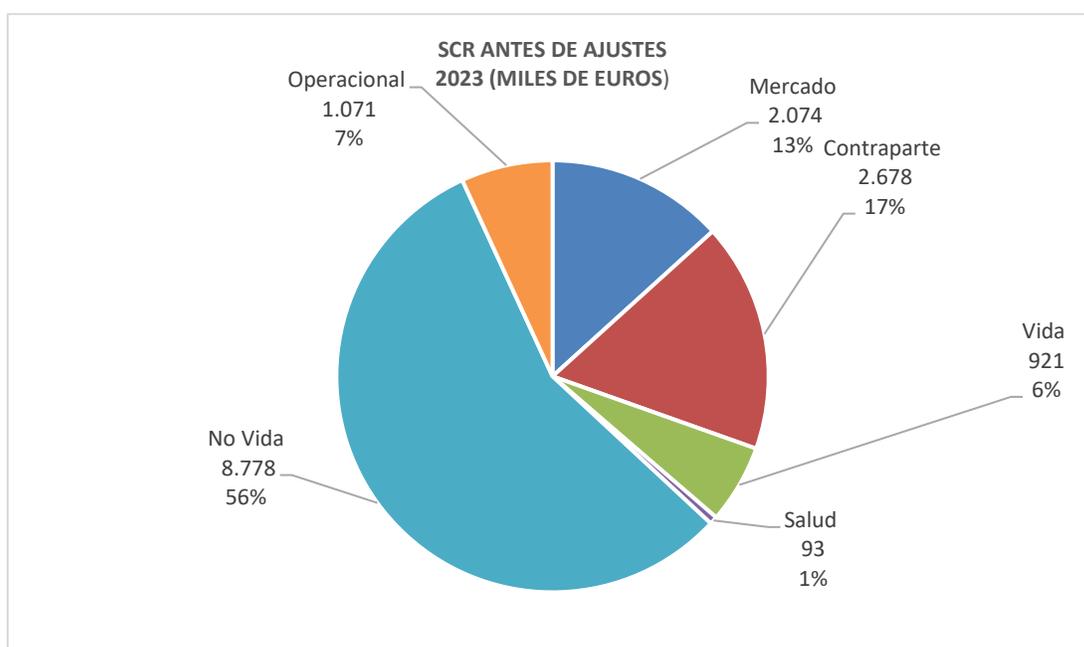
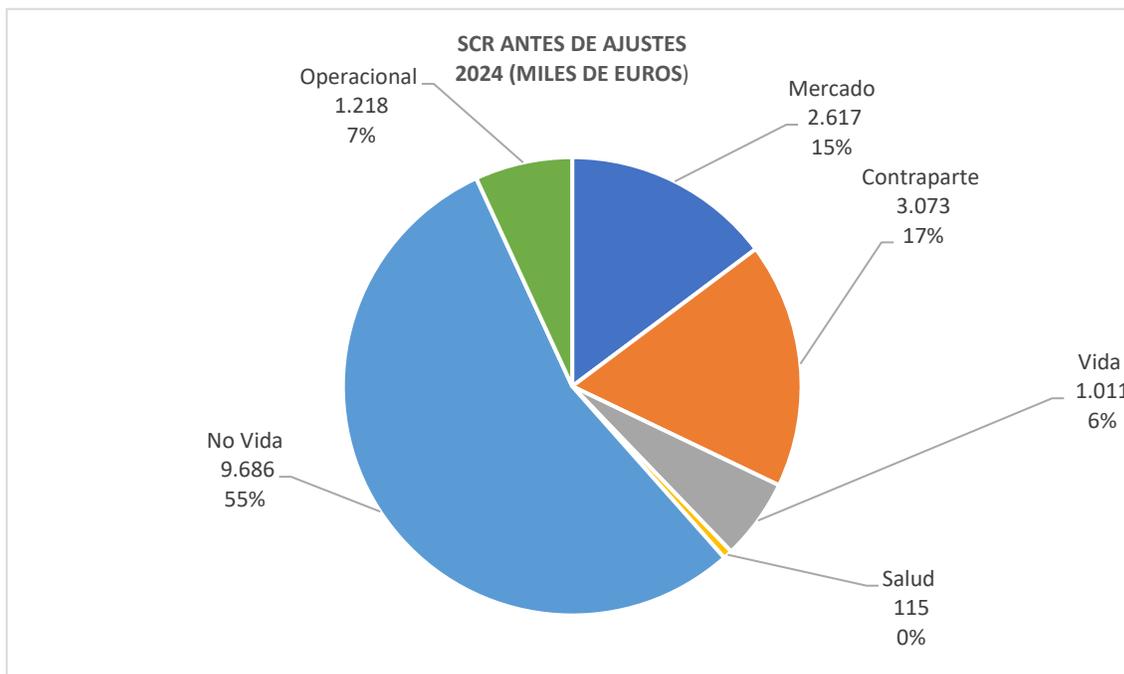
El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que el Grupo MURIMAR se ve expuesto, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los perfiles de riesgos del Grupo MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se representan en las siguientes tablas y gráficos (en miles de euros):

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Riesgo de Mercado | 2.617 | 2.074 |
| Riesgo de Suscripción Vida | 1.011 | 921 |
| Riesgo de Suscripción No Vida | 9.686 | 8.778 |
| Riesgo de Suscripción Salud | 115 | 93 |
| Riesgo de Contraparte | 3.073 | 2.678 |
| <i>Efecto diversificación</i> | -3.819 | -3.265 |
| BSCR | 12.683 | 11.279 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|---------------|--------------|
| BSCR | 12.683 | 11.279 |
| Riesgo Operacional | 1.218 | 1.071 |
| Ajustes | -3.475 | -3.087 |
| SCR | 10.426 | 9.263 |

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Propios | 23.195 | 19.995 |
| Ratio de Solvencia | 222% | 216% |



C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción supone un 61% del SCR Total antes de la diversificación de los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (63% a 31 de diciembre de 2023).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

- **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 55% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (56% a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 1% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (1% a 31 de diciembre de 2023).

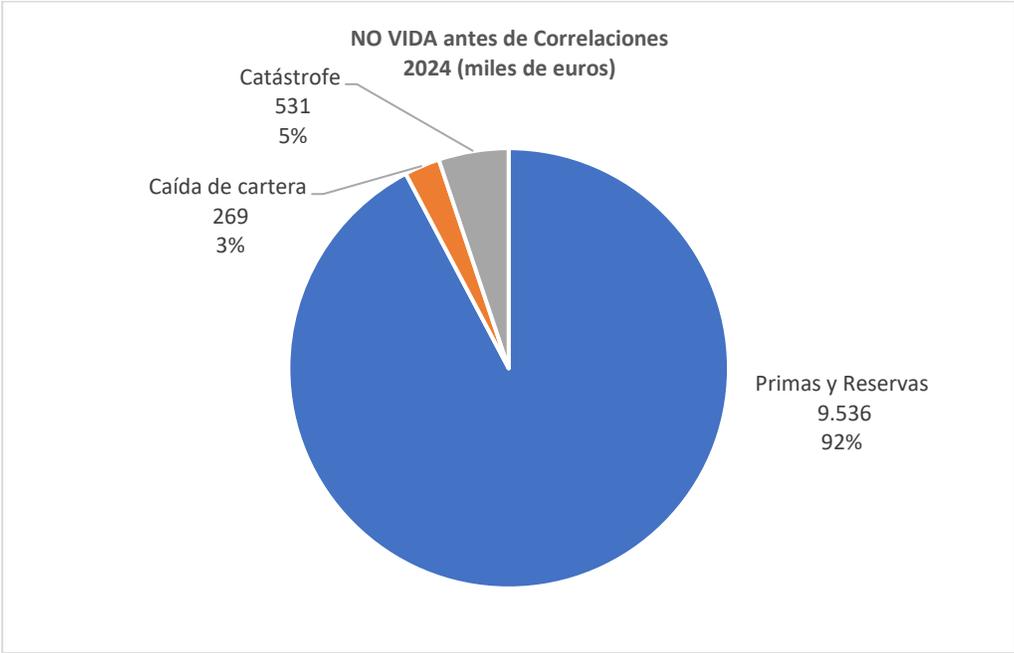
Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida).

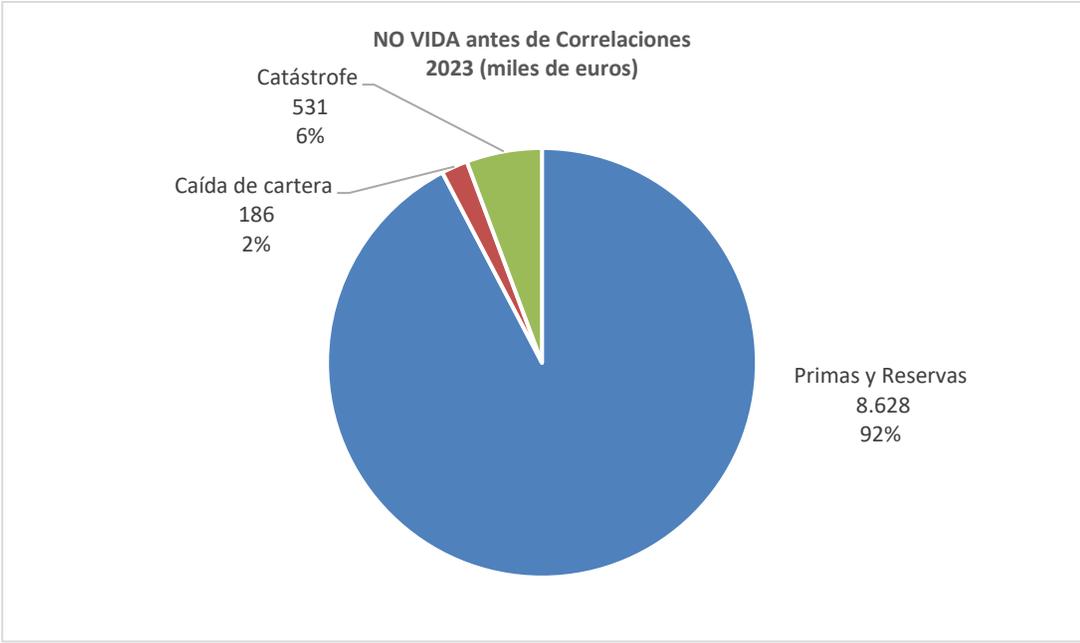
- **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de Vida supone un 6% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (6% a 31 de diciembre de 2023).

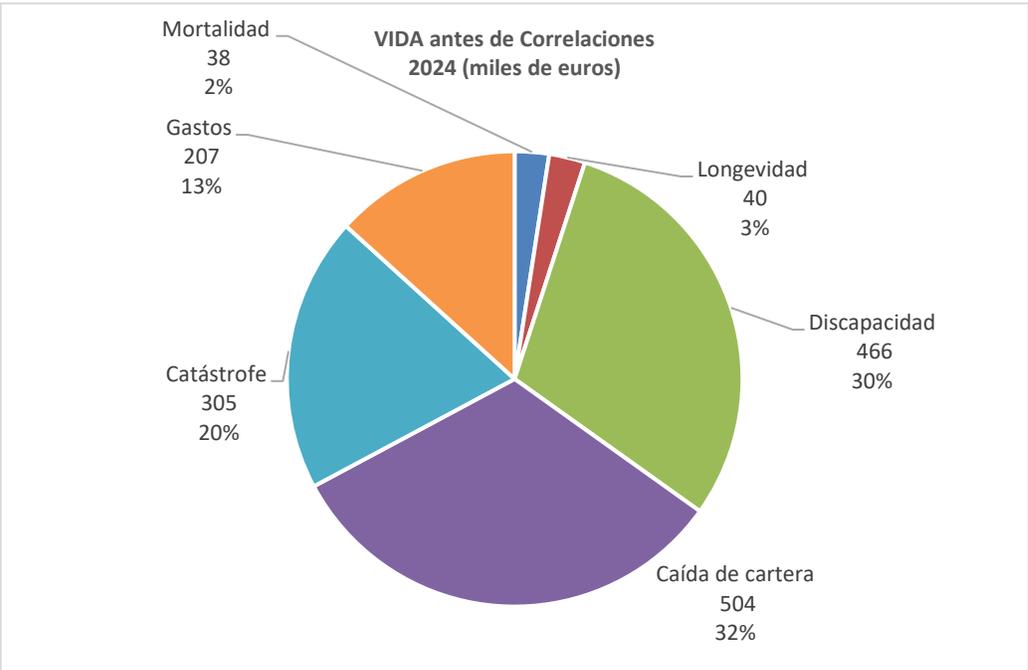
Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción para 2024 y 2023:

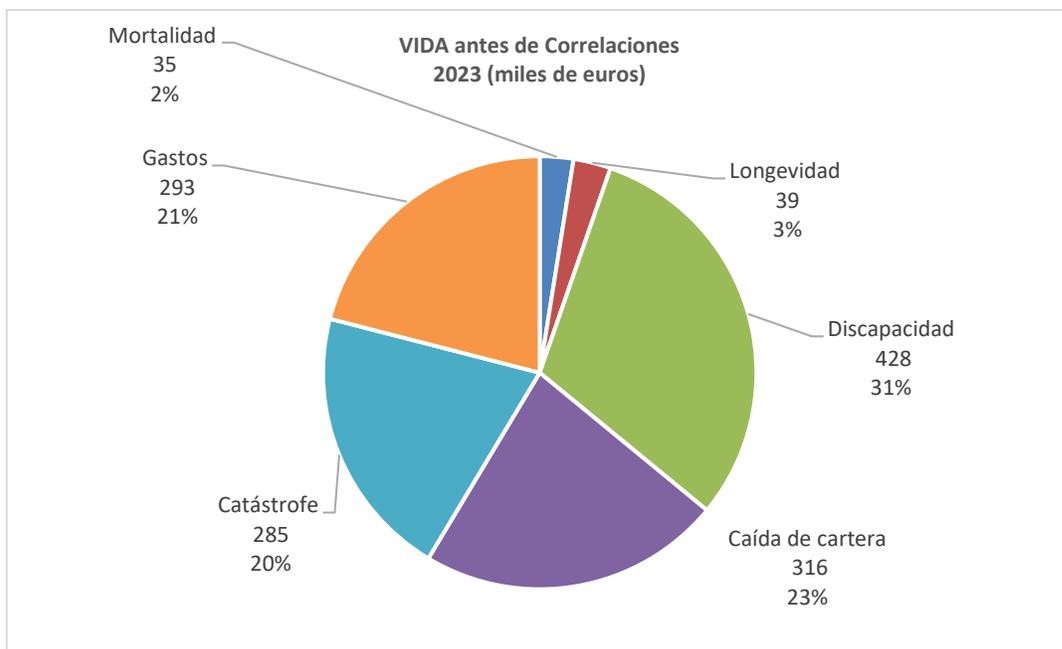
- No Vida





- Vida





El Grupo MURIMAR tiene establecidos diferentes procesos de mitigación del riesgo para los riesgos a los que se encuentra expuesto, el principal proceso de mitigación del Grupo MURIMAR se encuentra en la figura del reaseguro.

C.2. RIESGO DE MERCADO

Los riesgos de mercado son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

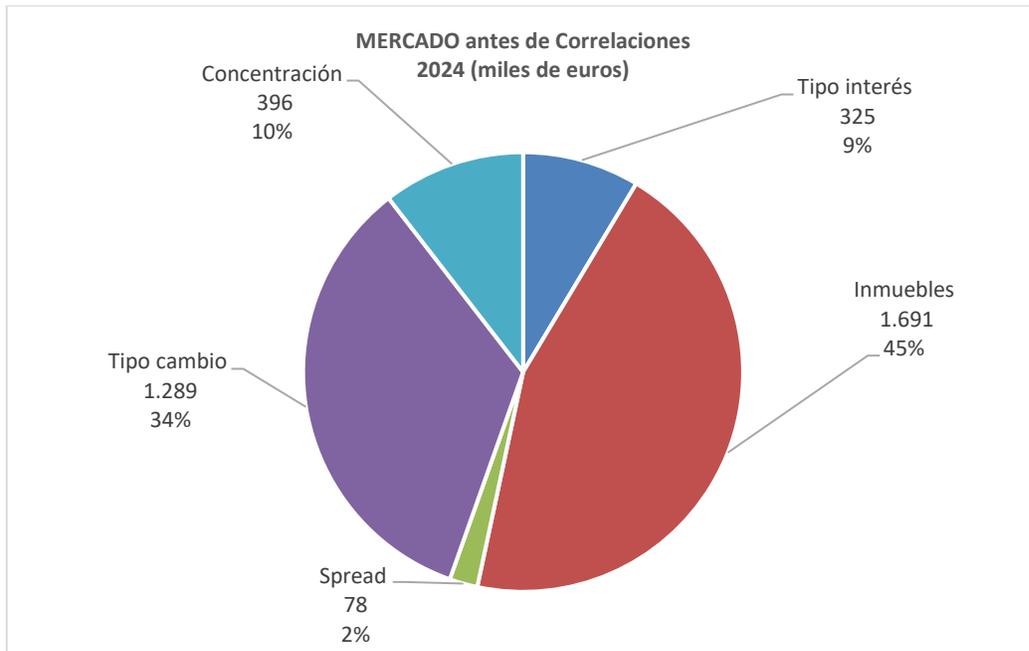
- **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

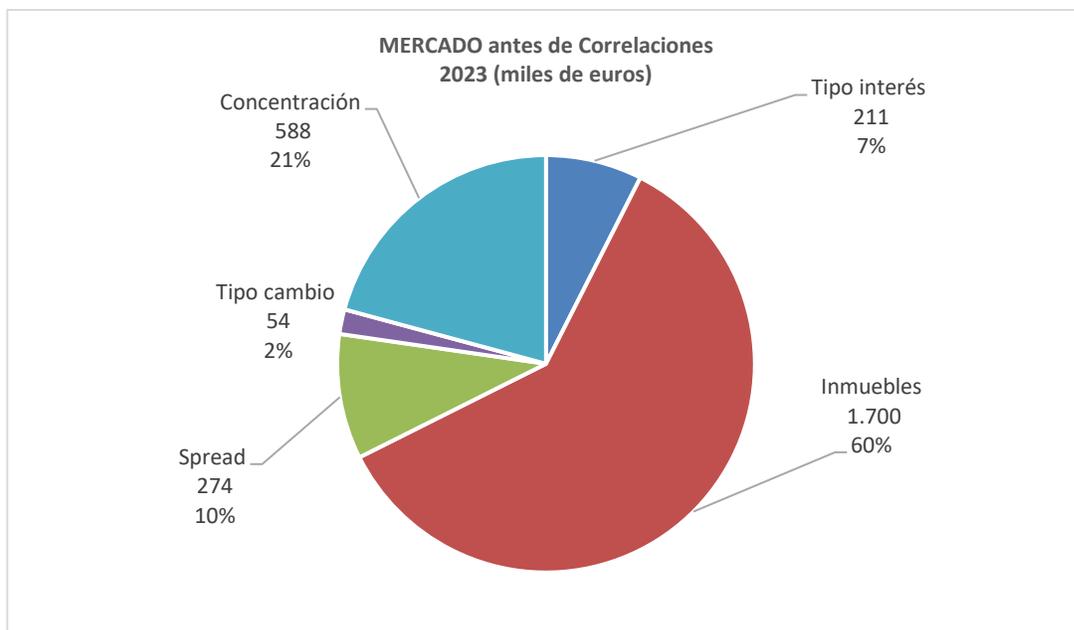
- **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Mercado supone un 15% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (13% a 31 de diciembre de 2023).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2024 y 2023:





Mitigación del Riesgo Financiero: el Grupo MURIMAR considera clave evitar concentraciones manteniendo la cartera de inversiones diversificada e invertida en su totalidad en valores garantizados.

C.3. RIESGO CREDITICIO

El Riesgo Crediticio o Riesgo de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que el Grupo MURIMAR mantiene contratos de reaseguro.
- **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que el Grupo MURIMAR mantiene inversiones financieras, depósitos o cuentas corrientes.

- **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con el Grupo MURIMAR mantiene con sus mutualistas y/o clientes.

A 31 de diciembre de 2024 el SCR del Riesgo de Contraparte supone un 17% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (17% a 31 de diciembre de 2023).

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende 6.901 miles de euros (12.077 miles de € a 31 de diciembre de 2023).

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc., efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno del Grupo MURIMAR, así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.

- **Clientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
 - o Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión del Grupo MURIMAR en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte del Grupo MURIMAR de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - o Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad del Grupo MURIMAR.
- **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos del Grupo MURIMAR, tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo operacional supone un 7% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (7% a 31 de diciembre de 2023).

Mitigación del Riesgo Operacional: el Grupo MURIMAR tiene implementado un sistema de control interno, así como normativas en el ámbito de cumplimiento normativo, de seguridad informática, de continuidad de negocio, etc., que se emplean con el objetivo de evaluar, identificar y mitigar el riesgo operacional.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el SCR que, pudieran afectar la solvencia del Grupo MURIMAR.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

C.7.1. SENSIBILIDADES

En el último ejercicio ORSA reportado por la Mutua, se consideran las siguientes variables en su elaboración: (ORSA 2024).

Así mismo se ha considerado un Value at Risk del 99,5%.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2024:

| ACTIVO | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---|--------------------|----------------|
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | 0 | 3.172 |
| Inmovilizado intangible | 0 | 577 |
| Activos por impuesto diferido | 3.053 | 18 |
| Inmovilizado material para uso propio | 4.751 | 4.516 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 25.503 | 24.764 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 300 | 300 |
| Importes recuperables del reaseguro | 13.938 | 19.929 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 13.320 | 13.320 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 361 | 361 |
| Otros créditos | 1.101 | 1.101 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 6.901 | 6.901 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | 0 | 236 |
| TOTAL ACTIVO | 69.228 | 75.195 |

Importe en miles de euros

- **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición**

A efectos de determinación de la solvencia, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición activados se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones Técnicas y no se reconocen de forma separada en el activo. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico no presenta ningún activo por comisiones anticipadas.

El valor contable corresponde a la fracción de las comisiones y de los gastos de adquisición que, con el límite de los presupuestados en las Notas Técnicas, procede imputar al período comprendido entre dicho cierre contable y la fecha en que finaliza la cobertura del contrato.

El cálculo se efectúa para cada modalidad o ramo, contrato a contrato, en función de las primas no consumidas. A cierre de 2024 el saldo contable asciende a 3.172 miles de euros (3.013 miles de euros en 2023).

- **Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles sólo se reconocen a efectos de determinación de la solvencia cuando pueden venderse de forma separada en el mercado y hay evidencia de transacciones para activos de la misma naturaleza o naturaleza similar. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico a efectos de solvencia no presenta ningún activo por inmovilizado intangible.

Contablemente recogen las siguientes partidas:

- Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a un mediador, recogen los importes satisfechos en la adquisición, amortizándose de modo sistemático, en función del mantenimiento de los contratos de dicha cartera y del patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados de la misma. El valor neto contable a 2024 es nulo, ya que se ha amortizado totalmente en el ejercicio (107 miles de euros en 2023), siendo su valor nulo a efectos de Solvencia II.
- Aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad y por el derecho de uso de programas, así como los costes directos de personal incurridos en la elaboración de los mismos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado en la amortización acumulada que se calcula de forma lineal en un plazo de cuatro años.
- Propiedad industrial.
- Concesiones administrativas.

- **Activos por impuesto diferido**

En la partida de activos por impuesto diferido se reconocen los impuestos sobre beneficios recuperables en periodos futuros en relación con diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales.

Se ha tenido en cuenta el Criterio 2/2019 publicado por la DGSFP el 18 marzo 2019 donde se habla de la no compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, precisando una exhaustiva justificación contable, fiscal, y actuarial.

| | Activo ID | Pasivo ID | Neto (Pasivo ID – Activo ID) |
|---|-----------|-----------|---------------------------------|
| Balance Contable | 18 | 396 | |
| Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II | 3.053 | 5.048 | |
| Balance Solvencia II | 3.035 | 4.652 | 1.617 |

Cifras en miles €

| ACTIVO | Valor Económico-Valor Contable | ACTIVO por ID |
|---|--------------------------------|-----------------|
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición | -3.171,29 | 792,82 |
| Inmovilizado intangible | -576,80 | 144,20 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | -6.195,67 | 1.548,92 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | -9,00 | 2,25 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | -236,16 | 59,04 |
| TOTAL ACTIVO | | 2.547,23 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico-Valor Contable | ACTIVO por ID |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344,19 | 336,05 |
| Margen de riesgo (MR) | 26,54 | 6,63 |
| Mejor estimación (ME) | 164,91 | 41,23 |
| Margen de riesgo (MR) | 415,53 | 103,88 |
| TOTAL PASIVO | | 487,79 |
| | | |
| | | ACTIVO por ID |
| | Ajuste ID | 3.035,02 |
| | ID Contable | 18,18 |
| | ID Solvencia II | 3.053,20 |

- **Inmovilizado material para uso propio**

El Grupo MURIMAR registra en este epígrafe los elementos de transporte, las instalaciones, el mobiliario y los equipos para procesos de información. Asimismo, se incluyen todos los inmuebles, acabados o en construcción, poseídos destinados a uso propio.

La diferencia de 235 miles de euros (223 miles de euros en 2023) entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por:

- Para los activos del inmovilizado material excluidos los inmuebles, en los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro.

En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos no presentan valor. El valor neto contable asciende a 166 miles de euros (170 miles de euros en 2023), que ha sido eliminado a efectos de solvencia.

- En el caso de los inmuebles de uso propio, a efectos de Solvencia II, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley. Han surgido plusvalías por este concepto por importe de 401 miles de euros (393 miles de euros en 2023).

- **Inversiones (distintas de index-linked y unit-linked)**

- **Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)**

El método de valoración a efectos de Solvencia II es análogo al descrito para inmuebles de uso propio.

El valor total de los inmuebles ajenos a los destinados a uso propio ha ascendido a 2.015 miles de euros en 2024 (2.040 miles de euros en 2023).

La diferencia entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por el mismo motivo explicado en los inmuebles de uso propio: la aplicación de diferentes métodos de valoración. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste amortizado, mientras que bajo Solvencia II, dichos activos se registran a valor razonable (valor de mercado). A cierre de 2024, la diferencia de valoración asciende a 521 miles de euros (534 miles de euros en 2023).

- **Bonos**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a instrumentos híbridos e inversiones a vencimiento.

Se incluyen en 2024 bonos registrados a coste amortizado por importe de 2.100 miles euros cuyo valor de solvencia asciende a 2.135 miles de euros.

En el ejercicio 2023 se incluían:

- Bonos estructurados por valor de mercado que ascendía a 3.061 miles de euros, de los cuales 33 mil euros correspondían a plusvalías latentes registradas en la partida de activos

y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y 28 mil euros de periodificaciones de intereses.

- Letras del tesoro del gobierno español por un valor de mercado de 1.494 miles de euros en el epígrafe de inversiones mantenidas a vencimiento.
- Bonos registrados a coste amortizado por importe de 1.000 miles de euros en el epígrafe de inversiones mantenidas a vencimiento, cuyo valor de solvencia ascendía a 999 miles de euros.

- **Fondos de Inversión**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros disponibles para la venta correspondientes a participaciones en fondos de inversión.

En el ejercicio 2024 se incluyen fondos de inversión por valor de mercado que asciende a 3.370 miles de euros (3.247 miles de euros en 2023), de los cuales 70 mil euros corresponden a la diferencia en la valoración a cierre de 2024 (53 miles de euros en 2023), registrándose el importe neto de impuestos contra patrimonio neto (53 mil euros) en el epígrafe de ajustes por cambio de valor (40 miles de euros en 2023).

- **Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo**

Los depósitos en entidades de crédito incluyen depósitos con vencimiento en 2024 y rentabilidades entre el 2,15% y el 3,10%. El importe a cierre de 2024 asciende a 17.800 mil euros, siendo el valor de solvencia de 17.983 miles de euros con la periodificación de intereses (183 mil euros).

- **Prestamos con y sin garantía hipotecaria**

Los principales activos financieros que el Grupo ha clasificado en esta categoría son préstamos navales con garantía hipotecaria sobre barcos y se han constituido prendas sobre los derechos de pesca de los armadores, que en muchos casos superan los valores de las garantías de las embarcaciones, por lo que el Grupo mantiene un bajo nivel de riesgo de crédito en estas operaciones crediticias.

- **Importes recuperables del reaseguro**

En esta partida existe diferencia debido al distinto método de valoración. Bajo Solvencia II, los importes recuperables del reaseguro se valoran de conformidad con el Capítulo III, Subsección 6 de los actos delegados. Las diferencias que encontramos en los seguros de No Vida y Vida para los recuperables se derivan de los siguientes conceptos:

- **Best Estimate de Primas:** Se aplica la misma proporción de variación de la PPNC y renovaciones imputables a reaseguro ajustada con la siniestralidad y gastos reales de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.
- **Best Estimate de Siniestros (sin Gastos):** Se aplica la misma proporción de variación de la PPPLoP+IBNR de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.
- Posteriormente se obtienen los flujos aplicando el patrón de pagos obtenido en el Best Estimate de Siniestros de Seguro Directo y se actualiza financieramente con Curva de Tipos EIOPA.
- Adicionalmente se aplica una probabilidad de default en función del rating de los reaseguradores.

La probabilidad de default para los recuperables del reaseguro se calcula en función de su rating aplicando estas tablas publicadas en los Actos Delegados de EIOPA para entidades con rating o entidades sin rating pero con Ratio de Solvencia.

| IMPORTE RECUPERABLES DEL REASEGURO | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|---|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 12.883 | 19.078 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 19 | 28 |
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 1.036 | 823 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 13.938 | 19.929 |

Importe en miles de euros

- **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro**

El Grupo Murimar reconoce en esta partida los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las Provisiones Técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

- **Efectivo y otros equivalentes al efectivo**

Corresponde a efectivo de disponibilidad inmediata en cuentas corrientes bancarias, denominadas en euros y divisas, así como instrumentos financieros que, en el momento de su adquisición, su vencimiento era inferior a 3 meses, como otros activos líquidos equivalentes.

No existen diferencias de criterio en la valoración entre los importes del Balance de Solvencia II y los contables reflejados en las CCAA.

- **Otros activos**

Se incluye en los estados financieros, las periodificaciones de préstamos y depósitos que se han incluido en el balance de Solvencia II dentro de los epígrafes correspondientes por un total de 183 miles de euros (154 miles de euros en 2023) y a otros activos por importe de 53 miles de euros (40 miles de euros en 2023) cuyo valor en Solvencia II se elimina.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| ACTIVO | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Activos por impuesto diferido | 3.053 | 2.706 |
| Inmovilizado material para uso propio | 4.751 | 4.761 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 25.503 | 16.430 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 300 | 300 |
| Importes recuperables del reaseguro | 13.938 | 10.867 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 13.320 | 10.346 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 361 | 406 |
| Otros créditos | 1.101 | 1.363 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 6.901 | 12.077 |
| TOTAL ACTIVO | 69.228 | 59.256 |

Importe en miles de euros

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las valoraciones de las Provisiones Técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (RDOSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| PROVISIONES TÉCNICAS | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|--|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 28.813 | 43.140 |
| Mejor estimación (ME) | 27.469 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344 | 0 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 333 | 456 |
| Mejor estimación (ME) | 307 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 26 | 0 |
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 3.472 | 2.892 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 32.618 | 46.488 |

Importe en miles de euros

La Directiva 2009/138/CE y los artículos del RDOSEAR establecen que las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las Provisiones Técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Con el objetivo de describir adecuadamente la información relativa a la valoración de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, se desglosa la explicación entre el negocio de No Vida (incluye Salud NSLT) y el de Vida.

Es importante destacar que el Grupo MURIMAR no aplica ninguna medida transitoria, ni ajuste por casamiento en ninguna de sus carteras ni ajuste por volatilidad.

En los siguientes apartados se detalla, por negocio, el análisis relativo a la valoración de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II del Grupo MURIMAR.

- **Negocio No Vida**

En la siguiente tabla se muestran los importes de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, diferenciando entre la Mejor Estimación Bruta y el Margen de Riesgo, para cada una de las líneas de negocio de No Vida en las que opera el Grupo MURIMAR para el ejercicio 2024:

| CONCEPTO (en miles de euros) | MEJOR ESTIMACIÓN | MARGEN DE RIESGO | TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN |
|--|------------------|------------------|------------------------|
| 6. Seguro marítimo, aéreo y de transporte | 22.081 | 1.126 | 23.207 |
| 7. Incendio y otros daños al seguro de propiedad | 1.462 | 24 | 1.486 |
| 8. Seguro de responsabilidad civil general | 3.926 | 194 | 4.120 |
| 10. Defensa jurídica | - | - | - |
| Provisiones Técnicas de No Vida (Excl. Salud) | 27.469 | 1.344 | 28.813 |
| 1. Seguro de gastos médicos | 11 | - | 11 |
| 2. Seguro de protección de ingresos | 296 | 26 | 322 |

| | | | |
|---|---------------|--------------|---------------|
| Provisiones Técnicas de Salud (similar a No Vida) | 307 | 26 | 333 |
| Provisiones Técnicas netas de reaseguro de No Vida | 27.776 | 1.370 | 29.146 |

Importe en miles de euros

Descripción de las bases, métodos e hipótesis de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II

El cálculo de las Provisiones Técnicas (por primas, por prestaciones y margen de riesgo) se realiza utilizando un método de valoración apropiado. Su selección se basa en el juicio experto, el cual considera, entre otros factores, la calidad, la cantidad y la fiabilidad de la información disponible, y analiza las características relevantes del negocio.

Siguiendo los criterios descritos, se selecciona un método de valoración adecuado para la obtención de la mejor estimación ("Best Estimate"), (aplica para todas las LoB's donde opera el Grupo MURIMAR).

- Mejor Estimación Primas (Best Estimate Primas)

Se parte del dato contable de PPNC, se suman las renovaciones de enero y febrero (sólo en el cierre de diciembre) y se procede a ajustar el resultado con la siniestralidad y gastos de administración reales. Posteriormente se obtienen los flujos aplicando el patrón de pagos obtenido en el Best Estimate de Siniestros (explicado a continuación) y se actualizan financieramente con la curva de Tipos de EIOPA. Este cálculo se realiza para todos los ramos contables excepto para gastos médicos y defensa jurídica donde se ha mantenido el dato contable por no disponer de un patrón de pagos al no disponer de suficiente masa crítica para triangular los siniestros. Posteriormente se agrupan los resultados por LoB's.

- Mejor Estimación Prestaciones (Best Estimate Prestaciones)

Se calcula el Best Estimate de Siniestros, sin gastos imputables a prestaciones, mediante metodología Chain-Ladder de pagos en bases anuales con 10 años de historia para todas las LOBS excepto para el seguro de gastos médicos y defensa jurídica donde se ha mantenido el dato contable por no disponer de suficiente masa crítica para triangular los siniestros.

Posteriormente se agrupan los resultados por LoB's. A partir de la base de datos de pagos de siniestros efectuados en los últimos años, se obtienen los triángulos incrementales de pagos, se verifica que la información histórica sea la misma que la facilitada en los triángulos incrementales de los cierres anteriores, se cuadran los pagos del ejercicio con contabilidad y se realiza:

- Elaboración del Triángulo de Pagos Acumulados: Para cada uno de los ramos se construye el triángulo de pagos acumulados por año de ocurrencia y año de desarrollo de los últimos 10 años.
- Cálculo de los Factores de Desarrollo (Age to Age Factors): Para cada una de las ocurrencias se calculan los factores de desarrollo como “Pagos acumulados en t+1/Pagos acumulados en t”, para cada uno de los periodos de desarrollo.
- Cálculo de diferentes Medias, selección final de los Factores de Desarrollo y factor cola para la determinación del Best Estimate y del Patrón de Pagos.
- Para cada uno de los periodos de desarrollo se calculan las diferentes medias:
 - o Media aritmética de las 10 ocurrencias.
 - o Media ponderada de las 10 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 5 últimas ocurrencias.
 - o Media ponderada de las últimas 5 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 3 últimas ocurrencias.
 - o Media ponderada de las últimas 3 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 10 ocurrencias, extrayendo el valor máximo y el mínimo.
 - o Media ponderada de las 10 ocurrencias extrayendo el valor máximo y el mínimo.

Como norma general se selecciona la media ponderada de las 10 ocurrencias.

A partir de aquí se procede a calcular, para cada una de las ocurrencias, el Best Estimate o Coste Último estimado de los siniestros. Posteriormente como diferencia con los pagos acumulados a la fecha de cierre se obtienen las reservas necesarias para la total liquidación de los siniestros ocurridos hasta la fecha de cierre (pendientes a cierre, futuras reaperturas e IBNR).

Cálculo de los Flujos Futuros de Pagos hasta la total liquidación de los siniestros y actualización financiera: A partir del patrón de pagos, se obtienen los flujos futuros de pago hasta la total liquidación de las reservas y se han actualizado financieramente a la Curva de tipos EIOPA.

Posteriormente se calcula el Best Estimate de Gastos Imputables a Prestaciones a partir del dato contable de PGILS. Se aplica el patrón de pagos obtenido de la metodología Chain-Ladder anteriormente descrita y se obtienen los flujos futuros. Dichos flujos futuros actualizan financieramente a la Curva de tipos EIOPA.

Al cálculo anteriormente obtenido se le añaden dotaciones extraordinarias para incorporar otros elementos de incertidumbre al que están expuestas las reservas del Grupo.

- Margen de Riesgo

El Margen de Riesgo se ha calculado por aproximación conjuntamente del SCR de contraparte, suscripción y operacional para cada año futuro mediante el uso del coeficiente del Best Estimate neto de reaseguro de cada año futuro respecto al Best Estimate neto de reaseguro a la fecha de valoración, bajo la hipótesis que el perfil de riesgo no va a cambiar a lo largo del tiempo.

Cambios significativos en la hipótesis del periodo anterior

No se han producido cambios significativos en las hipótesis pertinentes realizadas en el cálculo de Provisiones Técnicas en comparación con el período de cierre anterior.

- **Negocio Vida**

En la siguiente tabla se muestran los importes de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, diferenciando entre la Mejor Estimación Bruta y el Margen de Riesgo, para cada una de las líneas de negocio de Vida en las que opera el Grupo MURIMAR para el ejercicio 2024:

| PROVISIONES TÉCNICAS | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|---|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 3.472 | 2.892 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 3.472 | 2.892 |

Importe en miles de euros

Descripción de las bases, métodos e hipótesis de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II

Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

El cálculo de la mejor estimación se basa en:

- ✓ Información actualizada y fiable.
- ✓ Hipótesis realistas.
- ✓ Métodos actuariales.

Margen de Riesgo

Se calcula en base a lo indicado por EIOPA, aplicando la tasa del coste de capital sobre el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio) descontado a la curva libre de riesgo. Se tiene en cuenta la diversificación entre líneas de negocio.

El cálculo de la provisión se basa en la proyección de flujos tanto de los ingresos como de los gastos que se derivan de los derechos y obligaciones futuras de la entidad.

Las hipótesis relevantes para el cálculo se detallan en los puntos siguientes:

- ✓ Tipología de producto: La tipología del producto especifica si es un seguro con pago de primas temporal o vitalicio, si la prima es natural o nivelada, si el reajuste de capital se aplica a la edad de entrada o a la edad alcanzada y cuáles son las limitaciones de primas utilizadas en el cálculo.
- ✓ Tablas de mortalidad: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan utilizando la tabla de mortalidad que se considera más ajustada a la realidad para cada modalidad.
- ✓ Tablas de caídas: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan utilizando hipótesis de caídas de pólizas por rescates y similares al proyectar el negocio futuro.
- ✓ Tipos de interés: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan descontando los flujos a la curva libre de riesgo de EIOPA de diciembre 2024.
- ✓ Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos en cartera.

Nivel de incertidumbre asociado

El valor de las Provisiones Técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- ✓ Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- ✓ Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- ✓ Intereses libres de riesgo.
- ✓ Los factores se estiman generalmente en base a la experiencia de la propia entidad respecto a la siniestralidad, longevidad, gastos incurridos y frecuencia de anulaciones.

Cambios significativos en la hipótesis del periodo anterior

No se han producido cambios significativos en las hipótesis pertinentes realizadas en el cálculo de Provisiones Técnicas en comparación con el período de cierre anterior.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| PROVISIONES TÉCNICAS | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 28.813 | 24.520 |
| Mejor estimación (ME) | 27.469 | 23.463 |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344 | 1.057 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 333 | 228 |
| Mejor estimación (ME) | 307 | 215 |
| Margen de riesgo (MR) | 26 | 13 |
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked" | 3.472 | 3.311 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 2.869 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 442 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 32.618 | 28.059 |

Importe en miles de euros

D.3. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| OTROS PASIVOS | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 5.048 | 396 |
| Deudas con entidades de crédito | 83 | 83 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 1.692 | 1.692 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 5.220 | 5.220 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.372 | 1.372 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | 0 | 1.600 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 13.415 | 10.363 |

Importe en miles de euros

En los apartados siguientes se describen las bases, métodos e hipótesis empleados en la valoración a efectos de Solvencia II, así como una explicación cualitativa y cuantitativa de las diferencias

sustanciales entre dicha valoración y el valor en estados financieros con la normativa contable vigente para cada clase de pasivos significativos.

- **Pasivos por impuesto diferido**

Los Pasivos por Impuestos Diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo.

| ACTIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
|--|------------------------------------|-----------------|
| Inmovilizado material para uso propio | 244,95 | 61,24 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio) | 511,15 | 127,79 |
| Bonos | 35,07 | 8,77 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | 182,68 | 45,67 |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked" | 213,11 | 53,28 |
| TOTAL ACTIVO | | 296,74 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
| Mejor estimación (ME) | -15.671,53 | 3.917,88 |
| Mejor estimación (ME) | -148,99 | 37,25 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | -1.599,78 | 399,94 |
| TOTAL PASIVO | | 4.355,07 |
| | | |
| | | PASIVO por ID |
| | Ajuste ID | 4.651,82 |
| | ID Contable | 396,46 |
| | ID Solvencia II | 5.048,27 |

- **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro**

Corresponde principalmente a deudas condicionadas que reflejan los impuestos y las comisiones de los recibos pendientes de cobro y pendientes.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Deudas por operaciones de reaseguro**

El Grupo Murimar reconoce en esta partida los importes a pagar a reaseguradores excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en los importes recuperables del reaseguro. Las deudas por operaciones de reaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otras deudas y partidas a pagar**

Corresponde principalmente a deudas con las administraciones públicas y otras deudas con terceros.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otros pasivos no consignados en otras partidas**

Corresponde a las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas no consumidas del reaseguro cedido, que no tienen valor bajo Solvencia II.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| OTROS PASIVOS | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 5.048 | 4.745 |
| Deudas con entidades de crédito | 83 | 96 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 1.692 | 1.746 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 5.220 | 3.930 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.372 | 685 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 13.415 | 11.202 |

A 31 de diciembre de 2024, se observa un aumento de Otros Pasivos del 20% respecto al ejercicio anterior.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

El Grupo MURIMAR no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

Conforme se indica en el presente Informe en la Política de Evaluación Interna de los Riesgos, de la Solvencia y Gestión de Capital (ORSA), en su punto 4 establece que los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente.
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua.
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital.
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

- **Principios generales**

Los principios generales de la gestión de capital tienen como objetivo principal asegurar un nivel de capitalización adecuado en línea con los requerimientos regulatorios y el apetito al riesgo de Murimar.

El plan de capital refleja el impacto del crecimiento a lo largo del tiempo (horizonte temporal de 3 años) de cualquier requerimiento de capital y los cambios del entorno regulatorio.

El plan de capital se basa en la planificación de los riesgos asumidos por Murimar, de forma consistente con la planificación de la cuenta de resultados y el balance.

- **Estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios**

A 31 de diciembre de 2024 los Fondos Propios del Grupo MURIMAR ascienden a 23.195 miles de euros (19.995 miles de euros en 2023), de los cuales, 23.195 miles de euros son Fondos Propios Básicos (después de ajustes) clasificados como Nivel 1 no restringido.

La plantilla S.23.01.22 del Anexo, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

La siguiente tabla presenta la composición detallada de los elementos que componen los fondos propios básicos del Grupo MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 y su correspondiente clasificación en niveles:

| FONDOS PROPIOS (miles de euros) | TOTAL | TIER 1 | TIER 2 | TIER 3 |
|---|---------------|---------------|----------|----------|
| Fondo mutual inicial | 13.100 | 13.100 | 0 | 0 |
| Reserva de conciliación | 10.095 | 10.095 | 0 | 0 |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 23.195 | 23.195 | 0 | 0 |

Todos los Fondos Propios del Grupo MURIMAR clasificados como Nivel 1 no restringido (23.195 miles de euros) son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

| SOLVENCIA (miles de euros) | CAPITAL REQUERIDO | CAPITAL ELEGIBLE | RATIO DE SOLVENCIA |
|----------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| SCR | 10.426 | 23.195 | 222% |
| MCR | 4.000 | 23.195 | 580% |

Los fondos propios admisibles de la Sociedad son los resultantes de la aplicación de los límites de cada nivel a los fondos propios disponibles. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la aplicación de dichos límites no supone ningún cambio ni en la estructura ni el importe de los fondos propios disponibles.

La evolución esperada de los fondos propios de Murimar durante el periodo de planificación teniendo en cuenta la estrategia comercial y los planes de capital debidamente sometidos a condiciones de tensión está pendiente de obtener en la elaboración del ORSA de Grupo que será aprobado en junio de 2025.

- **Patrimonio Neto vs exceso de Activo sobre Pasivo**

A 31 de diciembre de 2024, el exceso del activo respecto al pasivo a efectos de determinación de la Solvencia asciende a 23.195 miles de euros (19.995 miles de euros en 2023), mientras que el patrimonio propio consignado en los estados financieros de la Sociedad asciende a 18.344 miles de euros (14.932 miles de euros en 2023). La diferencia de 4.851 miles de euros (5.063 miles de euros en 2023) puede atribuirse a los siguientes factores:

- Elementos del balance contable no reconocidos a efectos de Solvencia II y elementos reconocidos a efectos de Solvencia II no reconocidos en los estados financieros de Murimar.
- Revalorización a valor razonable de aquellos activos y pasivos valorados a coste amortizado en los estados financieros de Murimar.
- Diferencia en el reconocimiento y valoración de las Provisiones Técnicas y los importes recuperables del reaseguro.
- Impuestos diferidos que se originan como consecuencia de las diferencias en el balance.

La siguiente tabla muestra en términos cuantitativos el impacto de dichos factores para los ejercicios 2024 y 2023:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Patrimonio neto consignado en los estados financieros | 18.344 | 14.932 |
| Inmovilizado intangible | (577) | (612) |
| Inmovilizado material distinto de los inmuebles | (166) | (170) |
| Inmuebles para uso propio y ajenos uso propio | 922 | 927 |
| Inversiones (distintas de los activos que posean fondos "index-linked" y "unit-linked") | 218 | 151 |
| Otros activos | (3.408) | (3.207) |
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición del pasivo | 1.600 | 1.610 |
| Provisiones Técnicas netas de recuperables de reaseguro con margen de riesgo | 7.879 | 8.052 |
| Impuestos diferidos por la diferencia valoraciones Solvencia II | (1.617) | (1.688) |
| EXCESO ACTIVO RESPECTO PASIVO A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 23.195 | 19.995 |

Importe en miles de euros

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

MURIMAR utiliza la Fórmula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), que a cierre del ejercicio 2024 asciende a 10.426 miles de euros (9.263 miles de euros en 2023), alcanzando un Ratio de Solvencia del 222% (216% en 2023).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo:

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Riesgo de Mercado | 2.617 | 2.074 |
| Riesgo de Suscripción Vida | 1.011 | 921 |
| Riesgo de Suscripción No Vida | 9.686 | 8.778 |
| Riesgo de Suscripción Salud | 115 | 93 |
| Riesgo de Contraparte | 3.073 | 2.678 |
| <i>Efecto diversificación</i> | <i>(3.819)</i> | <i>(3.265)</i> |
| BSCR | 12.683 | 11.279 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|---------------|--------------|
| BSCR | 12.683 | 11.279 |
| Riesgo Operacional | 1.218 | 1.071 |
| Ajustes | (3.475) | (3.087) |
| SCR | 10.426 | 9.263 |

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Propios | 23.195 | 19.995 |
| Ratio de Solvencia | 222% | 216% |

Importes en miles de euros

La plantilla S.25.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre el SCR desglosado por módulos de riesgo.

El Activo Diferido derivado de la pérdida instantánea del BSCR + Operacional, cuyo importe ascendería a 3.475 miles de euros se justificaría de la siguiente manera:

- 1.995 miles de euros con el exceso de Pasivos por Impuestos Diferidos del ejercicio, bajo la hipótesis de que todos los Pasivos por Impuestos Diferidos sirven para justificar los Activos por Impuestos Diferidos.
- 1.480 miles de euros con beneficios futuros (Test de Recuperabilidad).

A 31 diciembre de 2024 la Entidad ha realizado un test de recuperabilidad de los Impuestos Diferidos concluyendo que el Ajuste por Capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos es del 25%.

El activo por impuesto diferido justificado con beneficios futuros se recuperaría en 10 años.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) de MURIMAR asciende a 4.000 miles de euros y es calculado según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II. Asimismo, el ratio de cobertura del MCR es de 580% (500% en 2023).

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

El Grupo MURIMAR no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del SCR.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

El Grupo MURIMAR calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo MURIMAR tiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

ANEXOS

- Modelo S.02.01.02 Balance.
- Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- Modelo S.05.02.01 Primas, siniestralidad, por países.
- Modelo S.22.01.22 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.
- Modelo 23.01.22 Fondos Propios.
- Modelo S.25.01.22 Capital de Solvencia Obligatorio – para grupos que utilicen fórmula estándar.
- Modelo S.32.01.22 Empresas incluidas en el ámbito del grupo.

| | | |
|--|-------|-----------------|
| Fondo de disponibilidad limitada o parte restante | Z0020 | Entidad GRM0371 |
| Número del fondo/cartera | Z0030 | GRM0371 |

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable |
|--|-------|----------------------|----------------------|
| | | C0010 | C0020 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 3.171.287,47 |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 576.800,36 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 3.053.200,26 | 18.177,28 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 4.751.030,77 | 4.515.763,09 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 25.502.885,38 | 24.764.301,53 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 2.014.773,06 | 1.493.938,25 |
| Participaciones | R0090 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 2.135.070,00 | 2.100.000,00 |
| Deuda Pública | R0140 | 0,00 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 2.135.070,00 | 2.100.000,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 3.370.363,28 | 3.370.363,28 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 17.982.679,04 | 17.800.000,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 13.937.459,26 | 19.929.020,12 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | R0280 | 12.901.157,78 | 19.105.830,71 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 12.882.376,92 | 19.078.048,56 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 18.780,86 | 27.782,15 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 1.036.301,48 | 823.189,41 |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 1.036.301,48 | 823.189,41 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 13.319.916,38 | 13.319.916,38 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 361.066,81 | 361.066,81 |
| Otros créditos | R0380 | 1.101.336,33 | 1.101.336,33 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 6.901.377,72 | 6.901.377,72 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0,00 | 236.159,49 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 69.228.272,91 | 75.195.206,58 |

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable |
|---|-------|--------------------|----------------|
| | | C0010 | C0020 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 29.146.576,57 | 43.596.371,10 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 28.813.265,95 | 43.140.612,31 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 27.469.078,24 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 1.344.187,71 | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 333.310,62 | 455.758,79 |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 306.771,80 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 26.538,82 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 3.472.264,65 | 2.891.819,48 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 3.472.264,65 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 3.056.733,58 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 415.531,07 | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | | 0,00 |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 0,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 5.048.272,47 | 396.456,80 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 83.146,26 | 83.146,26 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 1.691.634,38 | 1.691.634,39 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 5.219.533,84 | 5.219.533,84 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 1.372.077,38 | 1.372.077,38 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | R0860 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | R0870 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 1.599.778,02 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 46.033.505,55 | 56.850.817,27 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 23.194.767,36 | 18.344.389,31 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
|---|-------|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 |
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 382.419,87 | 573.578,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 31.340.637,55 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 252.840,37 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 286.814,88 | 254.551,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.578.672,86 |
| Importe neto | R0200 | 95.604,99 | 319.027,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.014.805,06 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 382.419,87 | 512.392,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29.362.990,96 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 252.840,37 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 286.814,88 | 254.551,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.268.154,57 |
| Importe neto | R0300 | 95.604,99 | 257.841,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.347.676,76 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 109.773,09 | 287.947,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.652.145,28 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 81.218,37 | 166.276,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.873.518,86 |
| Importe neto | R0400 | 28.554,72 | 121.670,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.778.626,42 |
| Gastos técnicos | R0550 | -33.466,27 | 49.189,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.155.959,82 |
| Gastos administrativos | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | 0,00 | 12.730,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 856.490,31 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 12.730,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 856.490,31 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | 0,00 | 987,81 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 53.437,21 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 987,81 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 53.437,21 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | 0,00 | 6.426,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 384.071,53 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 6.426,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 384.071,53 |
| Gastos de adquisición | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | 38.237,48 | 96.095,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.045.969,32 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 38.237,48 | 96.095,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.045.969,32 |
| Gastos generales | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 71.703,75 | 67.050,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.184.008,55 |
| Importe neto | R1100 | -71.703,75 | -67.050,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -2.184.008,55 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
|--|-------|--|--|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| | | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070 | Seguro de responsabilidad civil general C0080 | Seguro de crédito y caución C0090 | Seguro de defensa jurídica C0100 | Seguro de asistencia C0110 | Pérdidas pecuniarias diversas C0120 |
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 2.267.048,22 | 4.832.345,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 1.473.195,90 | 2.092.996,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 793.852,32 | 2.739.348,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 2.201.027,81 | 4.379.243,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 1.461.228,40 | 1.895.937,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 739.799,41 | 2.483.305,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 1.108.723,10 | 2.887.269,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 653.243,07 | 1.421.975,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 455.480,03 | 1.465.293,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R0550 | 119.416,15 | 658.100,97 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | 36.355,64 | 122.605,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | | | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 36.355,64 | 122.605,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | 3.863,93 | 8.287,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 3.863,93 | 8.287,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | 27.994,27 | 22.157,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 27.994,27 | 22.157,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | 433.810,29 | 906.613,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 433.810,29 | 906.613,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 382.607,98 | 401.563,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | -382.607,98 | -401.563,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | Total C0200 |
|--|-------|---|---|---|--|----------------|
| | | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0130 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0140 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0150 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0160 | |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | | 39.396.029,33 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | | 252.840,37 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.686.231,45 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.962.638,25 |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | | 36.838.074,61 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | | 252.840,37 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.166.686,86 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20.924.228,12 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | | 22.045.858,04 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.196.232,62 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.849.625,42 |
| Gastos técnicos | R0550 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.949.199,88 |
| Gastos administrativos | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | | 1.028.181,99 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.028.181,99 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | | 66.576,88 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 66.576,88 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | | 440.649,43 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 440.649,43 |
| Gastos de adquisición | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | | 6.520.725,85 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.520.725,85 |
| Gastos generales | | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.106.934,27 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -3.106.934,27 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | | | | | -773.755,55 |
| Total gastos | R1300 | | | | | 4.175.444,33 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro de vida | | TOTAL C0300 |
|--|-------|-----------------------------------|----------------------------|----------------|
| | | Reaseguro de enfermedad C0270 | Reaseguro de vida C0280 | |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 2.653.288,78 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 1.422.816,98 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 1.230.471,80 |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 2.642.775,57 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 1.407.441,38 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 1.235.334,19 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 1.606.265,63 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 944.634,96 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 661.630,67 |
| Gastos técnicos | R1900 | 0,00 | 0,00 | 689.943,38 |
| Gastos administrativos | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 147.145,85 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 147.145,85 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 10.923,22 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 10.923,22 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 21.020,84 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 21.020,84 |
| Gastos de adquisición | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 832.149,12 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 832.149,12 |
| Gastos generales | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 321.295,65 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | -321.295,65 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | | | -294.990,10 |
| Total gastos | R2600 | | | 394.953,28 |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | España |
|--|-------|---------------|
| | | C0080 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 35.914.837,48 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 252.840,37 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 17.686.230,45 |
| Importe neto | R0200 | 18.481.447,40 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 33.254.649,29 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 252.840,37 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 16.166.686,86 |
| Importe neto | R0300 | 17.340.802,80 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 20.122.205,74 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 9.196.232,62 |
| Importe neto | R0400 | 10.925.973,12 |
| Gastos técnicos | R0550 | 4.410.746,60 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| País | GA | Chipre |
|--|-------|---|
| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 523.414,93 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 523.414,93 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 523.414,93 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 523.414,93 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 76.706,01 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 76.706,01 |
| Gastos técnicos | R0550 | 77.991,48 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| País | GA | Francia |
|--|-------|---|
| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 693.805,33 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 693.805,33 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 693.805,33 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 693.805,33 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | -24.944,08 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | -24.944,08 |
| Gastos técnicos | R0550 | 129.189,33 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | |
|------|----|--------|
| País | GA | Grecia |
|------|----|--------|

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 562.685,25 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 562.685,25 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 562.685,25 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 562.685,25 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 339.869,63 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 339.869,63 |
| Gastos técnicos | R0550 | 87.613,30 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| País | GA | Países Bajos |
|--|-------|---|
| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 465.548,89 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 465.548,89 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 465.548,89 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 465.548,89 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 260.262,23 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 260.262,23 |
| Gastos técnicos | R0550 | 68.091,24 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | |
|------|----|----------|
| País | GA | Portugal |
|------|----|----------|

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 975.100,88 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 975.100,88 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 975.100,88 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 975.100,88 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 953.809,51 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 953.809,51 |
| Gastos técnicos | R0550 | 55.990,80 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total de cinco principales países y país de origen |
|--|-------|--|
| | | C0140 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 39.135.392,76 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 252.840,37 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 17.686.230,45 |
| Importe neto | R0200 | 21.702.002,68 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 36.475.204,57 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 252.840,37 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 16.166.686,86 |
| Importe neto | R0300 | 20.561.358,08 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 21.727.909,04 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 9.196.232,62 |
| Importe neto | R0400 | 12.531.676,42 |
| Gastos técnicos | R0550 | 4.829.622,75 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | -773.755,55 |
| Total gastos | R1300 | 4.055.867,20 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | País de origen |
|---------------------------------------|-------|----------------|
| | | C0220 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | 2.653.288,78 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 1.422.816,98 |
| Importe neto | R1500 | 1.230.471,80 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | 2.642.775,57 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 1.407.441,38 |
| Importe neto | R1600 | 1.235.334,19 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto | R1610 | 1.606.265,63 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 944.634,96 |
| Importe neto | R1700 | 661.630,67 |
| Gastos técnicos | R1900 | 679.020,17 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | |
| Total gastos | R2600 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| País | GA | |
|---------------------------------------|-------|--|
| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de vida |
| | | C0230 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | |
| Importe neto | R1500 | |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | |
| Importe neto | R1600 | |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto | R1610 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | |
| Importe neto | R1700 | |
| Gastos técnicos | R1900 | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | |
| Total gastos | R2600 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total de cinco principales países y país de origen |
|---------------------------------------|-------|--|
| | | C0280 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | 2.653.288,78 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 1.422.816,98 |
| Importe neto | R1500 | 1.230.471,80 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | 2.642.775,57 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 1.407.441,38 |
| Importe neto | R1600 | 1.235.334,19 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto | R1610 | 1.606.265,63 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 944.634,96 |
| Importe neto | R1700 | 661.630,67 |
| Gastos técnicos | R1900 | 679.020,17 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | 0,00 |
| Total gastos | R2600 | 679.020,17 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|---------------|-------------------------|----------------------|---------|---------|
| | | C0010 | No restringido C0020 | Restringido C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | R0010 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Capital social exigido, pero no desembolso, no disponible a nivel de grupo | R0020 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 13.100.000,00 | 13.100.000,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuentas mutuales subordinadas no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0060 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Fondos excedentarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0080 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0100 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0120 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación (grupo) | R0130 | 10.094.767,36 | 10.094.767,36 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0150 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0170 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios no disponibles correspondientes a otras partidas de los fondos propios aprobadas por la autoridad de supervisión que deben deducirse | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios a nivel de grupo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos

| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | Total |
|--|-------|-------|
| | | C0010 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0,00 |

| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Deducciones por participaciones en otras empresas financieras incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (Artículo 229) | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse | R0270 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de deducciones | R0280 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Total fondos propios básicos después de deducciones (Grupo) | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|---------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo) | R0290 | 23.194.767,36 | 23.194.767,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios

| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, párrafo primero, punto 3, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, párrafo primero, punto 3 de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios complementarios no disponibles que deben deducirse, a nivel de grupo | R0380 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios de otros sistemas financieros

| Fondos propios de otros sectores financieros | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, entidades financieras | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Fondos de pensiones de empleo | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios de otros sectores financieros | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1

| Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1 | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación o una combinación de métodos | R0450 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos una vez eliminadas las operaciones intragrupo | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

Fondos propios disponibles y admisibles

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|---------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0520 | 23.194.767,36 | 23.194.767,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo | R0530 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0560 | 23.194.767,36 | 23.194.767,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo | R0570 | 23.194.767,36 | 23.194.767,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del CSO del grupo | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo | R0810 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR total del grupo (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0660 | 23.194.767,36 | 23.194.767,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Parte consolidada del CSO del grupo (excluido el CR de otros sectores financieros y el CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0820 | 0,00 | | | | |
| CSO del grupo consolidado mínimo del grupo | R0610 | 10.426.053,58 | | | | |
| Capital obligatorio (CR) de otros sectores financieros | R0860 | 0,00 | | | | |
| CSO consolidado del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y excluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0590 | 10.426.053,58 | | | | |
| CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación | R0670 | 0,00 | | | | |
| CSO del grupo (excluidos los CR de otros sectores financieros e incluidos los CSO de las empresasv incluidas por el método de deducción y agregación | R0830 | 0,00 | | | | |
| CSO total del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0680 | 10.426.053,58 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0560) y la parte consolidada del CSO del grupo (R0820) - Ratio excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de método de deducción y agregación) | R0630 | 0,0000 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0570) y CSO consolidado mínimo del grupo (R0610) | R0650 | 2,22 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0800) y CSO consolidado del grupo (R0590) - Ratio incluidos otros sectores financieros, pero excluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación | R0840 | 0,00 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0810) y el CSO del grupo (R0830) - Ratio excluidos otros sectores financieros e incluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación | R0850 | 0,00 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles (R0660) y CSO total del grupo (R0680) - Ratio incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0690 | 2,22 | | | | |

Reserva de reconciliación

| Reserva de reconciliación | Total |
|---|---------------------|
| | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 23.194.767,36 |
| Acciones propias (poseídas directa e indirectamente) | R0710 0,00 |
| Dividendos y distribuciones previsibles | R0720 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 13.100.000,00 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada | R0740 0,00 |
| Total Reserva de reconciliación | R0760 10.094.767,36 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | Total |
|--|------------|
| | C0060 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida | R0770 0,00 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 0,00 |
| Total BPIPF | R0790 0,00 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante

Entidad GRM0371

Número del fondo/cartera

GRM0371

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|-------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 2.616.791,37 | 2.616.791,37 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 3.072.775,47 | 3.072.775,47 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 1.011.385,44 | 1.011.385,44 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 115.094,69 | 115.094,69 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 9.685.752,46 | 9.685.752,46 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -3.818.833,13 | -3.818.833,13 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 12.682.966,30 | 12.682.966,30 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe |
|---|-------|---------------|
| | | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC | R0120 | 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 | 1.218.438,47 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -3.475.351,19 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 | 10.426.053,58 |
| Adiciones de capital ya fijadas | R0210 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a) | R0211 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b) | R0212 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c) | R0213 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d) | R0214 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio consolidado del grupo | R0220 | 10.426.053,58 |

| Otra información sobre el CSO: | | Importe |
|---|-------|---------------|
| | | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 |
| Importe total CSO nacional para la parte restante | R0410 | 0,00 |
| Importe total CSO nacional para los FDL | R0420 | 0,00 |
| Importe total CSO nacional para las CSAC | R0430 | 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC | R0450 | Sin ajuste |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio mínimo del grupo consolidado mínimo | R0470 | 10.426.053,58 |

| Información sobre otras entidades | | Importe |
|---|-------|---------------|
| | | C0100 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) | R0500 | 0,00 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM | R0510 | 0,00 |
| Capital obligatorio empresas no de seguros - Fondos de pensiones de empleo | R0520 | 0,00 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras | R0530 | 0,00 |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | R0540 | 0,00 |
| Capital obligatorio para las restantes empresas vinculadas | R0550 | 0,00 |
| Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos | R0555 | 0,00 |
| CSO global | | |
| CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación | R0560 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio total del grupo | R0570 | 10.426.053,58 |

Clave de la entidad... GRM0371

NOMBRE... MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Modelo S.32.01.04

Ejercicio 31/12/2024

ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| Razón social de la empresa C0040 | Código de identificación C0020 | País C0010 | Tipo de la empresa C0050 | Forma jurídica C0060 | Categoría de la empresa C0070 |
|--|-----------------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (MURIMAR) | LEI/959800WFUYUBMKDBD861 | España | Entidad de no vida | MUTUALIDAD | Mutua |
| MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A | LEI/9598007W6DJJTCZPKQ89 | España | Entidad de vida | S.A. | No mutua |

ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| Razón social de la empresa | Total del balance (para empresas de (re)seguros) | Total del balance (para otras empresas reguladas) | Total del balance (para empresas no reguladas) | Primas devengadas netas de reaseguro cedido, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de las empresas de (rea)seguros | Volumen de negocios definido como los ingresos ordinarios brutos, de otros tipos de empresas o sociedades de cartera de seguros | Resultados de suscripción | Resultados de las inversiones | Resultados totales |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| C0040 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 |
| MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (MURIMAR) | 70.962.755,88 | 0,00 | 0,00 | 20.924.228,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.157.545,95 |
| MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A | 12.907.198,41 | 0,00 | 0,00 | 1.235.334,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120.280,29 |

ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

| Razón social de la empresa | Criterios de influencia | | | | | | Inclusión en el ámbito de supervisión del grupo (S/N) | Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214 | Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa |
|--|-------------------------|---|--------------------|-----------------|---------------------|--|---|--|--|
| | % de capital social | % utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas | % derechos de voto | Otros criterios | Nivel de influencia | Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo | | | |
| C0040 | C0180 | C0190 | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 |
| MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (GRUPO) | 1,0000 | 1,0000 | 1,0000 | | Dominante | 1,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |
| MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A | 1,0000 | 1,0000 | 0,9000 | | Significativa | 1,0000 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo | | Método 1: integración global |

Para cada una de las empresas incluidas en el ámbito del grupo deberá reflejar los siguientes datos:

| | | |
|---|-------|--|
| Identificación de la empresa: | | |
| País | C0010 | España |
| Código de identificación de la empresa | Y0019 | 959800WFUYUBMKDBD861 |
| Tipo de código de identificación de la empresa | Y0018 | LEI |
| Razón social de la empresa | C0040 | MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (MURIMAR) |
| Tipo de empresa | C0050 | Entidad de no vida |
| Forma jurídica | C0060 | MUTUALIDAD |
| Categoría (mutua/ no mutua) | C0070 | Mutua |
| Autoridad de supervisión | C0080 | DGSFP |
| Criterios de clasificación (en la moneda del grupo): | | |
| Total del balance (para las empresas de (rea)seguros) | C0090 | 70.962.755,88 |
| Total del balance (para otras empresas reguladas) | C0100 | 0,00 |
| Total del balance (para las empresas no reguladas) | C0110 | 0,00 |
| Primas devengadas netas de reaseguro cedido, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de las empresas de (rea)seguros | C0120 | 20.924.228,12 |
| Volumen de negocios definido como los ingresos ordinarios brutos, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de otros tipos de empresas o sociedades de cartera de seguros | C0130 | 0,00 |
| Resultados de suscripción | C0140 | 0,00 |
| Resultados de las inversiones | C0150 | 0,00 |
| Resultados totales | C0160 | 3.157.545,95 |
| Norma contable | C0170 | PGCEA: La Entidad utiliza el PGCEA |
| Criterios de influencia: | | |
| % de capital social | C0180 | 1,0000 |
| % utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas | C0190 | 1,0000 |
| % de los derechos de voto | C0200 | 1,0000 |
| Otros criterios | C0210 | |
| Nivel de influencia | C0220 | Dominante |
| Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo | C0230 | 1,0000 |
| Inclusión en el ámbito de la supervisión del grupo: | | |
| SI/NO | C0240 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo |
| Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214 | C0250 | |
| Cálculo de la solvencia del grupo: | | |
| Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa | C0260 | Método 1: integración global |
| Cubierto por el modelo interno para cálculos del SCR del grupo | C0270 | |
| Tipo de ajuste por volatilidad utilizado en el modelo interno del grupo | C0280 | |

Para cada una de las empresas incluidas en el ámbito del grupo deberá reflejar los siguientes datos:

| | | |
|---|-------|---|
| Identificación de la empresa: | | |
| País | C0010 | España |
| Código de identificación de la empresa | Y0019 | 9598007W6DJJTCZPKQ89 |
| Tipo de código de identificación de la empresa | Y0018 | LEI |
| Razón social de la empresa | C0040 | MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A |
| Tipo de empresa | C0050 | Entidad de vida |
| Forma jurídica | C0060 | S.A. |
| Categoría (mutua/ no mutua) | C0070 | No mutua |
| Autoridad de supervisión | C0080 | DGSFP |
| Criterios de clasificación (en la moneda del grupo): | | |
| Total del balance (para las empresas de (rea)seguros) | C0090 | 12.907.198,41 |
| Total del balance (para otras empresas reguladas) | C0100 | 0,00 |
| Total del balance (para las empresas no reguladas) | C0110 | 0,00 |
| Primas devengadas netas de reaseguro cedido, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de las empresas de (rea)seguros | C0120 | 1.235.334,19 |
| Volumen de negocios definido como los ingresos ordinarios brutos, de acuerdo con las NIIF o los PCGA locales, de otros tipos de empresas o sociedades de cartera de seguros | C0130 | 0,00 |
| Resultados de suscripción | C0140 | 0,00 |
| Resultados de las inversiones | C0150 | 0,00 |
| Resultados totales | C0160 | 120.280,29 |
| Norma contable | C0170 | PGCEA: La Entidad utiliza el PGCEA |
| Criterios de influencia: | | |
| % de capital social | C0180 | 1,0000 |
| % utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas | C0190 | 1,0000 |
| % de los derechos de voto | C0200 | 0,9000 |
| Otros criterios | C0210 | |
| Nivel de influencia | C0220 | Significativa |
| Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo | C0230 | 1,0000 |
| Inclusión en el ámbito de la supervisión del grupo: | | |
| SI/NO | C0240 | Incluido en el perímetro de supervisión del grupo |
| Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214 | C0250 | |
| Cálculo de la solvencia del grupo: | | |
| Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa | C0260 | Método 1: integración global |
| Cubierto por el modelo interno para cálculos del SCR del grupo | C0270 | |
| Tipo de ajuste por volatilidad utilizado en el modelo interno del grupo | C0280 | |

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2024

GRUPO MURIMAR

MAYO 2025

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, en adelante la Mutua dominante o MURIMAR, y sociedades dependientes (MURIMAR VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. e INSERMAR CONSULTORES, S.L.), hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR), a 31 de diciembre de 2024, el cual ha sido preparado por la propia Entidad conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2024 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO MURIMAR

Los Administradores del Grupo MURIMAR son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto

del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2024 del Grupo MURIMAR adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: Escudero & Luna Consultores, como persona jurídica, y José Antonio Arjona Luna (Actuario de Seguros nº 2.609) como responsable, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: MV Audit, S.L.P., como persona jurídica, y Teresa Martín De La Vega García (ROAC nº 4090) como auditor responsable, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV Audit, S.L.P.

Escudero & Luna Consultores

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0761

00407026H
MARIA TERESA
MARTIN DE LA
VEGA (R:
B80178593)

Firmado digitalmente
por 00407026H MARIA
TERESA MARTIN DE LA
VEGA (R: B80178593)
Fecha: 2025.05.09
08:06:45 +02'00'

ARJONA
LUNA JOSE
ANTONIO -
27347178V

Firmado digitalmente por ARJONA
LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-27347178V,
givenName=JOSE ANTONIO,
sn=ARJONA LUNA, cn=ARJONA
LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V
Fecha: 2025.05.09 08:41:43 +02'00'

Teresa Martín De La Vega García (ROAC 4090)

José Antonio Arjona Luna (Actuarios de Seguros nº 2.609)

Madrid, 9 de mayo de 2025

Madrid, 9 de mayo de 2025



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

MURIMAR

Mayo 2025

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 3 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 5 |
| A.1. ACTIVIDAD | 5 |
| A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN..... | 9 |
| A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 10 |
| A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES | 11 |
| A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 11 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 12 |
| B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 12 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 17 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 24 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 31 |
| B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 34 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 36 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 37 |
| B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 39 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 40 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN..... | 42 |
| C.2. RIESGO DE MERCADO..... | 44 |
| C.3. RIESGO CREDITICIO | 45 |
| C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ | 46 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL | 46 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS | 48 |
| C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 48 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 49 |
| D.1. ACTIVOS..... | 49 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS | 55 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 59 |
| D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS..... | 61 |
| D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 61 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 62 |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 62 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 64 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 66 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 66 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 66 |
| E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 66 |
| ANEXOS | 67 |

RESUMEN

La Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante la Mutua o MURIMAR), como matriz del Grupo, posee el control de las sociedades dependientes que se muestran en el cuadro que figura a continuación, referido a 31 de diciembre de 2024:

| Sociedad | Actividad | Porcentaje de Participación | Capital Social 2024 |
|---|-----------|-----------------------------|---------------------|
| Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija | Seguros | 100% | 10.250 |
| Insermar Consultores, S.L. | Servicios | 100% | 612 |
| Murimar Vida Seguros y Reaseguros, S.A. | Seguros | 90,74% | 9.025 |

PRINCIPALES MAGNITUDES 2024

Las principales magnitudes de la Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija a 31 de diciembre de 2024 son las que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas de seguro directo y reaseguro aceptado ascienden a 39.752 miles de euros (33.725 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.
- Las primas imputadas netas ascienden a 20.924 miles de euros (18.146 miles de euros en 2023), un 17,16% mayor que en 2023.
- El resultado asegurador del ejercicio 2024 asciende a 3.911 miles de euros (1.369 miles de euros en 2023).
- La siniestralidad y gastos del ejercicio netos 2024 ascienden a 17.720 miles de euros (16.973 miles de euros en 2023), un 4,40% superior que en 2023.
- El número de mutualistas es de 33.540 (31.131 en 2023) y el número de pólizas que componen la cartera de MURIMAR es de 33.540 (31.131 pólizas en 2023).
- Los rendimientos de inversiones han supuesto 521 miles de euros (212 miles de euros en 2023).
- Los gastos de inversión ascienden a 66 miles de euros (165 miles de euros en 2023).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 3.157 miles de euros frente a los 1.119 miles de euros de 2023.

INVERSIONES

MURIMAR ha ido adaptando durante el 2024 la gestión de sus inversiones de acuerdo a la política marcada, terminando finalmente con una exposición en Tesorería del 22,85%, frente a un 43,95% durante 2023.

Las diferentes exposiciones de las inversiones de Murimar en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

| | 31/12/2024 | 31/12/2023 | 2024% | 2023% |
|---|-------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5.880 | 9.713 | 22,85% | 43,95% |
| Depósitos en entidades de crédito | 13.250 | 3.500 | 51,48% | 15,84% |
| Deuda Pública | - | 1.459 | - | 6,60% |
| Deuda Privada | 1.100 | 2.000 | 4,27% | 9,05% |
| Fondos de Inversión | 2.380 | 2.289 | 9,25% | 10,36% |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 3.127 | 3.140 | 12,15% | 14,20% |
| | 25.737 | 22.101 | 100,00% | 100,00% |

ACTIVOS, PASIVOS Y FONDOS PROPIOS

MURIMAR realiza un Balance Económico siguiendo la normativa de Solvencia II, donde se recoge que la valoración de sus activos es de 55.383 miles de euros (55.383 miles de euros en 2023) y la de sus pasivos es de 35.381 miles de euros (32.381 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre 2024, MURIMAR tiene 20.002 miles de euros de Fondos Propios (20.002 miles de euros en 2023), de los cuales 20.002 miles de euros son de Nivel 1 -no restringidos- con la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

INDICADORES DE SOLVENCIA

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|----------------------------------|--------|--------|
| SCR total | 10.307 | 9.074 |
| MCR total | 4.000 | 4.000 |
| Capital disponible SCR | 22.956 | 20.002 |
| Capital disponible MCR | 22.956 | 20.002 |
| Ratio cobertura SCR (porcentaje) | 223% | 220% |

La composición del SCR para 2024 y 2023 es la siguiente:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|--------------------|--------|--------|
| BSCR | 12.630 | 11.127 |
| Riesgo operacional | 1.113 | 971 |
| Ajustes CAPID | -3.436 | -3.024 |
| Total | 10.307 | 9.074 |

El aumento en el BSCR de 1.503 miles de euros en 2024 con respecto a 2023 es debido principalmente al aumento habido en el riesgo de suscripción de No Vida, al riesgo de contraparte y al riesgo de mercado como veremos más adelante.

SISTEMA DE GOBIERNO

El Sistema de Gobierno de MURIMAR se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

MURIMAR tiene el control del 100% de todas las empresas del Grupo. Murimar está inscrito en el libro de Entidades Aseguradoras del Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) con la clave M0371. El domicilio social está localizado en la Calle Orense 58, 6ª Planta, 28020 Madrid, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La propiedad de la Entidad se encuentra dividida en participaciones sociales que ostentan los 35.381 mutualistas a 31/12/2024, no suponiendo ninguna de ellas una parte representativa dentro del capital de la sociedad y/o grupo.

El informe de auditoría independiente de las Cuentas Anuales (en adelante CCAA) bajo normativa contable española, ha sido realizado por la firma de auditoría KPMG Auditores SL, domiciliada en el Paseo de la Castellana, 259 de Madrid y firmado por el Auditor Álvaro Vivanco Rueda, con número ROAC 24.151. En él, se expresa la opinión favorable de que las CCAA reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, de la situación financiera, así como de los resultados y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

MURIMAR está supervisado por la DGSFP del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de la Administración General del Estado, cuya sede se ubica en Paseo de la Castellana 44, 28046, MADRID.

La página web de consulta para los datos de contacto es: www.dgsfp.mineco.es.

MURIMAR es una mutua de carácter privado y sin ánimo de lucro que ejerce su actividad aseguradora principalmente en el ámbito marítimo, y que se financia mediante aportaciones al fondo mutual de sus mutualistas, y de los excedentes de los ejercicios sociales. Tiene como CIF G78547148, clave en la DGSFP número M0371 y se constituyó en el año 1927 con el nombre de Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo, en el seno del Instituto Nacional de Previsión. Posteriormente por Orden Ministerial del 18 de octubre de 1941, con la creación del Instituto Social de la Marina, pasa a depender de dicho Organismo Social, adscrito a la Seguridad Social. En 1987, con motivo de la entrada de España en la CEE, se establece la necesidad de acabar con ciertos monopolios estatales, entre ellos el de seguros de embarcaciones pesqueras. Por otro lado, las limitaciones existentes para las Mutualidades de Previsión, en cuanto a los capitales asegurables, hace necesario el cambio de estructura jurídica de la Mutualidad. Ambas razones dan lugar a la creación de la Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija, por transformación de la anterior de Previsión. A partir del año 2001, MURIMAR inicia un proceso de crecimiento orgánico, dando lugar a un Grupo de Empresas, con la creación de MURIMAR Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., Insermar Consultores, S.L. y MURIMAR Brok, Correduría de Seguros, S.L. y a un proceso de internacionalización creando en Europa una sucursal en Portugal recibiendo la autorización de la ASF portuguesa con clave 1185, y obteniendo la autorización de la DGSFP para operar en Francia en LPS, y para operar en países no pertenecientes a la UE. La Mutua cuenta con personalidad jurídica de duración ilimitada y patrimonio económico propio.

En 2017 se acordó modificar el régimen de aportaciones al Fondo Mutual sustituyendo las aportaciones periódicas de los mutualistas por el importe equivalente a mayor prima neta más los impuestos correspondientes, no variando el importe final del recibo por dicho cambio en los recibos de prima de pólizas que renueven a partir del 1 de julio de 2017. Se mantiene el sistema de cuota de entrada y se fija en 50 euros por cada nueva póliza que se descontará de la prima pagada.

En el ejercicio 2013 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Marruecos.

En el ejercicio 2014 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Francia.

En 2019 se acuerda modificar la forma de operar en Portugal, pasando del régimen de establecimiento al régimen de libre prestación de servicios.

En el ejercicio 2020 se obtuvo autorización de la DGSFP para operar en libre prestación de servicios en Alemania, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Suecia, Malta y Chipre

Su ámbito de actuación no está limitado al Espacio Económico Europeo, disponiendo de autorización en los siguientes ramos:

| Ramo | Fecha | Estado |
|---|------------|--------|
| Accidentes | 26/02/1993 | Activo |
| Enfermedad | 20/10/2011 | Activo |
| Vehículos marítimos, lacustres y fluviales | 15/03/1988 | Activo |
| Mercancías transportadas | 20/10/1988 | Activo |
| Incendios y elementos naturales | 13/10/1988 | Activo |
| Otros daños a los bienes (seguros agrarios) | 31/05/1989 | Activo |
| Otros daños a los bienes (robo u otros) | | |
| R.C. vehículos marítimos, lacustres y fluviales | 09/06/2000 | Activo |
| R.C. en general | 29/12/1989 | Activo |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 13/06/2014 | Activo |
| Defensa Jurídica | 20/10/2011 | Activo |
| Asistencia | 20/10/2011 | Activo |

La identificación e información financiera de las sociedades dependientes de la Mutua se muestran en el siguiente cuadro para el ejercicio 2024:

| Nombre | INSERMAR CONSULTORES, S.L. | MURIMAR VIDA, SEGUROS y REASEGUROS, S.A. |
|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| Dirección | C/ Orense, 58 28020 Madrid | C/ Orense, 58 28020 Madrid |
| Actividad | Consultoría | Seguros |
| Fracción de capital que se posee | 100% | (1) |
| Capital | 612 | 9.025 |
| Reservas | 117 | 282 |
| Capital no exigido | - | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | - | - |

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Resultados del último ejercicio | 4 | 120 |
| Valor neto según libros de la participación | 612 | 8.079 |
| Cotiza en Bolsa | No | No |
| Método de consolidación | Integración Global | Integración global |

(1) 90,74% lo posee MURIMAR y el 9,26% lo posee Insermar Consultores.

MURIMAR VIDA es una sociedad anónima, propiedad 100% de Murimar, que ejerce la actividad de seguros de vida con dos grandes colectivos, por un lado, los agentes marítimos y por otro los militares. Tiene como CIF A85490407 y clave en la DGSFP C0793.

INSERMAR CONSULTORES SL es una sociedad limitada, propiedad 100% de Murimar, que ejerce la actividad de servicios auxiliares al seguro (peritaciones, informes médicos, valoraciones, reparadores, abogados, economistas, etc.), cuyos principales clientes son el resto de empresas del grupo y tiene como CIF B83670554.

MURIMAR ha dado soporte durante el ejercicio 2024 a dos agencias de suscripción, Freedom Sea Agencia de suscripción SLU con clave DGSFP AS77 en los Ramos 1, 6, 12,16 y 18 y Servicios Profesionales de suscripción de Riesgos Iberia SL con clave DGSPF AS69 en los Ramos 8,9 y 13.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas surgen del tráfico normal de las sociedades del Grupo, se realizan en condiciones de mercado y se registran por el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada.

MURIMAR tiene su negocio distribuido en:

- Operaciones declaradas en España.
- Operaciones declaradas en otros países de CEE.
- Operaciones declaradas en los demás países.

A.1.2. Otra información

En el ejercicio 2024 no se ha desarrollado ninguna otra actividad u otros sucesos destacables.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. Resultado asegurador

El resultado asegurador del ejercicio 2024 asciende a 3.911 miles de euros (1.369 miles de euros en 2023), que representan un 19% de las primas imputadas. La evolución de los mercados ha llevado a un resultado de las inversiones de 521 miles de euros (212 miles de euros en 2023).

El número de mutualistas es de 33.540 (31.131 en 2023) y el número de pólizas que componen la cartera de MURIMAR es de 33.540 (31.131 pólizas en 2023).

Las primas devengadas de seguro directo ascienden a 39.751 miles de euros (33.725 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.

MURIMAR posee la siguiente distribución territorial de su negocio, desglosado por volumen de primas y por Provisiones Técnicas para el seguro directo durante los dos últimos ejercicios:

| Ramo | Operaciones declaradas en España | | Operaciones declaradas en otros países de CEE | | Operaciones declaradas en los demás países | |
|-------------------------------|----------------------------------|----------|---|----------|--|----------|
| | Provisiones | | Provisiones | | Provisiones | |
| | Primas | Técnicas | Primas | técnicas | Primas | Técnicas |
| No vida ejercicio 2024 | 39.498 | 43.596 | - | - | - | - |
| No vida ejercicio 2023 | 33.714 | 38.487 | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2024 para los ramos de no vida:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Accidentes | 258 | 128 | 42 | 7 | 4 | 99 |
| Responsabilidad Civil | 2.483 | 1.487 | 628 | 57 | 31 | 456 |
| Transportes | 16.880 | 11.087 | 3.577 | 338 | 187 | 2.741 |
| Mercancías | 467 | 64 | 141 | 27 | 15 | 304 |
| Multirisgos y otros daños | 740 | 484 | 87 | 26 | 15 | 210 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 96 | 28 | -33 | 0 | 0 | 101 |
| TOTALES | 20.924 | 13.278 | 4.442 | 455 | 252 | 3.911 |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2023 para los ramos de no vida:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Accidentes | 178 | 92 | 22 | 1 | 2 | 67 |
| Responsabilidad Civil | 1.789 | 407 | 533 | 5 | 17 | 871 |
| Transportes | 15.035 | 11.176 | 3.697 | 37 | 120 | 319 |
| Mercancías | 311 | 235 | 76 | 1 | 3 | 4 |
| Multirisgos y otros daños | 732 | 531 | 158 | 3 | 8 | 54 |
| Defensa jurídica | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Salud | 99 | 80 | -35 | 0 | 0 | 54 |
| TOTALES | 18.146 | 12.521 | 4.451 | 47 | 150 | 1.371 |

Datos en miles de euros

A.2.2. Siniestralidad y Gastos

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos para los ramos de no vida, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TECNICOS NETOS | TOTAL 2024 |
|---------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Accidentes | 128 | 42 | -4 | 166 |
| Responsabilidad Civil | 1.487 | 628 | -31 | 2.084 |
| Transportes | 11.087 | 3.577 | -187 | 14.477 |
| Mercancías | 64 | 141 | -15 | 190 |
| Multirisgos y otros daños | 484 | 87 | -15 | 556 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 28 | -33 | 0 | -5 |
| TOTALES | 13.278 | 4.442 | -252 | 17.468 |

Datos en miles de euros

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos para los ramos de no vida, en el ejercicio 2023, fue el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TECNICOS NETOS | TOTAL 2023 |
|---------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| Accidentes | 92 | 22 | -2 | 112 |
| Responsabilidad Civil | 407 | 533 | -17 | 923 |
| Transportes | 11.176 | 3.697 | -120 | 14.753 |
| Mercancías | 235 | 76 | -3 | 308 |
| Multirisgos y otros daños | 531 | 158 | -8 | 681 |
| Defensa jurídica | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 80 | -35 | 0 | 45 |
| TOTALES | 12.521 | 4.451 | -150 | 16.822 |

Datos en miles de euros

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos, han supuesto 521 miles de euros (212 miles de euros en 2023).

El detalle de los rendimientos de inversiones, para el ejercicio 2024 por ramos es el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | MULTIRRIESGOS | ACCIDENTES | CASCOS | RC | MERCANCIAS | TOTAL |
|---|---------------|------------|------------|-----------|------------|------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 30 | 8 | 387 | 65 | 31 | 521 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -4 | -1 | -49 | -8 | -4 | -66 |
| CUENTA TÉCNICA | 26 | 7 | 338 | 57 | 27 | 455 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | 0 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | | | | | 0 |
| TOTAL | 26 | 7 | 338 | 57 | 27 | 455 |

Datos en miles de euros

El detalle de los rendimientos de inversiones para el ejercicio 2023 por ramos fue el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | MULTIRRIESGOS | ACCIDENTES | CASCOS | RC | MERCANCIAS | TOTAL |
|---|---------------|------------|-----------|----------|------------|-----------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 12 | 3 | 170 | 23 | 4 | 212 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -9 | -2 | -133 | -18 | -3 | -165 |
| CUENTA TÉCNICA | 3 | 1 | 37 | 5 | 1 | 47 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | | | | | 0 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | | | | | 0 |
| TOTAL | 3 | 1 | 37 | 5 | 1 | 47 |

Datos en miles de euros

Las hipótesis para llegar al resultado de las inversiones financieras en los próximos años son el resultado de las estimaciones presentadas en la Comisión Delegada Permanente/Inversiones y aprobadas por el Consejo de Administración.

A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Los Otros Ingresos ascienden en el ejercicio 2024 a 105 miles de euros (18 miles de euros en 2023).

Los Otros Gastos ascienden en el ejercicio 2024 a 131 miles de euros (101 miles de euros en 2023).

Los principales proyectos sobre los que se están trabajando incluyen el desarrollo de las herramientas comerciales para poder mejorar la retención de cartera y fidelizar a los mutualistas. Además, se siguen evolucionando los aplicativos relacionados con la nueva normativa de Solvencia II y los cuadros de mando empresariales.

A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

De acuerdo con la normativa vigente, a fines de supervisión se entiende por grupo, entre otros, todo conjunto de entidades que esté integrado por una entidad participante, sus filiales y las entidades en las que la participante o sus filiales posean una participación, así como las entidades vinculadas entre sí por hallarse sujetas a una dirección única o porque sus órganos de administración, de dirección o de control, se compongan mayoritariamente de las mismas personas.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de MURIMAR y MURIMAR VIDA, las políticas individuales de estas entidades coinciden con las del Grupo MURIMAR.

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1. Estructura

De esta manera, el objetivo del Sistema de Gobernanza de MURIMAR es garantizar la gestión sana y prudente de la actividad, para asegurar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo. Bajo este planteamiento, el organigrama operativo bajo las directrices de Solvencia II está constituido por:

- a) Junta de Mutualistas: que está abierta a todos los mutualistas y en esta se deliberan y establecen acuerdos, entre los que destacan el nombramiento, la ratificación y la revocación de los miembros del Consejo de Administración, la aprobación de las CCAA y la modificación de los Estatutos de la Mutua. La Junta de Mutualistas se reúne al menos una vez al año.
- b) Consejo de Administración: que le corresponde la administración, representación y gestión de MURIMAR. En particular, son funciones del Consejo las siguientes: la aprobación de las estrategias, directrices y políticas generales de MURIMAR, el nombramiento y supervisión de los cargos de dirección, la identificación de los principales riesgos, así como el establecimiento, efectividad y supervisión del sistema de control interno de MURIMAR. Es por ello que recibe información continua al respecto para su supervisión y/o aprobación. El Consejo de Administración está formado por 10 miembros (10 en 2023), a su vez mutualistas, que representan a las diferentes comunidades autónomas.

Los consejeros electos son nombrados por un mandato de tres años hasta alcanzar la edad de 75 años, después su mandato se va renovando anualmente.

Dentro del Consejo de Administración se nombran los siguientes cargos: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y el resto son vocales. Asisten al Consejo con voz, pero sin voto un Vicesecretario que hace las funciones de asesor del Consejo y el Director y Subdirector Generales. El Consejo de Administración se reúne al menos 6 veces al año.

- c) **Comité de Dirección:** se encarga de dirigir MURIMAR de acuerdo a la estrategia establecida por el Consejo de Administración y determinar el Plan Estratégico para obtener tal fin. Así mismo le corresponde el seguimiento del cumplimiento de dichas estrategias y Plan de Negocio previamente definido, el seguimiento de la evolución de las líneas de negocio y de la calidad de la gestión, así como de la estrategia informática.

A este Comité de Dirección asisten de forma permanente el Presidente, el Vicepresidente, el Director General y el Subdirector General. También pueden asistir a petición de los anteriores asistentes, otros miembros del Consejo, de la dirección de la empresa (Director Comercial, Director de Operaciones, Director Financiero, Director Técnico, Director de Solvencia) o los responsables de las funciones clave. El Comité de Dirección se reúne mensualmente.

- d) **Comisión de Auditoría:** La principal función de la Comisión es el adecuado control y supervisión de MURIMAR. Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría incluyen principalmente: la supervisión de la eficacia del Control Interno y los sistemas de gestión de riesgos, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, supervisar y revisar la función y la eficacia de la Auditoría Interna, así como establecer las relaciones con el Auditor Externo.

B.1.2. Principales funciones y responsabilidades

Como entidad sujeta al régimen de Solvencia II, MURIMAR ha establecido las cuatro funciones fundamentales (Actuarial, Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna) con una clara asignación de tareas y responsabilidades concretas especificadas en su correspondiente Política aprobada por el Consejo de Administración.

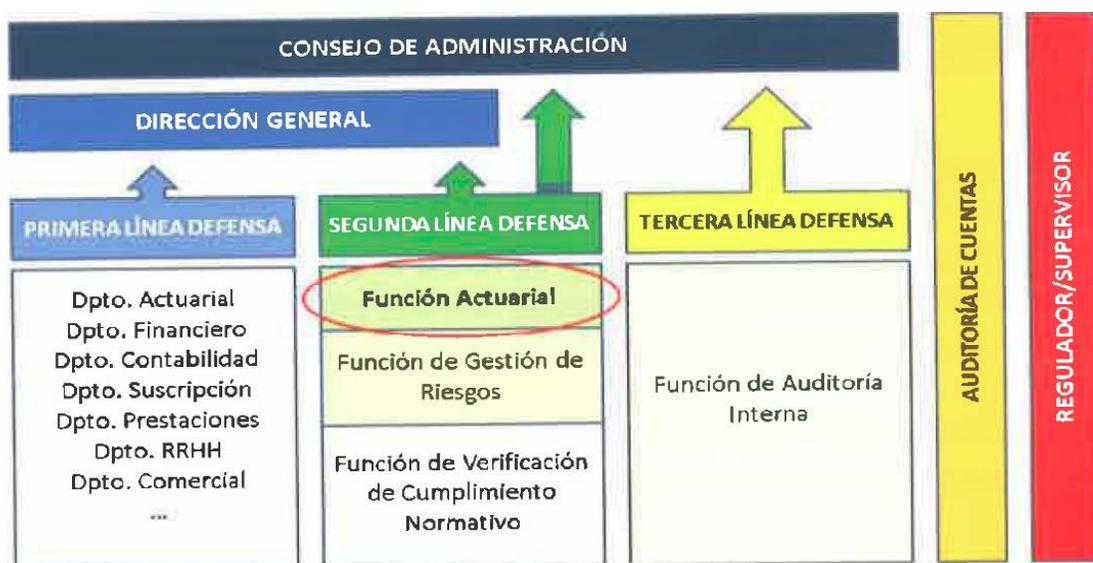
MURIMAR basa su sistema de Gobierno en el modelo de “Tres líneas” en las cuales participan estas funciones fundamentales de la siguiente manera:

- a) La primera línea está formada por cualquier función no considerada como segunda o tercera línea y en ella incluimos a los departamentos de la empresa.

b) La segunda línea la desempeñan la Función Actuarial, la Función de Verificación del Cumplimiento y la Función de Gestión de Riesgos.

c) La tercera línea está formada por la Auditoría Interna.

Las funciones de control de segunda y tercera línea de defensa, con independencia de su dependencia jerárquica, reportan directamente al Consejo de Administración.



En los apartados de Sistema de Gestión de Riesgos, Sistema de Control Interno, Función de Auditoría Interna y Función Actuarial de este informe se define cuál es el papel de las funciones clave dentro de MURIMAR.

Actas

MURIMAR lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos. Además, se elaboran actas de reuniones con las funciones fundamentales.

B.1.3. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de MURIMAR.

B.1.4. Política de Remuneración

Las estructuras de retribución y los incentivos están diseñados para fomentar actividades sostenibles de creación de valor para MURIMAR. Como resultado MURIMAR tiene implementadas diferentes estructuras y estrategias de remuneración que se encuentran recogidas en la Política de Remuneración de MURIMAR, debidamente actualizada y aprobada por el Consejo de Administración. Los principios generales de remuneración son:

- a) Sistema de remuneración equilibrado, estableciendo el valor de cada puesto de trabajo dentro de MURIMAR.
- b) Idoneidad de la remuneración: Ofrecer una compensación competitiva y en línea con los requisitos legales y las condiciones del mercado, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado a su vez de otros puestos de características distintas. Para ello se realiza un estudio comparativo con las bandas salariales del sector por puesto de trabajo.
- c) Principios de fijación de objetivos: Alinear la remuneración tanto con el desempeño de los individuos como con el logro de los objetivos financieros y estratégicos de MURIMAR de manera consistente con los intereses de los mutualistas. Para ello se motiva beneficiando a las personas que mejor desempeñan su trabajo, y colaboran en la consecución de los objetivos MURIMAR.
- d) Principios para la remuneración de las funciones fundamentales: la retribución de los responsables de las funciones fundamentales y el personal de MURIMAR debe ser independiente de los objetivos de las áreas y unidades operativas que se sometan a su control, para garantizar los recursos humanos adecuados.

No existen componentes variables de la remuneración.

No existen planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y cualquier otra persona que desempeñe una función fundamental.

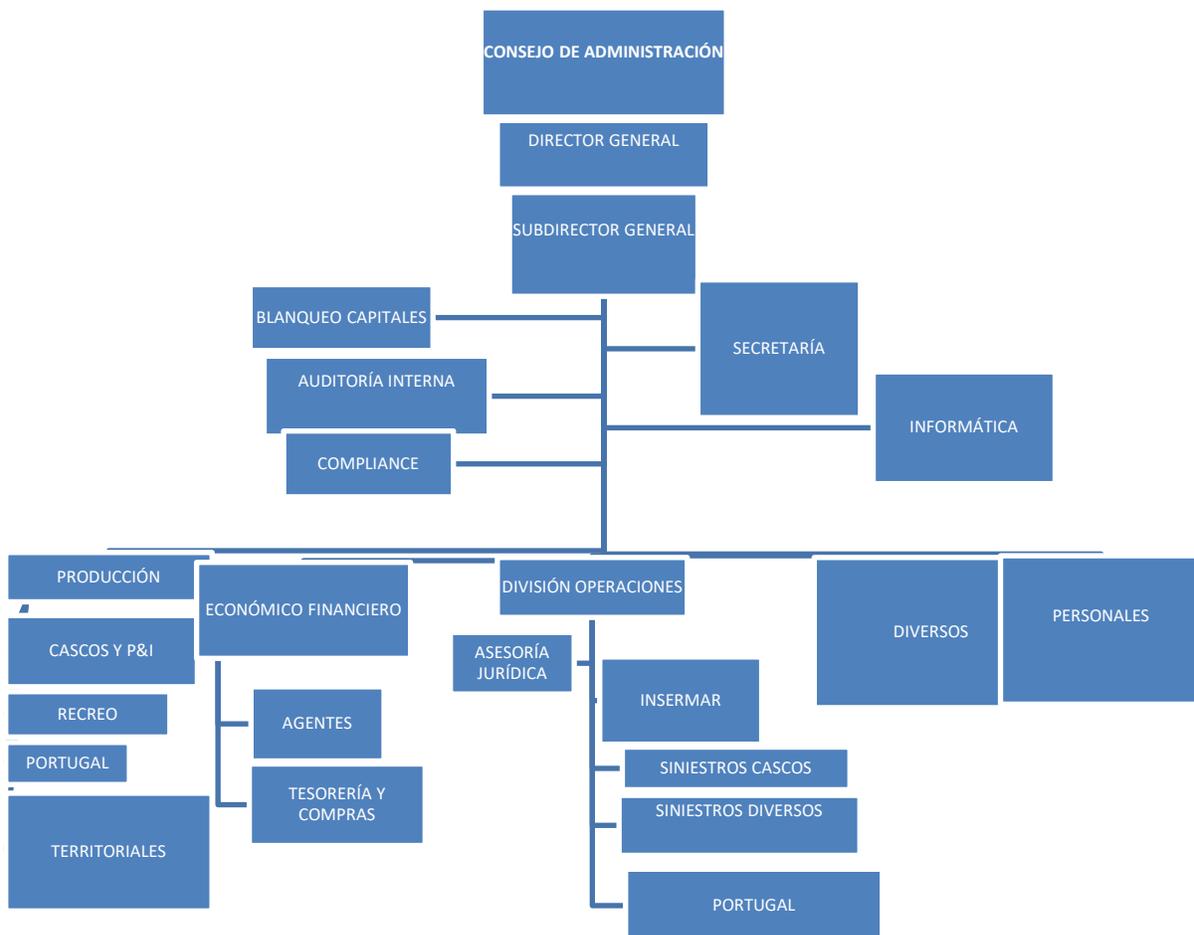
B.1.5. Operaciones significativas

No se han producido operaciones significativas con el Grupo, ni con los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión ni con personas que ejerzan influencia significativa.

B.1.6. Adecuación del Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobierno de MURIMAR se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

Organigrama 2024



El número medio de empleados de MURIMAR en el curso del ejercicio 2024 es de 22 personas.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Política de Aptitud y Honorabilidad de MURIMAR tiene por objeto establecer los principios y normas, así como los estándares requeridos y los procedimientos internos, para la adecuada selección y evaluación continua de las personas que dirigen MURIMAR de manera efectiva o desempeñen para estas funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración.

El Sistema de Gobierno establecerá mecanismos adecuados que, entre otras muchas cosas, garanticen el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran.

La Política de Aptitud y Honorabilidad cumple con el principio de la “proporcionalidad”, según se establece en el preámbulo, Punto V, de la LOSSEAR *"se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, que graduará el establecimiento de requisitos y su complejidad atendiendo al perfil de riesgo de las entidades y en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de seguro o reaseguro realizadas por las entidades, así como a los riesgos inherentes a su modelo de negocio"*.

B.2.1. Requisitos de Aptitud

Los criterios y competencias dependerán de la posición a ocupar y todos los individuos son sometidos al proceso de selección donde se solicitan las cualificaciones pertinentes, la demostración de las competencias exigidas y la experiencia profesional acreditada mediante referencias profesionales. A continuación, mostramos las cualificaciones y experiencia que MURIMAR establece para su Alta Dirección:

a) Miembros del Consejo de Administración

Deberán poseer cualificación, competencia y experiencia de forma colectiva sobre:

- Seguros y/o gestión de activos y mercados financieros.
- La estrategia de negocio y modelo de negocio de MURIMAR.
- El sistema de gobierno de MURIMAR.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos.

b) Otros miembros del Comité de Dirección

Deberán poseer la misma cualificación experiencia y conocimiento que los miembros del Consejo de Administración, hasta el punto en que sean relevantes para cumplir con su responsabilidad.

c) Miembros de las Funciones Fundamentales

Deberán acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos en el proceso de selección, la aptitud requerida para cumplir con las tareas asignadas a su área.

c.1) Función de Auditoría interna

Debe poseer la cualificación, la experiencia y el conocimiento necesario para evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Gobernanza en MURIMAR, formular recomendaciones, en particular las relativas a deficiencias relacionadas al sistema de control interno, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las reglas corporativas y verificarlo en las decisiones tomadas como consecuencia de ello.

c.2) Función Actuarial

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para coordinar y validar el cálculo de Provisiones Técnicas de MURIMAR en el balance económico de Solvencia II, proporcionar recomendaciones y opiniones sobre la gestión de los riesgos de seguro/suscripción, así como de la posición de solvencia de MURIMAR.

c.3) Función de Verificación del Cumplimiento

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para tener una visión global de todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, incluyendo la interpretación de leyes estatutarias y la monitorización de los cambios legales relevantes, con el objetivo de informar y asesorar sobre dichos aspectos a la Alta Dirección.

c.4) Función de Gestión de Riesgos

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para gestionar los riesgos que afectan a MURIMAR, proporcionar información de los riesgos operacionales, financieros y actuariales correcta y de confianza a la Alta Dirección, a los reguladores y al público, a través de la realización de informes anuales y trimestrales, informes regulares, planes y previsiones, informes de Solvencia II, etc.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

Se considera que tiene conocimientos adecuados:

- a) La persona que disponga de título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, seguros, finanzas o en derecho.

La persona que, no disponiendo de título de licenciado, haya asumido por un período de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la de MURIMAR.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya prestado sus servicios en aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la DGSFP, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de un organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de seguros, servicios financieros o banca o gestión de riesgos.
- b) La persona que haya desempeñado funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos referidos a organizaciones cuya naturaleza sea similar a la actividad de la aseguradora, de cualquier tipo de entidad española o extranjera, pública o privada, cuyo tamaño y dimensión, sean, al menos, relativamente proporcionales a MURIMAR.
- c) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente, acredite formación especializada a través de masters, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.

B.2.2. Responsabilidades relacionadas con la Honorabilidad

Las autoridades deberán, asimismo, garantizar que la empresa, cuando valore si las personas que las dirigen de manera efectiva o desempeñen otras funciones clave son “honorables”, incluyan una evaluación de su honestidad e integridad basándose en pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal/profesional, incluyendo antecedentes penales, financieros y de supervisión.

Los candidatos a alguna de las áreas del apartado anterior no deben haber incurrido en ninguno de los siguientes hechos, en prueba de su honorabilidad personal y profesional:

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considerará, lo siguientes puntos:

- a) La persona que haya sido despedida concurriendo causas de despido declarado procedente en sentencia firme (aunque sea en primera instancia) por la jurisdicción competente conforme a la normativa laboral.
- b) La persona que haya sido cesada de un cargo anterior no laboral por incumplimiento de las obligaciones asumidas, cuando así conste en el acta del órgano que adoptó la decisión de cese o en la comunicación por la que se notifique al afectado dicho cese.
- c) La persona respecto de la que exista sentencia firme en la que se le declare responsable en virtud de una acción social o individual de responsabilidad conforme a la Ley de Sociedades de Capital.
- d) La persona que haya sido sancionada por la Comisión de Infracciones Administrativas de cualquier clase, con particular atención a las derivadas de la normativa aplicable al ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o a la protección de consumidores.
- e) La persona respecto a la que exista una investigación relevante y fundada, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre algún hecho relacionado con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico o contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o de protección de los consumidores.
- f) La persona con antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad.
- g) La persona inhabilitada para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros.
- h) La persona inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso;
- i) La persona incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- j) La persona que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubiera sido suspendida en el ejercicio del cargo o separada de este, o suspendido en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.

- k) La persona que, esté incurso en causa de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses que le inhabilite para el ejercicio del cargo, según los estatutos o reglamentos internos o según la legislación vigente.
- l) Cualquier inconsistencia relevante relacionada con la formación o la experiencia profesional.

Procedimiento para valorar la aptitud e idoneidad de las personas que dirigen la empresa.

Los interesados a ocupar un puesto dentro del conjunto de personas que dirigen la Entidad de empresas deberán de aportar su historial académico y/o trayectoria profesional, así como una descripción de las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad, con objeto de que se proceda a su valoración por parte de los órganos competentes y pueda determinarse si el interesado cumple, o no, con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. Dicho currículum vitae deberá de contener la siguiente información completa, veraz y actual:

- a) Información sobre su formación académica, autorizando a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.
- b) Descripción de las actividades profesionales realizadas, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:
 - Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
 - Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
 - Duración de las actividades.
 - Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo, cartas de recomendación).
 - Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

La acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá realizarse mediante certificado expedido por el secretario del órgano de administración correspondiente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años las personas deberán especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

El Presidente de MURIMAR, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

Procedimiento para valorar la honorabilidad y capacidad de ejecutar un buen gobierno de la sociedad de las personas que dirigen la empresa.

Con el fin de valorar la honorabilidad de los candidatos a ocupar estos puestos y su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo, se aportará la siguiente información, en su caso:

- Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas.
- Resoluciones judiciales en materia concursal por las que se declare la inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado, o el estado de quebrado o concursado no rehabilitado en el caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, o por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países.
- Sanciones administrativas por la infracción de normativa reguladora de las siguientes materias: aseguradora, bancaria, mercado de valores, tributaria, de Seguridad Social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y protección de los consumidores y usuarios. Se incluye en todo caso la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.
- Cualquier tipo de procedimiento o investigación, judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso en relación con las materias señaladas en los puntos anteriores.
- Denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
- El despido o cese como empleado o gestor de una entidad financiera.
- Si es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera, y si otra autoridad supervisora del sector financiero ha evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.

En el caso de que se pueda generar un conflicto de interés, el candidato deberá aportar descripción de los vínculos, relaciones (financieras o no financieras) o actividades con:

- Accionistas actuales de la entidad.
- Cualquier persona que pueda ejercer el derecho de voto en la entidad aseguradora o reaseguradora.
- Cualquier miembro del consejo de administración u órgano equivalente que realice funciones de alta dirección en la entidad.
- La propia entidad y el grupo al que pertenece.
- Personas que ostenten las funciones fundamentales en la misma entidad, en la entidad matriz o en alguna de las filiales.

También deberá aportarse un listado de medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés con arreglo al punto anterior.

Por último, se adjuntará también un detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que en ese momento ostente la persona.

El Presidente de MURIMAR, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

El Departamento de Recursos Humanos es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud, idoneidad y honorabilidad del resto del personal clave de la institución.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud, idoneidad y honorabilidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante la Comisión Permanente de MURIMAR.

El Personal Clave deberá cumplir con los mismos requisitos de aptitud y honorabilidad y conocimientos y experiencia conforme a los criterios señalados para las personas destinadas a dirigir MURIMAR.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

MURIMAR, tiene consolidados sus Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos de acuerdo al régimen de Solvencia II.

La Gestión y Control de Riesgos requiere de conocimiento, infraestructura y procesos sistemáticos bien definidos para ser un sistema fiable y correctamente establecido.

Lo que se pretende es que la gestión integral del riesgo cree valor y sea una fuente de ventajas competitivas para la Entidad, traduciéndose en mejores productos y servicios, así como para garantizar su solvencia a largo plazo.

MURIMAR, invierte todos sus activos con arreglo al principio de prudencia. Se invierte en activos que se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia y que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invertirán buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados.

MURIMAR verifica la adecuación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación crediticia externas, incluida información sobre la forma y la medida en que se utilizan las evaluaciones de crédito elaboradas por esas agencias.

B.3.1. Estructura Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos está respaldado por una serie de políticas corporativas, que están detalladas en la Política de Gestión de Riesgos, tal y como indica el artículo 66 de la LOSSEAR.

Esta función se ha incorporado a la estructura organizativa para implementar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad. Así mismo, es responsable de coordinar, y lograr una interacción óptima de las áreas clave en la gestión integral del riesgo.

Se ha nombrado un Responsable de Gestión de Riesgos dentro de la Entidad, siendo comunicado a la DGSFP en los plazos establecidos. Este responsable, junto con los miembros del Comité de

Dirección conforman el Comité de Riesgos, cuya finalidad es adoptar en algunos casos, y proponer en otros, las decisiones relativas a aspectos relevantes del negocio, atendiendo a criterios de rentabilidad/riesgo y de solvencia.

La estructura de gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos está compuesta por un conjunto de normativa interna (políticas, estándares, guías, etc.), un sistema de asignación de límites, así como de un reporting corporativo.

B.3.2. Áreas de Riesgos

Conforme se recoge en el artículo 45 "Gestión de Riesgos" del RDOSEAR, el Sistema de Gestión de Riesgos abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas;
- La gestión de activos y pasivos;
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- La gestión del riesgo operacional;
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Se tiene documentadas y aprobadas políticas de cada una de estas áreas de riesgos.

B.3.3. Estrategia de Gestión de Riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que MURIMAR quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen el Comité de Riesgos, las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y la Unidad de Gestión de Riesgos.

En la Política de Gestión de Riesgos de MURIMAR, se indica que existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la entidad. Las principales actividades de control son las siguientes:

- La Función de Gestión de Riesgos de MURIMAR, de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación,

seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la Gestión de los Riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

- La Función de Auditoría Interna de MURIMAR, de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. Proceso de Gestión de Riesgos

La sociedad establece para todos sus riesgos materiales, cuantitativos y cualitativos, un proceso integral de gestión de riesgo que abarca las siguientes fases:

- a) Identificación del riesgo: determina los riesgos que afectan a la Entidad para gestionarlos y controlarlos adecuadamente antes de llevar a cabo una estrategia, y evitar que ésta falle, aumentando las posibilidades de alcanzar los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Monitorización de riesgos y Medición del riesgo: La valoración cuantitativa de los riesgos a partir de la fórmula estándar de Solvencia II, da lugar al Capital de Solvencia Obligatoria (CSO/SCR), que son los fondos propios necesarios para cubrir los riesgos de la fórmula estándar definida en Solvencia II. Adicionalmente MURIMAR realiza una valoración de riesgos basada en su propio perfil de riesgos, que puede variar tanto en la naturaleza como en la intensidad respecto a los riesgos definidos en la fórmula estándar. Para ello, se lleva a cabo un análisis prospectivo sobre la Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia (ORSA), incorporando otros riesgos no reconocidos en la fórmula estándar, midiendo el impacto futuro en la solvencia de las estrategias que se deseen implementar a medio plazo.
- c) Gestión y mitigación del riesgo: Los responsables clave en la gestión integral de riesgos de MURIMAR (Inversiones, Provisiones Técnicas, Suscripción, etc.) llevan a cabo actuaciones orientadas a la correcta gestión y control de los riesgos.
- d) Supervisión: Una vez evaluados los riesgos (actuales y futuros), la Función de Gestión de Riesgos contrastará si existe una desviación respecto los límites de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar, y que se están estableciendo en el Marco de Apetito al Riesgo. Esta función propondrá planes de acción dirigidos a reducir el riesgo asumido y realizar el seguimiento de los mismos.
- e) Informe de riesgos: La Función de Gestión de Riesgos elabora anualmente los siguientes informes dirigidos al Consejo de Administración:

- a. Informe anual de la Función de Gestión de Riesgos: memoria anual de actividades y conclusiones, cuyo objetivo es dar confiabilidad sobre el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad.
- b. Informe ORSA: es aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP.
- c. Puede realizar cuantos informes considere necesarios para facilitar la toma de decisiones estratégicas del Consejo de Administración.

El proceso de Gestión de Riesgos es un ciclo continuo de actividades impulsadas por el Consejo de Administración, dotada de recursos suficientes para su correcta gestión que será coordinada a través de las diferentes direcciones. Se establecerá una revisión como mínimo una vez al año.

El proceso y ciclo de gestión de riesgos comprende las siguientes actividades:

- Estrategia corporativa, tomada en cuenta la estrategia de la compañía en la identificación y gestión de los riesgos.
- Estrategia de riesgos, asegurando que la tolerancia al riesgo y la estrategia van de la mano dentro del entorno rentabilidad/riesgo.

B.3.5. Informe de Gestión de Riesgos

En el ejercicio 2025, MURIMAR ha elaborado el correspondiente Informe de Gestión de Riesgos con el objetivo de informar acerca del funcionamiento y eficacia de la Función de Gestión de Riesgos implantada. Este informe es dirigido al Consejo de Administración de MURIMAR. Su contenido también se ha puesto a disposición del Comité de Dirección para su conocimiento y su apoyo a la Función de Gestión de Riesgos en la ejecución de los planes de acción necesarios.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos participa en la descripción y actualización de dicho informe y los anexos que lo acompañan con una periodicidad, al menos, anual. No obstante, este podrá elevarlo cuantas veces sea necesario al Consejo de Administración y/o Comisión de Auditoría al objeto de comunicar los cambios de especial relevancia dentro del ejercicio vigente. Este reporte se efectuará directamente sin ninguna interferencia de terceros.

B.3.6. Informe ORSA

En el 2024 se ha realizado el informe de Autoevaluación ORSA proyectándose el Balance Económico para los años 2024-2026 y las necesidades de capital bajo Fórmula Estándar de Solvencia II y bajo hipótesis ORSA.

B.3.7. Plan Anual de Riesgos

MURIMAR dispone de un Plan Anual de Riesgos, diseñado con el objetivo de garantizar que todas las áreas están debidamente cubiertas y que se promueve la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles dentro de la estructura organizativa de la entidad. Este Plan es presentado al final de cada ejercicio al Consejo de Administración, a propuesta del responsable de la Función de Gestión de Riesgos, a través de la Comisión de Auditoría.

B.3.8. Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

MURIMAR dispone de una Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia y Gestión de Capital, en adelante ORSA, que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se establece, que el objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de MURIMAR y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realiza con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de MURIMAR. Esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

MURIMAR realiza anualmente un proceso de planificación con un horizonte temporal a tres años. Este proceso de planificación incluye no sólo la elaboración del Plan de Negocio si no también la evaluación de las necesidades de capital y la posición de solvencia. De esta forma MURIMAR garantiza que tanto la estrategia de negocio como la estrategia de riesgos están alineadas en un único proceso. El apetito al riesgo se revisa y actualiza anualmente, teniendo en cuenta cambios derivados en la estrategia de negocio y/o en el perfil de riesgo.

Esta evaluación cuantitativa prospectiva de los riesgos asumidos debe completarse con una revisión cualitativa de los riesgos que potencialmente pudieran impactar en los resultados de MURIMAR.

Las fases definidas en el proceso ORSA son:

1. Definición de las distintas hipótesis de trabajo para la proyección de balance desde T (año base) a T+1, T+2, T+3. Las hipótesis fundamentalmente estarán basadas en el plan estratégico. El año base corresponde con el año de partida desde el cual se realizan las proyecciones.
2. Cálculo del excedente (ACTIVOS – BEL) y del riesgo SCR para el año base y estimación, en función de distintas hipótesis de trabajo, del excedente y riesgo SCR tanto para el año base como los siguientes (proyectados) donde se toma como valores de referencia las cifras obtenidas del Plan de Negocio. Para poder opinar a posteriori sobre en qué medida el perfil de riesgo de MURIMAR se aparta de las hipótesis en que se basa el SCR es necesario primero verificar el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de Provisiones Técnicas que establecerá la normativa de Solvencia II.
3. Incorporación de nuevos riesgos a ORSA. A la cuantificación del riesgo obtenida con fórmula estándar de SCR se le añaden nuevos riesgos que, estando asumidos por MURIMAR, que no se recogen en la fórmula estándar.
4. Identificación de la medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio, es decir, comparación entre las necesidades globales de solvencia derivadas del ORSA, SCR y los fondos propios de MURIMAR.
5. Incorporación del Plan de Negocio del Grupo MURIMAR y posterior proyección de los riesgos ORSA.
6. Pruebas de tensión de distinta naturaleza – escenarios de estrés de los principales riesgos localizados dentro de la compañía - pruebas de escenarios con diferentes shocks para verificar cómo, dónde y cuándo se pone en peligro el excedente de la Entidad y se superan los límites de riesgo. Estas pruebas de tensión consisten en analizar el ratio de cobertura para varios escenarios de estrés considerados - shocks que podrían afectar la compañía – y que corresponden con aquellos riesgos en los que MURIMAR ha identificado desviaciones con respecto a la fórmula estándar y con potencial impacto en las necesidades de solvencia.
Los escenarios de estrés a considerar no son fijos pudiendo variar en los diferentes ejercicios ORSA dependiendo de las circunstancias de cada momento.

El Responsable de Gestión de Riesgos se encarga de documentar el proceso ORSA, dotándolo de trazabilidad y transparencia para que se pueda evaluar.

La Función de Gestión de Riesgos elabora el Informe ORSA, con un resumen ejecutivo de las principales conclusiones y propuestas/recomendaciones enfocadas a la toma de decisiones del Consejo de Administración.

La Función de Gestión de Riesgos reporta los resultados al Comité de Riesgos y posteriormente se eleva al Consejo de Administración quien revisa el Informe y lo aprueba, en su caso. Posteriormente a su aprobación dicho informe se remite a la DGSFP.

La Función de Auditoría Interna revisará la calidad y el adecuado funcionamiento de los procesos. Los resultados de su revisión formarán parte del Informe Anual de la Función de Auditoría Interna.

B.3.8.1. Proceso del Informe ORSA

Las unidades participantes en la elaboración del Informe ORSA y sus responsabilidades quedan definidas en la Política ORSA, estableciéndose las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos: diseñar, implantar, ejecutar y validar el proceso ORSA, así como los resultados.
- Unidad Financiera: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Actuarial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Sistemas: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Comercial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Auditoría Interna: revisiones independientes según planificación.
- Consejo de Administración: aprobar los informes ORSA y utilización de los mismos para toma de decisiones.

Tras la aprobación del ORSA por el Consejo de Administración, el informe será enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

B.3.8.2. Resultados del Informe ORSA y gestión de capital

En el “Perfil de riesgo” de la Política ORSA, se establece que al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- Perfil de riesgo de MURIMAR.
- Apetito al riesgo que MURIMAR quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que MURIMAR se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

En el punto “Gestión de Capital” de la Política ORSA, se define que los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en MURIMAR. Los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberán:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MURIMAR dispone de una Política de Control Interno que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En su apartado 1 “Introducción” se establece que todas las unidades relevantes de MURIMAR tienen la obligación de establecer un control interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de MURIMAR, la Entidad debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos descritos en la política correspondiente.

B.4.1. Estructura y funciones

La estructura y la definición de funciones de Control Interno son las siguientes (Política de Control Interno, 3 “Procesos de Control Interno”):

- Consejo de Administración. Es el responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno adecuados a la organización, para obtener una seguridad razonable sobre:
 - o La eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - o La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.

- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
 - El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.
- La Comisión Delegada Permanente, formada por miembros del Consejo de Administración, es la responsable de aprobar el perfil de riesgos y llevar el control permanente de la gestión de MURIMAR, entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en la Política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- Comisión de Auditoría. El Consejo de Administración de MURIMAR tiene constituida esta Comisión, cuya función, entre otras, es la implantación y seguimiento de una correcta Política de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado por el Consejo de Administración, y supervisar el plan de la Función de Auditoría Interna y su posterior ejecución.
- El Comité de Riesgos es el responsable de garantizar un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz que comprenda las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos, a nivel individual y/o agregado, a los que estén o puedan estar expuestos MURIMAR.
- La Dirección es la responsable de:
 - La implantación y seguimiento de los procedimientos de control interno, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.
 - La puesta en práctica de las políticas y las directrices relativas a esta materia.
 - La implantación de la estructura organizativa que permita una correcta valoración de los riesgos y de la eficacia con que los controles actúan sobre la organización y los procedimientos de MURIMAR, desarrollando una adecuada segregación de las funciones entre las unidades organizativas y de las tareas que se desarrollan en cada una de ellas.
 - El desarrollo de canales de comunicación que garanticen la transmisión a los distintos niveles de la organización de información actualizada y completa sobre los principales riesgos a los que está la Entidad expuesta.
 - La revisión periódica de las evoluciones del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo y de las medidas que sean necesarias para la subsanación de las deficiencias significativas de control que se hayan detectado.

La Alta Dirección encomendará a las unidades de negocio y soporte la responsabilidad del diseño e implantación del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo bajo los criterios y parámetros establecidos por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la existencia de unidades específicas encargadas de la supervisión y el control de los mismos.

Esta estructura y definición de funciones se considera adecuado a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de MURIMAR

B.4.2. Comunicación

En el punto 3.1 “Sistema de Control Interno” de la política correspondiente se establece que el Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos, como responsable de la Política de Control Interno, velará porque dentro de la compañía se realice una comunicación efectiva de los elementos de esta. El informe anual de Control Interno que elabora el responsable de la Función de Gestión de Riesgos tiene como destinatario al Consejo de Administración con el objetivo de que este sea conocedor de todos los aspectos destacables del marco de control interno, las tareas realizadas y los aspectos a mejorar durante el siguiente año.

Además, los responsables de cualquier Unidad de MURIMAR tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

De forma paralela, la persona responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento verifica que los procedimientos internos son suficientes para evitar riesgos por incumplimiento de regulación o sanciones impuestas por la ley.

B.4.3. Calidad de los datos

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 2.2. “Tareas y Responsabilidades”, se establece que, dentro del marco de Control Interno, los responsables de cada proceso y la Función de Gestión de Riesgos deben:

- Velar por la generación de datos y estados financieros y operativos válidos, confiables y exactos.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar errores, fraudes o irregularidades, y corregir las desviaciones o errores que se presenten en MURIMAR y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Velar por la integridad de sus registros.

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 3. “Procesos de Control Interno”, se establece que se velará por la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.

En relación con la adecuación, acceso, tiempo de conservación de los datos y la seguridad de los registros, MURIMAR cumple estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MURIMAR dispone de una Política de Auditoría Interna que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En el punto “Objetivos” de dicha política se establece que el objetivo de la Función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporcionará servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de MURIMAR. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Se tiene externalizada la Función de Auditoría Interna en la consultora Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras (AREA XXI). Este proveedor, es un operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.

B.5.1. Estructura

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de MURIMAR, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. Principios de Independencia y Objetividad

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en MURIMAR:

Principio de Independencia

La Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría. De esta manera, la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría de MURIMAR ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del plan anual de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- Hacer las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

La función de Auditoría Interna debe ser objetiva e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

MURIMAR dispone de una Política de la Función Actuarial que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política regula la Función Actuarial, la cual debe ser establecida por el Consejo de Administración.

En su apartado “Objetivos y tareas” se especifica que el objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de MURIMAR.

La Función Actuarial queda definida como: “El conjunto de actividades realizadas por personal de la entidad, encaminada a aportar una seguridad o confiabilidad adicional, en lo referente a aquellas tareas que requieran del uso o conocimiento de técnicas Actuariales”.

La Función Actuarial es parte de la segunda línea de defensa y ejerce sus funciones con independencia de las personas involucradas en el cálculo de las Provisiones Técnicas, en las decisiones de tarificación de productos y en la negociación de los contratos de reaseguro.

B.6.1. Estructura

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las labores de cálculo. No obstante, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de MURIMAR tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.

- f) Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

MURIMAR dispone de una Política de Externalización que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Su objetivo es definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre MURIMAR y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Entidad.

El objetivo de la externalización de actividades o funciones es dotarse de la capacidad necesaria para poder llevar a cabo ciertas labores de forma más eficiente y cumpliendo con los objetivos estratégicos marcados desde el Consejo de Administración.

MURIMAR ha definido dentro de su Sistema de Gobierno, la Política de Externalización que configura los principios y procesos para evaluar, mitigar y monitorizar de manera adecuada los riesgos asociados a la Externalización y asegurar la continuidad de negocio en caso de circunstancias adversas o de finalización de la externalización.

La Política de Externalización de MURIMAR, establece los principios y procesos básicos para la externalización de funciones fundamentales o servicios esenciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos regulatorios y el cumplimiento de las normas internas.

Tal y como se establece en la normativa de Solvencia II, todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán introducir las medidas necesarias para disponer de un sistema eficaz de externalización de funciones fundamentales y servicios esenciales que permita que su desempeño no se resienta como consecuencia de la externalización de las mismas en favor de terceros, y que se permita extender a estos terceros los principios de gobierno de la entidad aseguradora sin hacer diferencias como consecuencia de quién desarrolle determinado cometido y con qué recursos.

El objetivo es que a la hora de externalizar una función fundamental o un servicio esencial se debe tener siempre muy en consideración el impacto del proceso de externalización concreto en el propio negocio y que se implementen sistemas de información y monitorización de las funciones externalizadas con el objeto de controlar de la mejor manera la labor de la empresa prestadora de las funciones fundamentales y servicios esenciales correspondientes.

B.7.1. Externalización de funciones fundamentales o actividades críticas

En atención a lo establecido en el artículo 67 LOSSEAR “Externalización de funciones”, en caso de externalizar actividades críticas o importantes se designará dentro de MURIMAR a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios y evitar efectos negativos como:

- Perjudicar sensiblemente la calidad de su Sistema de Gobierno, o
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional, menoscabar la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad o afectar al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros.

En caso de acuerdos de externalización donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, a los mecanismos y estándares de control descritos en la Política de Externalización se les añadirán los referidos y aplicables en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

MURIMAR considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Entidad que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma.

En todo caso se consideran críticas las funciones claves identificadas en Solvencia II: Actuarial, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Verificación del Cumplimiento.

La externalización de funciones o de actividades operativas críticas o importantes no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- a) Perjudicar sensiblemente la calidad del Sistema de Gobernanza;
- b) Aumentar indebidamente el riesgo operacional;
- c) Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones;
- d) Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

MURIMAR tiene externalizadas las siguientes funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- La función de Auditoría Interna, externalizada en la entidad AREA XXI, operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.
- Asesoría laboral en la entidad Pendas.
- Asesoría fiscal en la entidad Granda Asesores.
- La protección de datos en la entidad Adaptalia.

Todas estas entidades tienen su domicilio social ubicado en España.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

C. PERFIL DE RIESGO

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, MURIMAR calcula el Capital de Solvencia Obligatorio, de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el Capital de Solvencia Obligatorio se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer MURIMAR para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que MURIMAR todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que MURIMAR quiere asumir, y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgo que define el nivel de exposición que MURIMAR está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

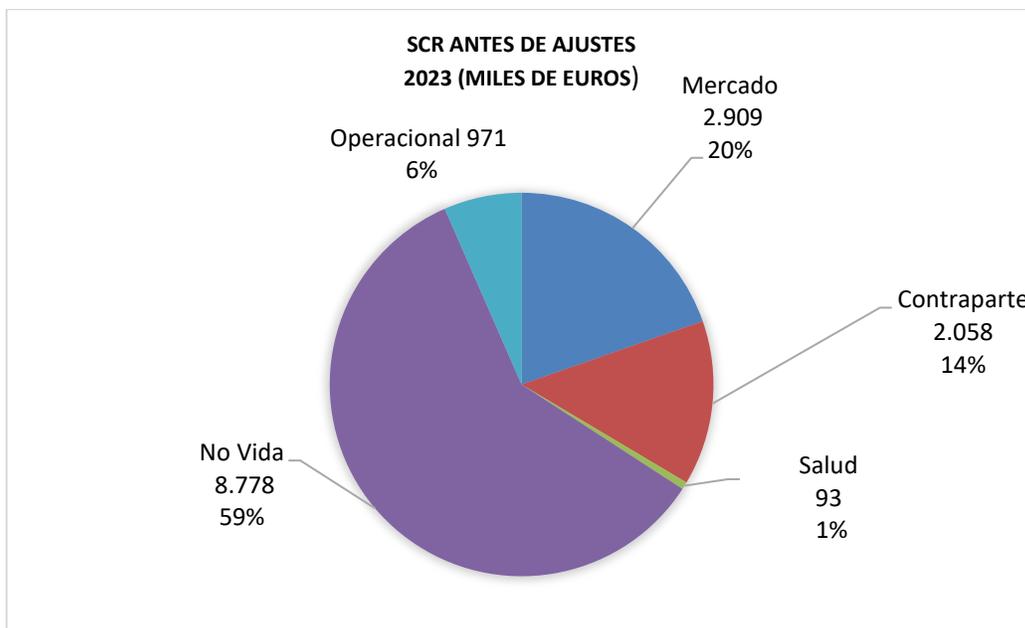
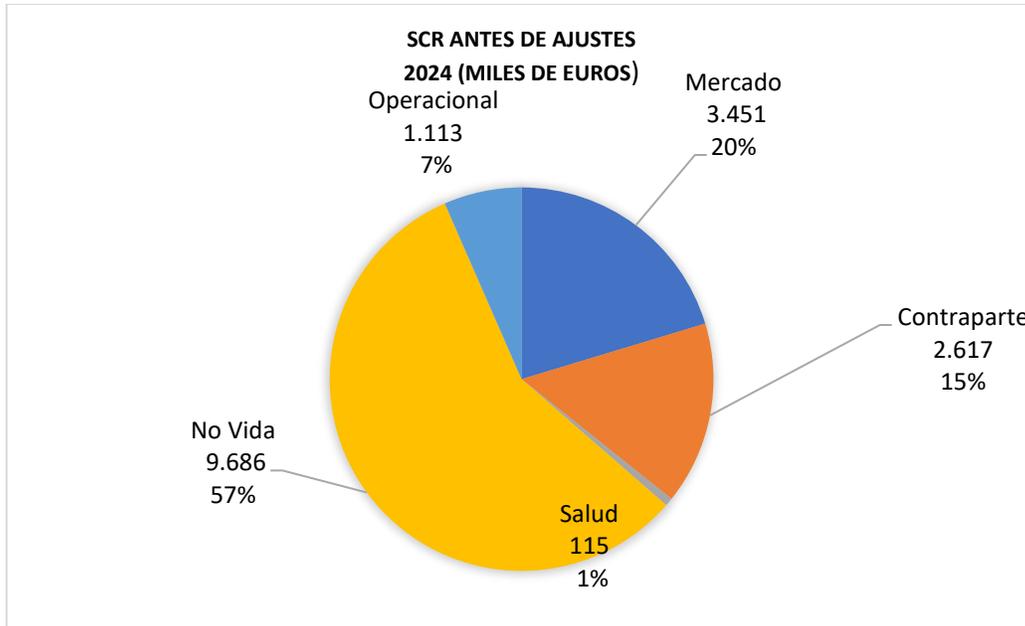
El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que MURIMAR se ve expuesto, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los perfiles de riesgos de MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se representan en las siguientes tablas y gráficos (en miles de euros):

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Riesgo de Mercado | 3.451 | 2.909 |
| Riesgo de Suscripción No Vida | 9.686 | 8.778 |
| Riesgo de Suscripción Salud | 115 | 93 |
| Riesgo de Contraparte | 2.617 | 2.058 |
| <i>Efecto diversificación</i> | -3.239 | -2.711 |
| BSCR | 12.630 | 11.127 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|---------------|--------------|
| BSCR | 12.630 | 11.127 |
| Riesgo Operacional | 1.113 | 971 |
| Ajustes | -3.436 | -3.024 |
| SCR | 10.307 | 9.074 |

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Propios | 22.956 | 20.002 |
| Ratio de Solvencia | 223% | 220% |



C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción supone un 58% del SCR Total antes de la diversificación de los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (60% a 31 de diciembre de 2023).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

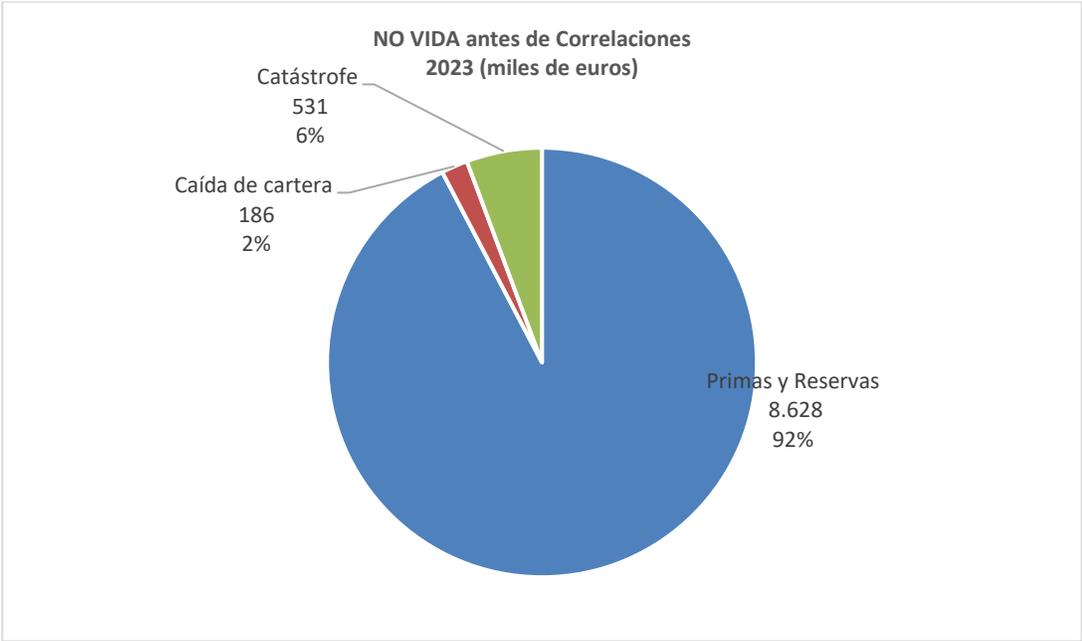
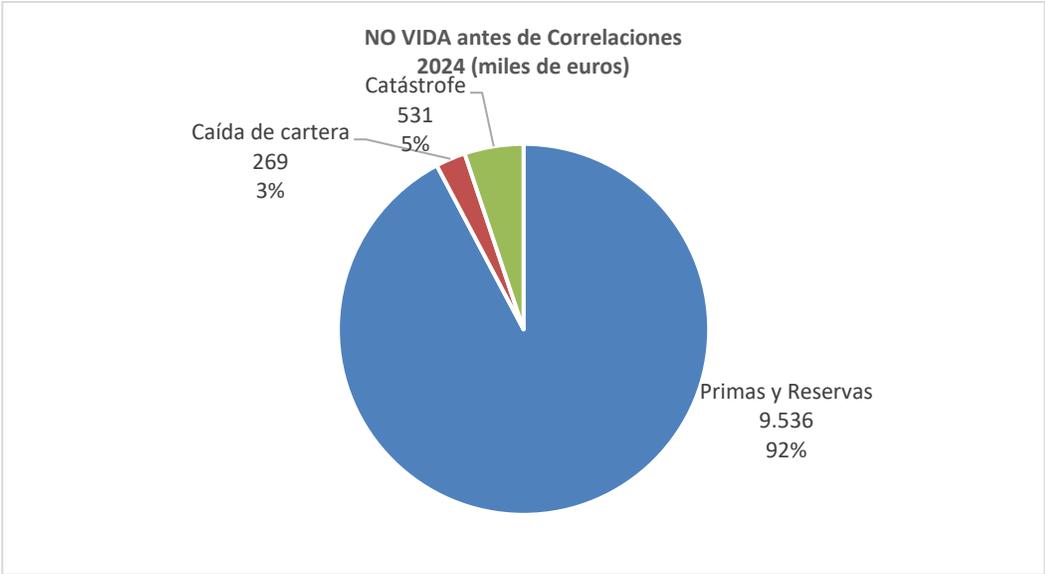
- **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 57% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (59% a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 1% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (1% a 31 de diciembre de 2023).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción para 2024 y 2023:

- No Vida



MURIMAR tiene establecidos diferentes procesos de mitigación del riesgo para los riesgos a los que se encuentra expuesto, el principal proceso de mitigación de MURIMAR se encuentra en la figura del reaseguro.

C.2. RIESGO DE MERCADO

Los riesgos de mercado son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

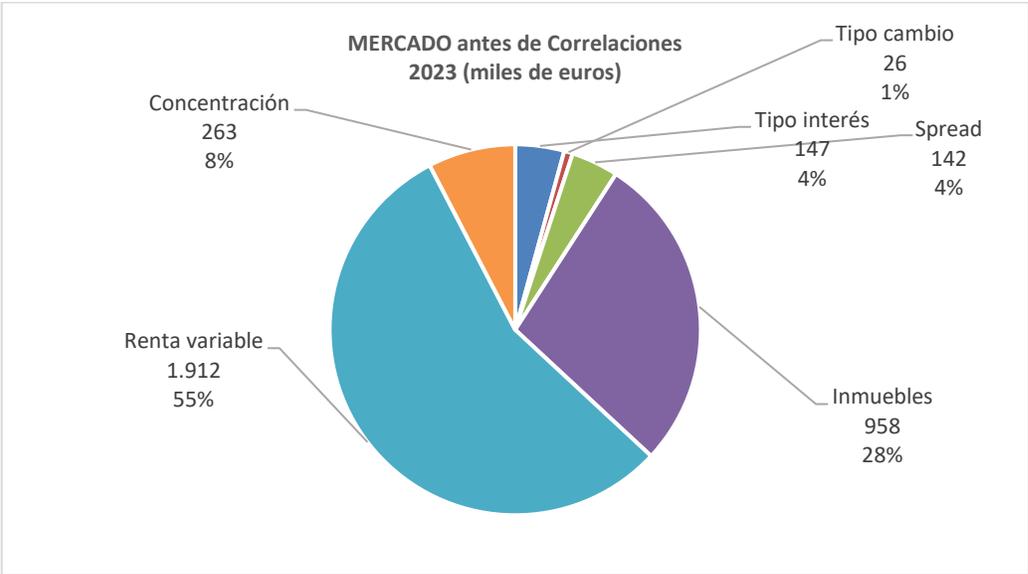
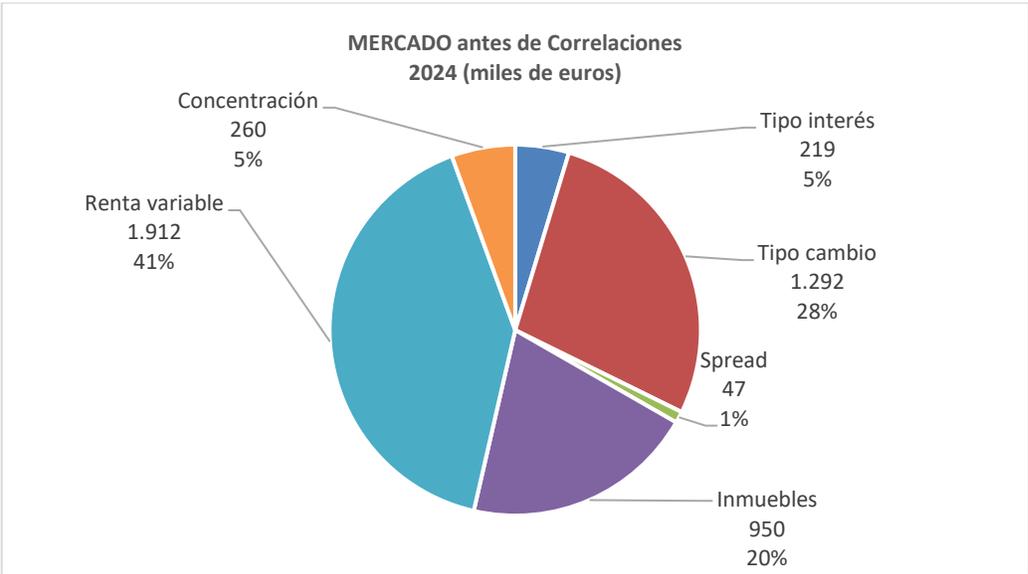
Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Mercado supone un 20% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (20% a 31 de diciembre de 2023).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2024 y 2023:



Mitigación del Riesgo Financiero: MURIMAR considera clave evitar concentraciones manteniendo la cartera de inversiones diversificada e invertida en su totalidad en valores garantizados.

C.3. RIESGO CREDITICIO

El Riesgo Creditico o Riesgo de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que MURIMAR mantiene contratos de reaseguro.
- **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que MURIMAR mantiene inversiones financieras, depósitos o cuentas corrientes.
- **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con el que MURIMAR mantiene con sus mutualistas y/o clientes.

A 31 de diciembre de 2024 el SCR del Riesgo de Contraparte supone un 15% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (14% a 31 de diciembre de 2023).

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende 5.880 miles de euros (9.713 miles de € a 31 de diciembre de 2023).

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc., efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de MURIMAR, así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.
- **Clientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
 - o Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de MURIMAR en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de MURIMAR de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - o Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de MURIMAR.
- **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de MURIMAR, tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo operacional supone un 6% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (6% a 31 de diciembre de 2023).

Mitigación del Riesgo Operacional: MURIMAR tiene implementado un sistema de control interno, así como normativas en el ámbito de cumplimiento normativo, de seguridad informática, de continuidad de negocio, etc., que se emplean con el objetivo de evaluar, identificar y mitigar el riesgo operacional.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el SCR que, pudieran afectar la solvencia de MURIMAR.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

C.7.1. SENSIBILIDADES

En el último ejercicio ORSA reportado por la Mutua, se consideran las siguientes variables en su elaboración: (ORSA 2023)

Así mismo se ha considerado un Value at Risk del 99,5%.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2024:

| ACTIVO | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---|--------------------|----------------|
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | 0 | 2.910 |
| Inmovilizado intangible | 0 | 526 |
| Activos por impuesto diferido | 2.800 | 18 |
| Inmovilizado material para uso propio | 2.864 | 2.747 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 26.492 | 25.802 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 0 | 0 |
| Importes recuperables del reaseguro | 12.901 | 19.106 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 12.702 | 12.702 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 0 | 0 |
| Otros créditos | 1.157 | 1.157 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 5.880 | 5.880 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | 0 | 115 |
| TOTAL ACTIVO | 64.796 | 70.963 |

Importe en miles de euros

- **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición**

A efectos de determinación de la solvencia, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición activados se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones Técnicas y no se reconocen de forma separada en el activo. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico no presenta ningún activo por comisiones anticipadas.

El valor contable corresponde a la fracción de las comisiones y de los gastos de adquisición que, con el límite de los presupuestados en las Notas Técnicas, procede imputar al período comprendido entre dicho cierre contable y la fecha en que finaliza la cobertura del contrato.

El cálculo se efectúa para cada modalidad o ramo, contrato a contrato, en función de las primas no consumidas. A cierre de 2024 el saldo contable asciende a 2.910 miles de euros (2.709 miles de euros en 2023).

- **Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles sólo se reconocen a efectos de determinación de la solvencia cuando pueden venderse de forma separada en el mercado y hay evidencia de transacciones para activos de la misma naturaleza o naturaleza similar. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico a efectos de solvencia no presenta ningún activo por inmovilizado intangible.

Contablemente recogen las siguientes partidas:

- Aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad y por el derecho de uso de programas, así como los costes directos de personal incurridos en la elaboración de los mismos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado en la amortización acumulada que se calcula de forma lineal en un plazo de cuatro años.
- Propiedad industrial.
- Concesiones administrativas.

- **Activos por impuesto diferido**

En la partida de activos por impuesto diferido se reconocen los impuestos sobre beneficios recuperables en periodos futuros en relación con diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales.

Se ha tenido en cuenta el Criterio 2/2019 publicado por la DGSFP el 18 marzo 2019 donde se habla de la no compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, precisando una exhaustiva justificación contable, fiscal, y actuarial.

| | Activo ID | Pasivo ID | Neto (Pasivo ID – Activo ID) |
|---|-----------|-----------|---------------------------------|
| Balance Contable | 18 | 316 | |
| Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II | 2.782 | 4.506 | |
| Balance Solvencia II | 2.800 | 4.822 | 2.022 |

Cifras en miles €

| S.02.01.b | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|
| BALANCE | | |
| | | |
| | | |
| ACTIVO | Valor Económico Valor Contable | ACTIVO por ID |
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición | -2.909,75 | 727,44 |
| Inmovilizado intangible | -526,12 | 131,53 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | -6.195,67 | 1.548,92 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | -9,00 | 2,25 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | -114.705,48 | 28,68 |
| TOTAL ACTIVO | | 2.438,81 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico Valor Contable | ACTIVO por ID |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344,19 | 336,05 |
| Margen de riesgo (MR) | 26,54 | 6,63 |
| TOTAL PASIVO | | 342,68 |
| | | |
| | | ACTIVO por ID |
| | Ajuste ID | 2.781,49 |
| | ID Contable | 18,18 |
| | ID Solvencia II | 2.799,67 |

- **Inmovilizado material para uso propio**

MURIMAR registra en este epígrafe los elementos de transporte, las instalaciones, el mobiliario y los equipos para procesos de información. Asimismo, se incluyen todos los inmuebles, acabados o en construcción, poseídos destinados a uso propio.

La diferencia de 117 miles de euros (124 miles de euros en 2023) entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por:

- Para los activos del inmovilizado material excluidos los inmuebles, en los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos no presentan valor. El valor neto contable asciende a 130 miles de euros (120 miles de euros en 2023), que ha sido eliminado a efectos de solvencia.
- En el caso de los inmuebles de uso propio, a efectos de Solvencia II, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como

mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley. Han surgido plusvalías por este concepto por importe de 247 miles de euros (244 miles de euros en 2023).

- **Inversiones (distintas de index-linked y unit-linked)**

- **Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)**

El método de valoración a efectos de Solvencia II es análogo al descrito para inmuebles de uso propio.

El valor total de los inmuebles ajenos a los destinados a uso propio ha ascendido a 938 miles de euros en 2024 (954 miles de euros en 2023).

La diferencia entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por el mismo motivo explicado en los inmuebles de uso propio: la aplicación de diferentes métodos de valoración. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste amortizado, mientras que bajo Solvencia II, dichos activos se registran a valor razonable (valor de mercado). A cierre de 2024, la diferencia de valoración asciende a 557 miles de euros (571 miles de euros en 2023).

- **Bonos**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a instrumentos híbridos e inversiones a vencimiento.

Se incluyen en 2024 bonos registrados a coste amortizado por importe de 1.100 miles euros cuyo valor de solvencia asciende a 1.118 miles de euros.

En 2023 incluía bonos registrados a coste amortizado por importe de 2.000 miles euros y letras del tesoro del gobierno español por importe 1.459 miles de euros en el epígrafe de inversiones mantenidas a vencimiento, cuyo valor de solvencia ascendía a 3.507 miles de euros.

- **Fondos de Inversión**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros disponibles para la venta correspondientes a participaciones en fondos de inversión.

En el ejercicio 2024 se incluyen fondos de inversión por valor de mercado que asciende a 2.380 miles de euros (2.289 miles de euros en 2023), de los cuales 30 mil euros corresponden a la diferencia en la valoración a cierre de 2024 (61 mil euros negativos en 2023), registrándose el importe neto de impuestos contra patrimonio neto (23 mil euros) en el epígrafe de ajustes por cambio de valor (46 mil euros en 2023).

- **Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo**

Los depósitos en entidades de crédito incluyen depósitos con vencimiento en 2025 y rentabilidades entre el 2,15% y el 3,10%. El importe a cierre de 2024 asciende a 13.250 mil euros (3.500 mil euros en 2023), siendo el valor de solvencia de 13.365 miles de euros con la periodificación de intereses (3.554 miles de euros en 2023).

- **Prestamos con y sin garantía hipotecaria**

Los principales activos financieros que MURIMAR ha clasificado en esta categoría son préstamos navales con garantía hipotecaria sobre barcos y se han constituido prendas sobre los derechos de pesca de los armadores, que en muchos casos superan los valores de las garantías de las embarcaciones, por lo que la Entidad mantiene un bajo nivel de riesgo de crédito en estas operaciones crediticias.

- **Importes recuperables del reaseguro**

En esta partida existe diferencia debido al distinto método de valoración. Bajo Solvencia II, los importes recuperables del reaseguro se valoran de conformidad con el Capítulo III, Subsección 6 de los actos delegados. Las diferencias que encontramos en los seguros de No Vida y Vida para los recuperables se derivan de los siguientes conceptos:

- **Best Estimate de Primas:** Se aplica la misma proporción de variación de la PPNC y renovaciones imputables a reaseguro ajustada con la siniestralidad y gastos reales de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.
- **Best Estimate de Siniestros (sin Gastos):** Se aplica la misma proporción de variación de la PPPLoP+IBNR de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.
- Posteriormente se obtienen los flujos aplicando el patrón de pagos obtenido en el Best Estimate de Siniestros de Seguro Directo y se actualiza financieramente con Curva de Tipos EIOPA.

- Adicionalmente se aplica una probabilidad de default en función del rating de los reaseguradores.

La probabilidad de default para los recuperables del reaseguro se calcula en función de su rating aplicando estas tablas publicadas en los Actos Delegados de EIOPA para entidades con rating o entidades sin rating pero con Ratio de Solvencia.

| IMPORTE RECUPERABLES DEL REASEGURO | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|--|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 12.882 | 19.078 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 19 | 28 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 12.901 | 19.106 |

Importe en miles de euros

- **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro**

MURIMAR reconoce en esta partida los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las Provisiones Técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

- **Efectivo y otros equivalentes al efectivo**

Corresponde a efectivo de disponibilidad inmediata en cuentas corrientes bancarias, denominadas en euros y divisas, así como instrumentos financieros que, en el momento de su adquisición, su vencimiento era inferior a 3 meses, como otros activos líquidos equivalentes.

No existen diferencias de criterio en la valoración entre los importes del Balance de Solvencia II y los contables reflejados en las CCAA.

- **Otros activos**

Se incluye en los estados financieros, las periodificaciones de préstamos y depósitos que se han incluido en el balance de Solvencia II dentro de los epígrafes correspondientes por un total de 115 miles de euros (104 miles de euros en 2023).

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| ACTIVO | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Activos por impuesto diferido | 2.800 | 2.448 |
| Inmovilizado material para uso propio | 2.864 | 2.881 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 26.492 | 18.994 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 0 | 0 |
| Importes recuperables del reaseguro | 12.901 | 10.091 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 12.702 | 9.727 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 0 | 0 |
| Otros créditos | 1.157 | 1.529 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 5.880 | 9.713 |
| TOTAL ACTIVO | 64.796 | 55.383 |

Importe en miles de euros

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las valoraciones de las Provisiones Técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (RDOSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| PROVISIONES TÉCNICAS | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|---|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 28.813 | 43.140 |
| Mejor estimación (ME) | 27.469 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344 | 0 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 333 | 456 |
| Mejor estimación (ME) | 307 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 26 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 29.146 | 43.596 |

Importe en miles de euros

La Directiva 2009/138/CE y los artículos del RDOSEAR establecen que las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las Provisiones Técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Es importante destacar que MURIMAR no aplica ninguna medida transitoria, ni ajuste por casamiento en ninguna de sus carteras ni ajuste por volatilidad.

En los siguientes apartados se detalla, por negocio, el análisis relativo a la valoración de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II de MURIMAR.

- **Negocio No Vida**

En la siguiente tabla se muestran los importes de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, diferenciando entre la Mejor Estimación Bruta y el Margen de Riesgo, para cada una de las líneas de negocio de No Vida en las que opera MURIMAR para el ejercicio 2024:

| CONCEPTO (en miles de euros) | MEJOR ESTIMACIÓN | MARGEN DE RIESGO | TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN |
|---|------------------|------------------|------------------------|
| 6. Seguro marítimo, aéreo y de transporte | 22.081 | 1.126 | 23.207 |
| 7. Incendio y otros daños al seguro de propiedad | 1.462 | 24 | 1.486 |
| 8. Seguro de responsabilidad civil general | 3.926 | 194 | 4.120 |
| 10. Defensa jurídica | - | - | - |
| Provisiones Técnicas de No Vida (Excl. Salud) | 27.469 | 1.344 | 28.813 |
| 1. Seguro de gastos médicos | 11 | - | 11 |
| 2. Seguro de protección de ingresos | 296 | 26 | 322 |
| Provisiones Técnicas de Salud (similar a No Vida) | 307 | 26 | 333 |
| Provisiones Técnicas netas de reaseguro de No Vida | 27.776 | 1.370 | 29.146 |

Importe en miles de euros

Descripción de las bases, métodos e hipótesis de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II

El cálculo de las Provisiones Técnicas (por primas, por prestaciones y margen de riesgo) se realiza utilizando un método de valoración apropiado. Su selección se basa en el juicio experto, el cual considera, entre otros factores, la calidad, la cantidad y la fiabilidad de la información disponible, y analiza las características relevantes del negocio.

Siguiendo los criterios descritos, se selecciona un método de valoración adecuado para la obtención de la mejor estimación (“Best Estimate”), (aplica para todas las LoB’s donde opera MURIMAR).

- Mejor Estimación Primas (Best Estimate Primas)

Se parte del dato contable de PPNC, se suman las renovaciones de enero y febrero (sólo en el cierre de diciembre) y se procede a ajustar el resultado con la siniestralidad y gastos de administración reales. Posteriormente se obtienen los flujos aplicando el patrón de pagos obtenido en el Best Estimate de Siniestros (explicado a continuación) y se actualizan financieramente con la curva de Tipos de EIOPA. Este cálculo se realiza para todos los ramos contables excepto para gastos médicos y defensa jurídica donde se ha mantenido el dato contable por no disponer de un patrón de pagos al

no disponer de suficiente masa crítica para triangular los siniestros. Posteriormente se agrupan los resultados por LoB's.

- Mejor Estimación Prestaciones (Best Estimate Prestaciones)

Se calcula el Best Estimate de Siniestros, sin gastos imputables a prestaciones, mediante metodología Chain-Ladder de pagos en bases anuales con 10 años de historia para todas las LOBS excepto para el seguro de gastos médicos y defensa jurídica donde se ha mantenido el dato contable por no disponer de suficiente masa crítica para triangular los siniestros.

Posteriormente se agrupan los resultados por LoB's. A partir de la base de datos de pagos de siniestros efectuados en los últimos años, se obtienen los triángulos incrementales de pagos, se verifica que la información histórica sea la misma que la facilitada en los triángulos incrementales de los cierres anteriores, se cuadran los pagos del ejercicio con contabilidad y se realiza:

- Elaboración del Triángulo de Pagos Acumulados: Para cada uno de los ramos se construye el triángulo de pagos acumulados por año de ocurrencia y año de desarrollo de los últimos 10 años.
- Cálculo de los Factores de Desarrollo (Age to Age Factors): Para cada una de las ocurrencias se calculan los factores de desarrollo como "Pagos acumulados en t+1/Pagos acumulados en t", para cada uno de los periodos de desarrollo.
- Cálculo de diferentes Medias, selección final de los Factores de Desarrollo y factor cola para la determinación del Best Estimate y del Patrón de Pagos.
- Para cada uno de los periodos de desarrollo se calculan las diferentes medias:
 - o Media aritmética de las 10 ocurrencias.
 - o Media ponderada de las 10 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 5 últimas ocurrencias.
 - o Media ponderada de las últimas 5 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 3 últimas ocurrencias.
 - o Media ponderada de las últimas 3 ocurrencias.
 - o Media aritmética de las 10 ocurrencias, extrayendo el valor máximo y el mínimo.
 - o Media ponderada de las 10 ocurrencias extrayendo el valor máximo y el mínimo.

Como norma general se selecciona la media ponderada de las 10 ocurrencias.

A partir de aquí se procede a calcular, para cada una de las ocurrencias, el Best Estimate o Coste Último estimado de los siniestros. Posteriormente como diferencia con los pagos acumulados a la fecha de cierre se obtienen las reservas necesarias para la total liquidación de los siniestros ocurridos hasta la fecha de cierre (pendientes a cierre, futuras reaperturas e IBNR).

Cálculo de los Flujos Futuros de Pagos hasta la total liquidación de los siniestros y actualización financiera: A partir del patrón de pagos, se obtienen los flujos futuros de pago hasta la total liquidación de las reservas y se han actualizado financieramente a la Curva de tipos EIOPA.

Posteriormente se calcula el Best Estimate de Gastos Imputables a Prestaciones a partir del dato contable de PGILS. Se aplica el patrón de pagos obtenido de la metodología Chain-Ladder anteriormente descrita y se obtienen los flujos futuros. Dichos flujos futuros actualizan financieramente a la Curva de tipos EIOPA.

Al cálculo anteriormente obtenido se le añaden dotaciones extraordinarias para incorporar otros elementos de incertidumbre al que están expuestas las reservas de MURIMAR.

- Margen de Riesgo

El Margen de Riesgo se ha calculado por aproximación conjuntamente del SCR de contraparte, suscripción y operacional para cada año futuro mediante el uso del coeficiente del Best Estimate neto de reaseguro de cada año futuro respecto al Best Estimate neto de reaseguro a la fecha de valoración, bajo la hipótesis que el perfil de riesgo no va a cambiar a lo largo del tiempo.

Cambios significativos en la hipótesis del periodo anterior

No se han producido cambios significativos en las hipótesis pertinentes realizadas en el cálculo de Provisiones Técnicas en comparación con el período de cierre anterior.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| PROVISIONES TÉCNICAS | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 28.813 | 24.520 |
| Mejor estimación (ME) | 27.469 | 23.463 |
| Margen de riesgo (MR) | 1.344 | 1.057 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 333 | 228 |
| Mejor estimación (ME) | 307 | 215 |
| Margen de riesgo (MR) | 26 | 13 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 29.146 | 24.748 |

Importe en miles de euros

D.3. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| OTROS PASIVOS | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 4.822 | 316 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 1.505 | 1.505 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 5.200 | 5.200 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.167 | 1.167 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | 0 | 1.397 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 12.694 | 9.585 |

Importe en miles de euros

En los apartados siguientes se describen las bases, métodos e hipótesis empleados en la valoración a efectos de Solvencia II, así como una explicación cualitativa y cuantitativa de las diferencias sustanciales entre dicha valoración y el valor en estados financieros con la normativa contable vigente para cada clase de pasivos significativos.

- **Pasivos por impuesto diferido**

Los Pasivos por Impuestos Diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo.

| S.02.01.b | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
| BALANCE | | |
| | | |
| | | |
| ACTIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
| Inmovilizado material para uso propio | 116,58 | 29,14 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio) | 557,52 | 139,38 |
| Bonos | 18,37 | 4,59 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | 114,71 | 28,68 |
| TOTAL ACTIVO | | 201,79 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
| Mejor estimación (ME) | -15.671,53 | 3.917,88 |
| Mejor estimación (ME) | -148,99 | 37,25 |
| Margen de riesgo (MR) | -1.396,79 | 349,20 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | | 4.304,33 |
| TOTAL PASIVO | | |
| | | PASIVO por ID |
| | Ajuste ID | 4.506,12 |
| | ID Contable | 316,09 |
| | ID Solvencia II | 4.822,21 |

- **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro**

Corresponde principalmente a deudas condicionadas que reflejan los impuestos y las comisiones de los recibos pendientes de cobro y pendientes.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Deudas por operaciones de reaseguro**

MURIMAR reconoce en esta partida los importes a pagar a reaseguradores excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en los importes recuperables del reaseguro. Las deudas por operaciones de reaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otras deudas y partidas a pagar**

Corresponde principalmente a deudas con las administraciones públicas y otras deudas con terceros.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otros pasivos no consignados en otras partidas**

Corresponde a las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas no consumidas del reaseguro cedido, que no tienen valor bajo Solvencia II.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| OTROS PASIVOS | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 4.822 | 4.554 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 1.505 | 1.559 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 5.200 | 3.930 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.167 | 590 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 12.694 | 10.633 |

A 31 de diciembre de 2024, se observa un aumento de Otros Pasivos del 19% respecto al ejercicio anterior.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

MURIMAR no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

Conforme se indica en el presente Informe en la Política de Evaluación Interna de los Riesgos, de la Solvencia y Gestión de Capital (ORSA), en su punto 4 establece que los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente.
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua.
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital.
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

- **Principios generales**

Los principios generales de la gestión de capital tienen como objetivo principal asegurar un nivel de capitalización adecuado en línea con los requerimientos regulatorios y el apetito al riesgo de MURIMAR.

El plan de capital refleja el impacto del crecimiento a lo largo del tiempo (horizonte temporal de 3 años) de cualquier requerimiento de capital y los cambios del entorno regulatorio.

El plan de capital se basa en la planificación de los riesgos asumidos por Murimar, de forma consistente con la planificación de la cuenta de resultados y el balance.

- **Estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios**

A 31 de diciembre de 2024 los Fondos Propios de MURIMAR ascienden a 22.956 miles de euros (20.002 miles de euros en 2023), de los cuales, 22.956 miles de euros son Fondos Propios Básicos (después de ajustes) clasificados como Nivel 1 no restringido.

La plantilla S.23.01.22 del Anexo, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

La siguiente tabla presenta la composición detallada de los elementos que componen los fondos propios básicos de MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 y su correspondiente clasificación en niveles:

| FONDOS PROPIOS (miles de euros) | TOTAL | TIER 1 | TIER 2 | TIER 3 |
|---|---------------|---------------|----------|----------|
| Fondo mutual inicial | 13.100 | 13.100 | 0 | 0 |
| Reserva de conciliación | 9.856 | 9.856 | 0 | 0 |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 22.956 | 22.956 | 0 | 0 |

Todos los Fondos Propios de MURIMAR clasificados como Nivel 1 no restringido (22.956 miles de euros) son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

| SOLVENCIA (miles de euros) | CAPITAL REQUERIDO | CAPITAL ELEGIBLE | RATIO DE SOLVENCIA |
|----------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| SCR | 10.307 | 22.956 | 223% |
| MCR | 4.510 | 22.956 | 509% |

Los fondos propios admisibles de la Sociedad son los resultantes de la aplicación de los límites de cada nivel a los fondos propios disponibles. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la aplicación de dichos límites no supone ningún cambio ni en la estructura ni el importe de los fondos propios disponibles.

La evolución esperada de los fondos propios de MURIMAR durante el periodo de planificación teniendo en cuenta la estrategia comercial y los planes de capital debidamente sometidos a condiciones de tensión está pendiente de obtener en la elaboración del ORSA de MURIMAR que será aprobado en junio de 2025.

- **Patrimonio Neto vs exceso de Activo sobre Pasivo**

A 31 de diciembre de 2024, el exceso del activo respecto al pasivo a efectos de determinación de la Solvencia asciende a 22.956 miles de euros (20.002 miles de euros en 2023), mientras que el patrimonio propio consignado en los estados financieros de la Sociedad asciende a 17.782 miles de euros (14.519 miles de euros en 2023). La diferencia de 5.174 miles de euros (5.483 miles de euros en 2023) puede atribuirse a los siguientes factores:

- Elementos del balance contable no reconocidos a efectos de Solvencia II y elementos reconocidos a efectos de Solvencia II no reconocidos en los estados financieros de Murimar.
- Revalorización a valor razonable de aquellos activos y pasivos valorados a coste amortizado en los estados financieros de Murimar.
- Diferencia en el reconocimiento y valoración de las Provisiones Técnicas y los importes recuperables del reaseguro.
- Impuestos diferidos que se originan como consecuencia de las diferencias en el balance.

La siguiente tabla muestra en términos cuantitativos el impacto de dichos factores para los ejercicios 2024 y 2023:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Patrimonio neto consignado en los estados financieros | 17.782 | 14.519 |
| Inmovilizado intangible | (526) | (453) |
| Inmovilizado material distinto de los inmuebles | (130) | (120) |
| Inmuebles para uso propio y ajenos uso propio | 804 | 815 |
| Inversiones (distintas de los activos que posean fondos "index-linked" y "unit-linked") | 133 | 101 |
| Otros activos | (3.025) | (2.813) |
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición del pasivo | 1.397 | 1.331 |
| Provisiones Técnicas netas de recuperables de reaseguro con margen de riesgo | 8.245 | 8.449 |
| Impuestos diferidos por la diferencia valoraciones Solvencia II | (1.724) | (1.827) |
| EXCESO ACTIVO RESPECTO PASIVO A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 22.956 | 20.002 |

Importe en miles de euros

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

MURIMAR utiliza la Fórmula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), que a cierre del ejercicio 2024 asciende a 10.307 miles de euros (9.074 miles de euros en 2023), alcanzando un Ratio de Solvencia del 223% (220% en 2023).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo:

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Riesgo de Mercado | 3.451 | 2.909 |
| Riesgo de Suscripción No Vida | 9.686 | 8.778 |
| Riesgo de Suscripción Salud | 115 | 93 |
| Riesgo de Contraparte | 2.617 | 2.058 |
| <i>Efecto diversificación</i> | <i>(3.239)</i> | <i>(2.711)</i> |
| BSCR | 12.630 | 11.127 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|---------------|--------------|
| BSCR | 12.630 | 11.127 |
| Riesgo Operacional | 1.113 | 971 |
| Ajustes | (3.436) | (3.024) |
| SCR | 10.307 | 9.074 |

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Fondos Propios | 10.307 | 20.002 |
| Ratio de Solvencia | 223% | 220% |

Importes en miles de euros

La plantilla S.25.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre el SCR desglosado por módulos de riesgo.

El Activo Diferido derivado de la pérdida instantánea del BSCR + Operacional, cuyo importe ascendería a 3.436 miles de euros se justificaría de la siguiente manera:

- 2.023 miles de euros con el exceso de Pasivos por Impuestos Diferidos del ejercicio, bajo la hipótesis de que todos los Pasivos por Impuestos Diferidos sirven para justificar los Activos por Impuestos Diferidos.
- 1.413 miles de euros con beneficios futuros (Test de Recuperabilidad).

A 31 diciembre de 2024 la Entidad ha realizado un test de recuperabilidad de los Impuestos Diferidos concluyendo que el Ajuste por Capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos es del 25%.

El activo por impuesto diferido justificado con beneficios futuros se recuperaría en 10 años.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) de MURIMAR asciende a 4.510 miles de euros y es calculado según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II. Asimismo, el ratio de cobertura del MCR es de 509% (500% en 2023).

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

MURIMAR no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del SCR.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

MURIMAR calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

A 31 de diciembre de 2024 MURIMAR tiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

ANEXOS

- Modelo S.02.01.02 Balance.
- Modelo S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio.
- Modelo S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.
- Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida.
- Modelo S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida.
- Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.
- Modelo 23.01.01 Fondos Propios.
- Modelo S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio – para entidades que utilicen fórmula estándar. Modelo
- S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida.

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|--|-------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 | |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 2.909.748,58 | |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 526.121,02 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 2.799.670,92 | 18.177,28 | 0,00 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 2.863.437,62 | 2.746.858,48 | 0,00 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 26.492.245,29 | 25.801.649,69 | 0,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 937.820,95 | 380.300,83 | 0,00 |
| Participaciones | R0090 | 8.690.996,04 | 8.690.996,04 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 1.118.370,00 | 1.100.000,00 | 0,00 |
| Deuda Pública | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 1.118.370,00 | 1.100.000,00 | 0,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 2.380.352,82 | 2.380.352,82 | 0,00 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 13.364.705,48 | 13.250.000,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 12.901.157,78 | 19.105.830,72 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0280 | 12.901.157,78 | 19.105.830,72 | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 12.882.376,92 | 19.078.048,57 | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 18.780,86 | 27.782,15 | |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 | |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 12.702.173,77 | 12.702.173,77 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros créditos | R0380 | 1.157.612,49 | 1.157.612,49 | 0,00 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 5.879.878,38 | 5.879.878,38 | 0,00 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0,00 | 114.705,48 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 64.796.176,25 | 70.962.755,89 | 0,00 |

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|---|--------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 29.146.576,57 | 43.596.371,11 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 28.813.265,95 | 43.140.612,32 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 27.469.078,24 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 1.344.187,71 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 333.310,62 | 455.758,79 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 306.771,80 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 26.538,82 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | | 0,00 | |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 4.822.210,44 | 316.088,55 | 0,00 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes | ER0801 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0802 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | ER0803 | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito | ER0811 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | ER0812 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0813 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo | ER0814 | 0,00 | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | ER0815 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 1.505.246,34 | 1.505.246,34 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 5.199.580,83 | 5.199.580,83 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 1.166.708,04 | 1.166.708,04 | 0,00 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 1.396.791,77 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 41.840.322,22 | 53.180.786,64 | 0,00 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 22.955.854,03 | 17.781.969,25 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|---|---|---|
| | | Seguro de gastos médicos C0010 | Seguro de protección de ingresos C0020 | Seguro de accidentes laborales C0030 | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0040 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 382.419,87 | 573.578,28 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 286.814,88 | 254.551,10 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 95.604,99 | 319.027,18 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 382.419,87 | 512.392,35 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 286.814,88 | 254.551,10 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 95.604,99 | 257.841,25 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 109.773,09 | 287.947,25 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 81.218,37 | 166.276,50 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 28.554,72 | 121.670,75 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | -33.466,27 | 49.189,21 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 0,00 | 12.730,15 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 12.730,15 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 0,00 | 987,81 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 987,81 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 0,00 | 6.426,60 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 6.426,60 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 38.237,48 | 96.095,19 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 38.237,48 | 96.095,19 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 71.703,75 | 67.050,54 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | -71.703,75 | -67.050,54 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|--|--|--|
| | | Otro seguro de vehículos automóviles C0050 | Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070 | Seguro de responsabilidad civil general C0080 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 0,00 | 31.340.637,55 | 2.267.048,22 | 4.832.345,41 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 252.840,37 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 13.578.672,86 | 1.473.195,90 | 2.092.996,71 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 18.014.805,06 | 793.852,32 | 2.739.348,70 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 0,00 | 29.362.990,96 | 2.201.027,81 | 4.379.243,62 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 252.840,37 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 12.268.154,57 | 1.461.228,40 | 1.895.937,91 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 17.347.676,76 | 739.799,41 | 2.483.305,71 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 0,00 | 17.652.145,28 | 1.108.723,10 | 2.887.269,32 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 6.873.518,86 | 653.243,07 | 1.421.975,82 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 10.778.626,42 | 455.480,03 | 1.465.293,50 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R0550 | 0,00 | 4.155.959,82 | 119.416,15 | 658.100,97 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 0,00 | 856.490,31 | 36.355,64 | 122.605,89 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 856.490,31 | 36.355,64 | 122.605,89 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 0,00 | 53.437,21 | 3.863,93 | 8.287,93 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 53.437,21 | 3.863,93 | 8.287,93 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 0,00 | 384.071,53 | 27.994,27 | 22.157,03 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 384.071,53 | 27.994,27 | 22.157,03 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 0,00 | 5.045.969,32 | 433.810,29 | 906.613,57 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 5.045.969,32 | 433.810,29 | 906.613,57 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00 | 2.184.008,55 | 382.607,98 | 401.563,45 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | -2.184.008,55 | -382.607,98 | -401.563,45 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| | | Seguro de crédito y caución C0090 | Seguro de defensa jurídica C0100 | Seguro de asistencia C0110 | Pérdidas pecuniarias diversas C0120 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado | | | |
|--|-------|--|---|--|-----------------------------|
| | | Enfermedad C0130 | Responsabilidad civil por daños C0140 | Marítimo, de aviación y transporte C0150 | Daños a los bienes C0160 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total |
|--|-------|---------------|
| | | C0200 |
| Primas devengadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 39.396.029,33 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 252.840,37 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 17.686.231,45 |
| Importe neto | R0200 | 21.962.638,25 |
| Primas imputadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 36.838.074,61 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 252.840,37 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 16.166.686,86 |
| Importe neto | R0300 | 20.924.228,12 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 22.045.858,04 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 9.196.232,62 |
| Importe neto | R0400 | 12.849.625,42 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | |
| | R0550 | 4.949.199,88 |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | 1.028.181,99 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 1.028.181,99 |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | 66.576,88 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 66.576,88 |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | 440.649,43 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 440.649,43 |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | 6.520.725,85 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 6.520.725,85 |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 3.106.934,27 |
| Importe neto | R1100 | -3.106.934,27 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | |
| | R1210 | -773.755,55 |
| Total gastos | R1300 | 4.175.444,33 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | | |
|--|-------|--------------------------------|---|---|------------------------------|
| | | Seguro de enfermedad C0210 | Seguro con participación en beneficios C0220 | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230 | Otro seguro de vida C0240 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | | | | |
| Importe neto | R1500 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | | | | |
| Importe neto | R1600 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | | | | |
| Importe neto | R1700 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | | | | |
| Importe neto | R1800 | | | | |
| Gastos técnicos | R1900 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | | | | |
| Importe neto | R2000 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | | | | |
| Importe neto | R2100 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | | | | |
| Importe neto | R2200 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | | | | |
| Importe neto | R2300 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | | | | |
| Importe neto | R2400 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | Obligaciones de reaseguro de vida | |
|--|-------|---|---|-----------------------------------|----------------------------|
| | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260 | Reaseguro de enfermedad C0270 | Reaseguro de vida C0280 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | | | | |
| Importe neto | R1500 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | | | | |
| Importe neto | R1600 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | | | | |
| Importe neto | R1700 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | | | | |
| Importe neto | R1800 | | | | |
| Gastos técnicos | R1900 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | | | | |
| Importe neto | R2000 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | | | | |
| Importe neto | R2100 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | | | | |
| Importe neto | R2200 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | | | | |
| Importe neto | R2300 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | | | | |
| Importe neto | R2400 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
|--|-------|--|
| | | TOTAL |
| | | C0300 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | |
| Importe neto | R1500 | |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | |
| Importe neto | R1600 | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Importe bruto | R1610 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | |
| Importe neto | R1700 | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto | R1710 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | |
| Importe neto | R1800 | |
| Gastos técnicos | R1900 | |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto | R1910 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | |
| Importe neto | R2000 | |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto | R2010 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | |
| Importe neto | R2100 | |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto | R2110 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | |
| Importe neto | R2200 | |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto | R2210 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | |
| Importe neto | R2300 | |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto | R2310 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | |
| Importe neto | R2400 | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | |
| Total gastos | R2600 | |
| Importe total de los rescates | R2700 | |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | |
|--|-------|---------------------|-------------------------------|-------|
| | | Otro seguro de vida | | TOTAL |
| | | Seguro de Decesos | Otro seguro de vida. Resto | |
| | | Y0010 | Y0020 | |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | X0010 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0020 | | | |
| Importe neto | X0030 | | | |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | X0040 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0050 | | | |
| Importe neto | X0060 | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | X0070 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0080 | | | |
| Importe neto | X0090 | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | X0100 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0110 | | | |
| Importe neto | X0120 | | | |
| Gastos técnicos | X0130 | | | |
| Gastos administrativos | | | | |
| Importe bruto | X0140 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0150 | | | |
| Importe neto | X0160 | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | |
| Importe bruto | X0170 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0180 | | | |
| Importe neto | X0190 | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | |
| Importe bruto | X0200 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0210 | | | |
| Importe neto | X0220 | | | |
| Gastos de adquisición | | | | |
| Importe bruto | X0230 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0240 | | | |
| Importe neto | X0250 | | | |
| Gastos generales | | | | |
| Importe bruto | X0260 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0270 | | | |
| Importe neto | X0280 | | | |
| Importe total de los rescates | X0290 | | | |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|---------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 13.100.000,00 | 13.100.000,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación | R0130 | 9.855.854,03 | 9.855.854,03 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0,00 | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 22.955.854,03 | 22.955.854,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|---------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 22.955.854,03 | 22.955.854,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 22.955.854,03 | 22.955.854,03 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 22.955.854,03 | 22.955.854,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 22.955.854,03 | 22.955.854,03 | 0,00 | 0,00 | |
| CSO | R0580 | 10.307.101,82 | | | | |
| CMO | R0600 | 4.509.660,77 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 2,227188 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 5,090373 | | | | |

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

| Reserva de reconciliación | | Total |
|--|-------|---------------|
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 22.955.854,03 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 13.100.000,00 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 | 0,00 |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 9.855.854,03 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | | Total |
|--|-------|------------|
| | | C0060 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 892.991,84 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 892.991,84 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|-------|--|---|---|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 3.451.281,82 | 3.451.281,82 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 2.617.284,41 | 2.617.284,41 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 115.094,69 | 115.094,69 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 9.685.752,46 | 9.685.752,46 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -3.239.338,40 | -3.239.338,40 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 12.630.074,98 | 12.630.074,98 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe |
|---|-------|---------------|
| | | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC | R0120 | 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 | 1.112.727,45 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -3.435.700,61 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 | 10.307.101,82 |
| Adiciones de capital ya fijadas | R0210 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a) | R0211 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b) | R0212 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c) | R0213 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d) | R0214 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 | 10.307.101,82 |

| Otra información sobre el CSO: | | Importe |
|---|-------|---------|
| | | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 |
| Importe total CSO nocial para la parte restante | R0410 | 0,00 |
| Importe total CSO nocial para los FDL | R0420 | 0,00 |
| Importe total CSO nocial para las CSAC | R0430 | 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC | R0450 | x38 |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

| Enfoque respecto al tipo impositivo | | Sí/No C0109 |
|--|-------|----------------|
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 | No |

| Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | | Antes del shock C0110 | Después del shock C0120 | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130 |
|--|-------|--------------------------|----------------------------|--|
| Activos por impuestos diferidos | R0600 | 2.799.670,93 | 3.435.700,61 | |
| Activos por impuestos diferidos, traspaso | R0610 | 0,00 | 0,00 | |
| Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles | R0620 | 2.799.670,93 | 3.435.700,61 | |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0630 | 4.822.210,45 | 4.822.210,45 | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0640 | | | -3.435.700,61 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | | | -2.022.539,52 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | R0660 | | | -1.413.161,09 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso | R0670 | | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros | R0680 | | | 0,00 |
| Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0690 | | | -3.435.700,61 |

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2024

**MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO, SOCIEDAD DE
SEGUROS A PRIMA FIJA**

MAYO 2025

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA**, en adelante MURIMAR, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2024 adjunto, el cual ha sido preparado por MURIMAR conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2024 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la *Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración*, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MURIMAR

Los Administradores de MURIMAR son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto

del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de MURIMAR adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: por parte de ESCUDERO&LUNA, José Antonio Arjona, con número de colegiado 2.609, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Teresa Martín de la Vega García (ROAC 4090), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MURIMAR a 31 de diciembre de 2024 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, S.L.P

ESCUDERO&LUNA CONSULTORES, S.L

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S-0761

00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Firmado digitalmente por 00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Fecha: 2025.05.09 08:11:25 +02'00'

ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V

Firmado digitalmente por ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27347178V, givenName=JOSE ANTONIO, sn=ARJONA LUNA, cn=ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V
Fecha: 2025.05.09 08:40:25 +02'00'

Teresa Martín De La Vega García (ROAC 4090)

José Antonio Arjona Luna

Madrid, 9 de mayo de 2025

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles 2.609

Madrid, 9 de mayo de 2025



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

MURIMAR VIDA

Mayo 2025

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 3 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 5 |
| A.1. ACTIVIDAD | 5 |
| A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN..... | 6 |
| A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 7 |
| A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES | 8 |
| A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 9 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 10 |
| B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 10 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 15 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 22 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 29 |
| B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 32 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 34 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 35 |
| B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 37 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 38 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN..... | 40 |
| C.2. RIESGO DE MERCADO..... | 42 |
| C.3. RIESGO CREDITICIO | 44 |
| C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ | 44 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL..... | 45 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS | 46 |
| C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 46 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 47 |
| D.1. ACTIVOS..... | 47 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS | 53 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 56 |
| D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS..... | 58 |
| D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN..... | 58 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 59 |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 59 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 61 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 62 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 62 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO..... | 63 |
| E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 63 |
| ANEXOS | 64 |

RESUMEN

Murimar Vida Seguros y Reaseguros S.A. (MURIMAR VIDA o la Sociedad), fue constituida el 15 de julio de 2008 para desarrollar su actividad en el ramo de seguros de vida, con la finalidad concreta de protección tanto a los mutualistas de la Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (MURIMAR), así como a las personas independientes.

Se encuentra participada por Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija e Insermar Consultores, S.L. El capital social de Murimar Vida es de 9.025 miles de euros completamente suscrito y desembolsado, representado por 18.050 acciones nominativas de 500 euros de valor nominal cada una de ellas.

Su actividad principal, consiste en operar como aseguradora, comercializando sus seguros de Vida para cubrir a sus asegurados ante cualquier contingencia. El domicilio social se encuentra ubicado en Calle Orense 58, Madrid, España.

Murimar Vida forma parte, por lo tanto, del Grupo de Sociedades Murimar Grupo Asegurador, cuya entidad dominante es Murimar, que prepara cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 Murimar Vida solicitó autorización administrativa a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) para iniciar la actividad en el ramo de vida. Con fecha 19 de noviembre de 2009 dicha autorización fue aprobada por la DGSFP.

La composición del Grupo Murimar es la siguiente:

| Sociedad | Actividad | Porcentaje de Participación directa | Porcentaje de Participación indirecta | Capital Social |
|---|-----------|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija | Seguros | 100% | - | 10.250 |
| Insermar Consultores, S.L. | Servicios | 100% | - | 612 |
| Murimar Vida Seguros y Reaseguros, S.A. | Seguros | 90,74% | 9,26% | 9.025 |

PRINCIPALES MAGNITUDES 2024

Las principales magnitudes de Murimar Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. a 31 de diciembre de 2024 son las que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas de seguro directo y reaseguro aceptado ascienden a 2.653 miles de euros (2.588 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador
- Las primas imputadas ascienden a 1.235 miles de euros (1.041 miles de euros en 2023), un 19% mayor que en 2023.
- El resultado asegurador del ejercicio 2024 asciende a 179 miles de euros (345 miles de euros en 2023).
- La siniestralidad y gastos del ejercicio 2024 ascienden a 1.341 miles de euros (532 miles de euros en 2023).
- Los rendimientos de inversiones han supuesto 284 miles de euros (232 miles de euros en 2023).
- Los gastos de inversión ascienden a 11 miles de euros (8 miles de euros en 2023).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de 120 miles de euros frente a los 248 miles de euros de 2023.

INVERSIONES

MURIMAR VIDA ha ido adaptando durante el 2024 la gestión de sus inversiones de acuerdo con la política marcada, terminando finalmente con una exposición en Tesorería del 9,38%, frente a un 22,46% durante 2023.

Las diferentes exposiciones de las inversiones del Murimar Vida en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

| | 31/12/2024 | 31/12/2023 | 2024% | 2023% |
|---|-------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 978 | 2.293 | 9,38% | 22,46% |
| Depósitos en entidades de crédito | 4.550 | 2.000 | 43,66% | 19,60% |
| Deuda Privada | 1.000 | 2.033 | 9,59% | 19,92% |
| Fondos de Inversión | 990 | 958 | 9,50% | 9,39% |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 2.905 | 2.922 | 27,87% | 28,63% |
| | 10.423 | 10.206 | 100,00% | 100,00% |

ACTIVOS, PASIVOS Y FONDOS PROPIOS

MURIMAR VIDA realiza un Balance Económico siguiendo la normativa de Solvencia II, donde se recoge que la valoración de sus activos es de 13.134 miles de euros (12.658 miles de euros en 2023) y la de sus pasivos es de 3.976 miles de euros (3.810 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre 2024, MURIMAR VIDA tiene 9.158 miles de euros de Fondos Propios (8.848 miles de euros en 2023), de los cuales 9.068 miles de euros son de Nivel 1 -no restringidos- con la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y 90 miles de euros reclasificados como Nivel 3 -básicos.

INDICADORES DE SOLVENCIA

Las cifras de SCR y MCR a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|----------------------------------|-------|-------|
| SCR total | 1.735 | 1.733 |
| MCR total | 4.000 | 4.000 |
| Capital disponible SCR | 9.158 | 8.848 |
| Capital disponible MCR | 9.068 | 8.695 |
| Ratio cobertura SCR (porcentaje) | 528% | 511% |

La composición del SCR para 2024 y 2023 es la siguiente:

| (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|--------------------|-------|-------|
| BSCR | 1.631 | 1.599 |
| Riesgo operacional | 104 | 134 |
| Ajustes CAPID | 0 | 0 |
| Total | 1.735 | 1.733 |

El aumento en el BSCR de 32 miles de euros en 2024 con respecto a 2023 es debido principalmente al aumento habido en el riesgo de suscripción de vida y del riesgo de contraparte como veremos más adelante.

SISTEMA DE GOBIERNO

El Sistema de Gobierno de MURIMAR VIDA se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

MURIMAR VIDA pertenece al Grupo MURIMAR, donde la Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija es la empresa matriz, teniendo el control del 100% de todas las empresas del Grupo. MURIMAR VIDA está inscrita en el libro de Entidades Aseguradoras del Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) con la clave C0793. El domicilio social está localizado en la Calle Orense 58, 6ª Planta, 28020 Madrid, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

El informe de auditoría independiente de las Cuentas Anuales de MURIMAR VIDA (en adelante CCAA) bajo normativa contable española, ha sido realizado por la firma de auditoría KPMG Auditores SL, domiciliada en el Paseo de la Castellana, 259 de Madrid y firmado por el Auditor Álvaro Vivanco Rueda, con número ROAC 24.151. En él, se expresa la opinión favorable de que las CCAA reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, de la situación financiera, así como de los resultados y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

MURIMAR VIDA está supervisado por la DGSFP del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de la Administración General del Estado, cuya sede se ubica en Paseo de la Castellana 44, 28046, MADRID.

La página web de consulta para los datos de contacto es: www.dgsfp.mineco.es.

Su ámbito de actuación no está limitado al Espacio Económico Europeo, disponiendo de autorización en los siguientes ramos:

| Ramo | Fecha | Estado |
|------|------------|--------|
| Vida | 13/11/2009 | Activo |

A.1.2. Otra información

En el ejercicio 2024 no se ha desarrollado ninguna otra actividad u otros sucesos destacables.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. Resultado asegurador

El resultado asegurador el ejercicio 2024 asciende a 179 miles de euros (345 miles de euros en 2023), que representan un 14% de las primas imputadas. La evolución de los mercados ha llevado a un resultado de las inversiones de 284 miles de euros (232 miles de euros en 2023).

El número de pólizas que componen la cartera de MURIMAR VIDA asciende 11.458 (11.723 pólizas en 2023).

Las primas devengadas de seguro directo ascienden a 2.653 miles de euros (2.588 miles de euros en 2023), dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.

MURIMAR VIDA posee la siguiente distribución territorial de su negocio, desglosado por volumen de primas y por Provisiones Técnicas para el seguro directo durante los dos últimos ejercicios:

| Ramo | Operaciones declaradas en España | | Operaciones declaradas en otros países de CEE | | Operaciones declaradas en los demás países | |
|----------------------------|----------------------------------|-------------|---|-------------|--|-------------|
| | Primas | Provisiones | Primas | Provisiones | Primas | Provisiones |
| | | Técnicas | | técnicas | | Técnicas |
| Vida ejercicio 2024 | 2.653 | 2.892 | - | - | - | - |
| Vida ejercicio 2023 | 2.588 | 2.952 | - | - | - | - |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle del resultado asegurador en el ejercicio 2024 para el ramo de vida:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|------|---------------------|---------------------|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Vida | 1.235 | 666 | 16 | 658 | 274 | 10 | 179 |

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el detalle del resultado asegurador en el ejercicio 2023 para el ramo de vida:

| RAMO | PRIMA IMPUTADA NETA | SINIESTRALIDAD NETA | VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS | GASTOS EXPLOTACION NETOS | RESULTADO FINANCIERO NETO | INGRESOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|------|---------------------|---------------------|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Vida | 1.041 | 452 | -197 | 278 | 223 | -386 | 345 |

Datos en miles de euros

A.2.2. Siniestralidad y Gastos

El detalle de siniestralidad y gastos para el ramo de vida, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2024 |
|----------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| Vida | 656 | 658 | - | 1.314 |
| TOTALES | 656 | 658 | - | 1.314 |

Datos en miles de euros

El detalle de siniestralidad y gastos para el ramo de vida, en el ejercicio 2023, fue el siguiente:

| RAMO | SINIESTRALIDAD NETA | GASTOS EXPLOTACION NETOS | GASTOS TECNICOS NETOS | RESULTADO 2023 |
|----------------|---------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| Vida | 452 | 278 | 386 | 1.116 |
| TOTALES | 452 | 278 | 386 | 1.116 |

Datos en miles de euros

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos, han supuesto 284 miles de euros (232 miles de euros en 2023).

El detalle de los rendimientos de inversiones, para el ejercicio 2024 por ramos es el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | VIDA | TOTAL |
|---|------------|------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 284 | 284 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -10 | -10 |
| CUENTA TÉCNICA | 274 | 274 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | 0 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | 0 |
| TOTAL | 274 | 274 |

Datos en miles de euros

El detalle de los rendimientos de inversiones para el ejercicio 2023 por ramos fue el siguiente:

| RENDIMIENTO DE INVERSIONES (miles de euros) | VIDA | TOTAL |
|---|------------|------------|
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | 232 | 232 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | -8 | -8 |
| CUENTA TÉCNICA | 224 | 224 |
| Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones | | 0 |
| Gastos del inmovilizado material y de las inversiones | | 0 |
| CUENTA NO TÉCNICA | | 0 |
| TOTAL | 224 | 224 |

Datos en miles de euros

El detalle de los ingresos del inmovilizado material y de las inversiones es el siguiente para los ejercicios 2024 y 2023:

| INGRESOS INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES | 2024 | 2023 |
|---|------------|------------|
| Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias | 112 | 106 |
| Ingresos procedentes de inversiones financieras | 162 | 61 |
| Aplicación corrección deterioro inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 10 | 13 |
| Aplicación corrección deterioro inversiones financieras | - | 52 |
| TOTAL | 284 | 232 |

Dentro de los ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias se encuentran inmuebles alquilados a la sociedad dominante Murimar por importe de 56 miles de euros (71 miles de euros en 2023), ingresos que son eliminados en la consolidación del Grupo.

Las hipótesis para llegar al resultado de las inversiones financieras en los próximos años son el resultado de las estimaciones presentadas en la Comisión Delegada Permanente/Inversiones y aprobadas por el Consejo de Administración.

A. 4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Los Otros Gastos Técnicos ascendieron en el ejercicio 2023 a 396 miles euros y recogían la cancelación de un saldo de un crédito de 246 mil euros y de un saldo de 149 mil euros correspondientes al deterioro de un préstamo concedido.

Los Otros Gastos No Técnicos ascienden en el ejercicio 2024 a 18 miles de euros (14 miles de euros en 2023).

Los principales proyectos sobre los que se están trabajando incluyen el desarrollo de las herramientas comerciales para poder mejorar la retención de cartera y fidelizar a los mutualistas. Además, se siguen evolucionando los aplicativos relacionados con la nueva normativa de Solvencia II y los cuadros de mando empresariales.

A. 5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

De acuerdo con la normativa vigente, a fines de supervisión se entiende por grupo, entre otros, todo conjunto de entidades que esté integrado por una entidad participante, sus filiales y las entidades en las que la participante o sus filiales posean una participación, así como las entidades vinculadas entre sí por hallarse sujetas a una dirección única o porque sus órganos de administración, de dirección o de control, se compongan mayoritariamente de las mismas personas.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de MURIMAR y MURIMAR VIDA, las políticas individuales de estas entidades coinciden con las del Grupo MURIMAR.

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1. Estructura

De esta manera, el objetivo del Sistema de Gobernanza de MURIMAR VIDA es garantizar la gestión sana y prudente de la actividad, para asegurar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Bajo este planteamiento, el organigrama operativo bajo las directrices de Solvencia II está constituido por:

- a) Junta de Mutualistas: que está abierta a todos los mutualistas y en esta se deliberan y establecen acuerdos, entre los que destacan el nombramiento, la ratificación y la revocación de los miembros del Consejo de Administración, la aprobación de las CCAA y la modificación de los Estatutos de la Mutua. La Junta de Mutualistas se reúne al menos una vez al año.
- b) Consejo de Administración: que le corresponde la administración, representación y gestión de MURIMAR VIDA. En particular, son funciones del Consejo las siguientes: la aprobación de las estrategias, directrices y políticas generales de MURIMAR VIDA, el nombramiento y supervisión de los cargos de dirección, la identificación de los principales riesgos, así como el establecimiento, efectividad y supervisión del sistema de control interno de MURIMAR VIDA. Es por ello que recibe información continua al respecto para su supervisión y/o aprobación. El Consejo de Administración está formado por 10 miembros (10 en 2023), a su vez mutualistas, que representan a las diferentes comunidades autónomas.

Los consejeros electos son nombrados por un mandato de 5 años hasta alcanzar la edad de 75 años, después su mandato se va renovando anualmente.

Dentro del Consejo de Administración se nombran los siguientes cargos: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y el resto son vocales. Asisten al Consejo con voz, pero sin voto un Vicesecretario que hace las funciones de asesor del Consejo y el Director y Subdirector Generales. El Consejo de Administración se reúne al menos 6 veces al año.

- c) **Comité de Dirección:** se encarga de dirigir la Entidad de acuerdo a la estrategia establecida por el Consejo de Administración y determinar el Plan Estratégico para obtener tal fin. Así mismo le corresponde el seguimiento del cumplimiento de dichas estrategias y Plan de Negocio previamente definido, el seguimiento de la evolución de las líneas de negocio y de la calidad de la gestión, así como de la estrategia informática.

A este Comité de Dirección asisten de forma permanente el Presidente, el Vicepresidente, el Director General y el Subdirector General. También pueden asistir a petición de los anteriores asistentes, otros miembros del Consejo, de la dirección de la empresa (Director Comercial, Director de Operaciones, Director Financiero, Director Técnico, Director de Solvencia) o los responsables de las funciones clave. El Comité de Dirección se reúne mensualmente.

- d) **Comisión de Auditoría:** La principal función de la Comisión es el adecuado control y supervisión de MURIMAR VIDA. Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría incluyen principalmente: la supervisión de la eficacia del Control Interno y los sistemas de gestión de riesgos, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, supervisar y revisar la función y la eficacia de la Auditoría Interna, así como establecer las relaciones con el Auditor Externo.

B.1.2. Principales funciones y responsabilidades

Como Entidad sujeta al régimen de Solvencia II, MURIMAR VIDA ha establecido las cuatro funciones fundamentales (Actuarial, Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna) con una clara asignación de tareas y responsabilidades concretas especificadas en su correspondiente Política aprobada por el Consejo de Administración.

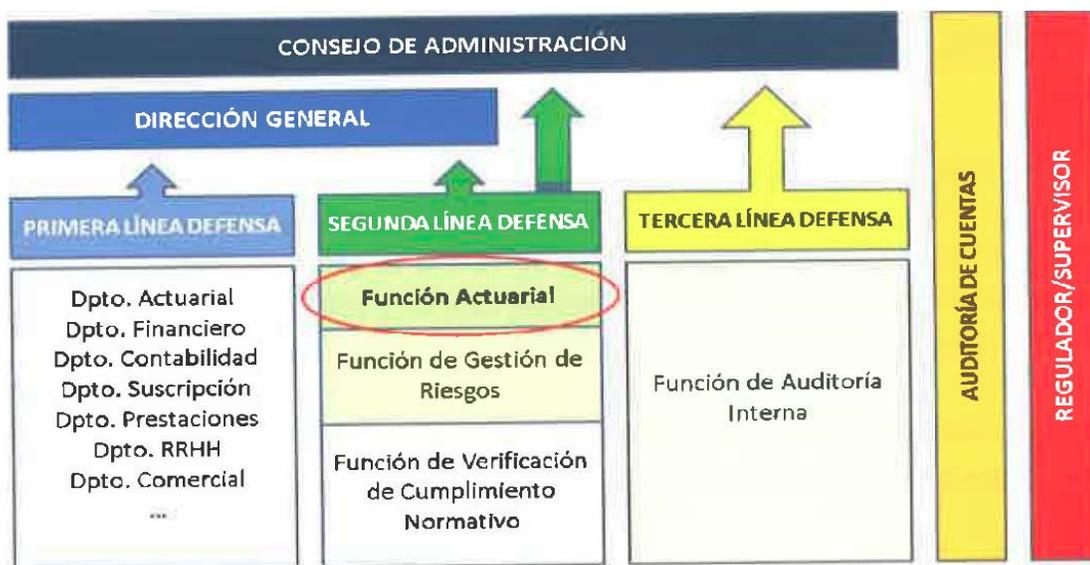
MURIMAR VIDA basa su sistema de Gobierno en el modelo de “Tres líneas” en las cuales participan estas funciones fundamentales de la siguiente manera:

- a) La primera línea está formada por cualquier función no considerada como segunda o tercera línea y en ella incluimos a los departamentos de la empresa.

b) La segunda línea la desempeñan la Función Actuarial, la Función de Verificación del Cumplimiento y la Función de Gestión de Riesgos.

c) La tercera línea está formada por la Auditoría Interna.

Las funciones de control de segunda y tercera línea de defensa, con independencia de su dependencia jerárquica, reportan directamente al Consejo de Administración.



En los apartados de Sistema de Gestión de Riesgos, Sistema de Control Interno, Función de Auditoría Interna y Función Actuarial de este informe se define cuál es el papel de las funciones clave dentro de MURIMAR VIDA.

Actas

MURIMAR VIDA lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos. Además, se elaboran actas de reuniones con las funciones fundamentales.

B.1.3. Cambios significativos en el Sistema de Gobernanza

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de MURIMAR VIDA.

B.1.4. Política de Remuneración

Las estructuras de retribución y los incentivos están diseñados para fomentar actividades sostenibles de creación de valor para MURIMAR VIDA. Como resultado la Entidad tiene implementadas diferentes estructuras y estrategias de remuneración que se encuentran recogidas en la Política de Remuneración de MURIMAR VIDA, debidamente actualizada y aprobada por el Consejo de Administración. Los principios generales de remuneración son:

- a) Sistema de remuneración equilibrado, estableciendo el valor de cada puesto de trabajo dentro de la Entidad.
- b) Idoneidad de la remuneración: Ofrecer una compensación competitiva y en línea con los requisitos legales y las condiciones del mercado, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado a su vez de otros puestos de características distintas. Para ello se realiza un estudio comparativo con las bandas salariales del sector por puesto de trabajo.
- c) Principios de fijación de objetivos: Alinear la remuneración tanto con el desempeño de los individuos como con el logro de los objetivos financieros y estratégicos de MURIMAR VIDA de manera consistente con los intereses de los mutualistas. Para ello se motiva beneficiando a las personas que mejor desempeñan su trabajo, y colaboran en la consecución de los objetivos de la Entidad.
- d) Principios para la remuneración de las funciones fundamentales: la retribución de los responsables de las funciones fundamentales y el personal de MURIMAR VIDA debe ser independiente de los objetivos de las áreas y unidades operativas que se sometan a su control, para garantizar los recursos humanos adecuados.

No existen componentes variables de la remuneración.

No existen planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y cualquier otra persona que desempeñe una función fundamental.

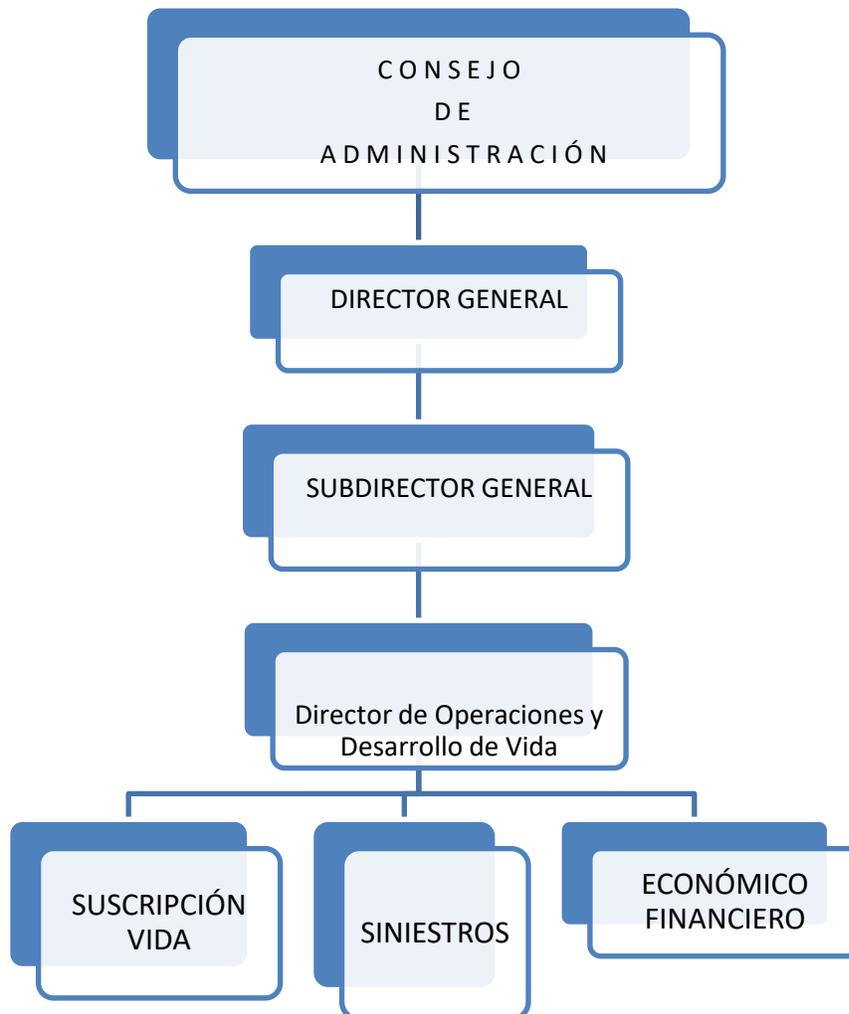
B.1.5. Operaciones significativas

No se han producido operaciones significativas con el Grupo, ni con los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión ni con personas que ejerzan influencia significativa.

B.1.6. Adecuación del Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobierno de MURIMAR VIDA se considera adecuado al perfil de riesgo asumido por la Entidad y es conforme a la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y políticas.

Organigrama 2024



El número medio de empleados de MURIMAR VIDA en el curso del ejercicio 2024 es de 2 personas.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Política de Aptitud y Honorabilidad de MURIMAR VIDA tiene por objeto establecer los principios y normas, así como los estándares requeridos y los procedimientos para la adecuada selección y evaluación continua de las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñen para estas funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración.

El Sistema de Gobierno establecerá mecanismos adecuados que, entre otras muchas cosas, garanticen el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran.

La Política de Aptitud y Honorabilidad cumple con el principio de la “proporcionalidad”, según se establece en el preámbulo, Punto V, de la LOSSEAR *"se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad, que graduará el establecimiento de requisitos y su complejidad atendiendo al perfil de riesgo de las entidades y en particular, a la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de seguro o reaseguro realizadas por las entidades, así como a los riesgos inherentes a su modelo de negocio"*.

B.2.1. Requisitos de Aptitud

Los criterios y competencias dependerán de la posición a ocupar y todos los individuos son sometidos al proceso de selección donde se solicitan las cualificaciones pertinentes, la demostración de las competencias exigidas y la experiencia profesional acreditada mediante referencias profesionales. A continuación, mostramos las cualificaciones y experiencia que MURIMAR VIDA establece para su Alta Dirección:

a) Miembros del Consejo de Administración

Deberán poseer cualificación, competencia y experiencia de forma colectiva sobre:

- Seguros y/o gestión de activos y mercados financieros.
- La estrategia de negocio y modelo de negocio de MURIMAR VIDA.
- El sistema de gobierno de MURIMAR VIDA.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos.

b) Otros miembros del Comité de Dirección

Deberán poseer la misma cualificación experiencia y conocimiento que los miembros del Consejo de Administración, hasta el punto en que sean relevantes para cumplir con su responsabilidad.

c) Miembros de las Funciones Fundamentales

Deberán acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos en el proceso de selección, la aptitud requerida para cumplir con las tareas asignadas a su área.

c.1) Función de Auditoría interna

Debe poseer la cualificación, la experiencia y el conocimiento necesario para evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Gobernanza en MURIMAR VIDA, formular recomendaciones, en particular las relativas a deficiencias relacionadas al sistema de control interno, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las reglas corporativas y verificarlo en las decisiones tomadas como consecuencia de ello.

c.2) Función Actuarial

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para coordinar y validar el cálculo de Provisiones Técnicas de MURIMAR VIDA en el balance económico de Solvencia II, proporcionar recomendaciones y opiniones sobre la gestión de los riesgos de seguro/suscripción, así como de la posición de solvencia de MURIMAR VIDA.

c.3) Función de Verificación del Cumplimiento

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para tener una visión global de todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables, incluyendo la interpretación de leyes estatutarias y la monitorización de los cambios legales relevantes, con el objetivo de informar y asesorar sobre dichos aspectos a la Alta Dirección.

c.4) Función de Gestión de Riesgos

Debe poseer la cualificación, experiencia y el conocimiento necesario para gestionar los riesgos que afectan a MURIMAR VIDA, proporcionar información de los riesgos operacionales, financieros y actuariales correcta y de confianza a la Alta Dirección, a los reguladores y al público, a través de la realización de informes anuales y trimestrales, informes regulares, planes y previsiones, informes de Solvencia II, etc.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

Se considera que tiene conocimientos adecuados:

- a) La persona que disponga de título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, seguros, finanzas o en derecho.

La persona que, no disponiendo de título de licenciado, haya asumido por un período de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a las de MURIMAR VIDA.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya prestado sus servicios en aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la DGSFP, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de un organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de seguros, servicios financieros o banca o gestión de riesgos.
- b) La persona que haya desempeñado funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos referidos a organizaciones cuya naturaleza sea similar a la actividad de la aseguradora, de cualquier tipo de entidad española o extranjera, pública o privada, cuyo tamaño y dimensión, sean, al menos, relativamente proporcionales a MURIMAR VIDA.
- c) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente, acredite formación especializada a través de masters, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.

B.2.2. Responsabilidades relacionadas con la Honorabilidad

Las autoridades deberán, asimismo, garantizar que la empresa, cuando valore si las personas que las dirigen de manera efectiva o desempeñen otras funciones clave son “honorables”, incluyan una evaluación de su honestidad e integridad basándose en pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal/profesional, incluyendo antecedentes penales, financieros y de supervisión.

Los candidatos a alguna de las áreas del apartado anterior no deben haber incurrido en ninguno de los siguientes hechos, en prueba de su honorabilidad personal y profesional:

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional se considerará, lo siguientes puntos:

- a) La persona que haya sido despedida concurriendo causas de despido declarado procedente en sentencia firme (aunque sea en primera instancia) por la jurisdicción competente conforme a la normativa laboral.
- b) La persona que haya sido cesada de un cargo anterior no laboral por incumplimiento de las obligaciones asumidas, cuando así conste en el acta del órgano que adoptó la decisión de cese o en la comunicación por la que se notifique al afectado dicho cese.
- c) La persona respecto de la que exista sentencia firme en la que se le declare responsable en virtud de una acción social o individual de responsabilidad conforme a la Ley de Sociedades de Capital.
- d) La persona que haya sido sancionada por la Comisión de Infracciones Administrativas de cualquier clase, con particular atención a las derivadas de la normativa aplicable al ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o a la protección de consumidores.
- e) La persona respecto a la que exista una investigación relevante y fundada, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre algún hecho relacionado con delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico o contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores o de protección de los consumidores.
- f) La persona con antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad.
- g) La persona inhabilitada para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros.
- h) La persona inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso;
- i) La persona incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- j) La persona que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubiera sido suspendida en el ejercicio del cargo o separada de este, o suspendido en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.

- k) La persona que, esté incurso en causa de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses que le inhabilite para el ejercicio del cargo, según los estatutos o reglamentos internos o según la legislación vigente.
- l) Cualquier inconsistencia relevante relacionada con la formación o la experiencia profesional.

Procedimiento para valorar la aptitud e idoneidad de las personas que dirigen la empresa.

Los interesados a ocupar un puesto dentro del conjunto de personas que dirigen MURIMAR VIDA deberán de aportar su historial académico y/o trayectoria profesional, así como una descripción de las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad, con objeto de que se proceda a su valoración por parte de los órganos competentes y pueda determinarse si el interesado cumple, o no, con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable. Dicho currículum vitae deberá de contener la siguiente información completa, veraz y actual:

- a) Información sobre su formación académica, autorizando a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.
- b) Descripción de las actividades profesionales realizadas, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:
 - Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
 - Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
 - Duración de las actividades.
 - Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo, cartas de recomendación).
 - Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

La acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá realizarse mediante certificado expedido por el secretario del órgano de administración correspondiente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años las personas deberán especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

El Presidente de MURIMAR VIDA, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

Procedimiento para valorar la honorabilidad y capacidad de ejecutar un buen gobierno de la sociedad de las personas que dirigen la empresa.

Con el fin de valorar la honorabilidad de los candidatos a ocupar estos puestos y su capacidad de ejecutar un buen gobierno corporativo, se aportará la siguiente información, en su caso:

- Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas.
- Resoluciones judiciales en materia concursal por las que se declare la inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado, o el estado de quebrado o concursado no rehabilitado en el caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, o por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países.
- Sanciones administrativas por la infracción de normativa reguladora de las siguientes materias: aseguradora, bancaria, mercado de valores, tributaria, de Seguridad Social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y protección de los consumidores y usuarios. Se incluye en todo caso la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.
- Cualquier tipo de procedimiento o investigación, judicial, concursal o sancionador administrativo en que pueda hallarse incurso en relación con las materias señaladas en los puntos anteriores.
- Denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
- El despido o cese como empleado o gestor de una entidad financiera.
- Si es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera, y si otra autoridad supervisora del sector financiero ha evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.

En el caso de que se pueda generar un conflicto de interés, el candidato deberá aportar descripción de los vínculos, relaciones (financieras o no financieras) o actividades con:

- Accionistas actuales de la entidad.
- Cualquier persona que pueda ejercer el derecho de voto en la entidad aseguradora o reaseguradora.
- Cualquier miembro del consejo de administración u órgano equivalente que realice funciones de alta dirección en la entidad.
- La propia entidad y el grupo al que pertenece.
- Personas que ostenten las funciones fundamentales en la misma entidad, en la entidad matriz o en alguna de las filiales.

También deberá aportarse un listado de medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés con arreglo al punto anterior.

Por último, se adjuntará también un detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que en ese momento ostente la persona.

El Presidente de MURIMAR VIDA, con el apoyo de la Comisión Permanente, es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud e idoneidad de los candidatos a ocupar los cargos de referencia.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud e idoneidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante el Consejo de Administración.

El Departamento de Recursos Humanos es el órgano que decide sobre la evaluación de la aptitud, idoneidad y honorabilidad del resto del personal clave de la institución.

En el supuesto de que alguna candidatura fuera rechazada por falta de aptitud, idoneidad y honorabilidad el interesado podrá presentar el recurso correspondiente, acompañado de la documentación que estime oportuno, para su resolución en última instancia ante la Comisión Permanente de MURIMAR VIDA.

El Personal Clave deberá cumplir con los mismos requisitos de aptitud y honorabilidad y conocimientos y experiencia conforme a los criterios señalados para las personas destinadas a dirigir MURIMAR VIDA.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

MURIMAR VIDA, tiene consolidados sus Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos de acuerdo al régimen de Solvencia II.

La Gestión y Control de Riesgos requiere de conocimiento, infraestructura y procesos sistemáticos bien definidos para ser un sistema fiable y correctamente establecido.

Lo que se pretende es que la gestión integral del riesgo cree valor y sea una fuente de ventajas competitivas para la Entidad, traduciéndose en mejores productos y servicios, así como para garantizar su solvencia a largo plazo.

MURIMAR VIDA, invierte todos sus activos con arreglo al principio de prudencia. Se invierte en activos que se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia y que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invertirán buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados.

MURIMAR VIDA verifica la adecuación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación crediticia externas, incluida información sobre la forma y la medida en que se utilizan las evaluaciones de crédito elaboradas por esas agencias.

B.3.1. Estructura Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos está respaldado por una serie de políticas corporativas, que están detalladas en la Política de Gestión de Riesgos de MURIMAR VIDA, tal y como indica el artículo 66 de la LOSSEAR.

Esta función se ha incorporado a la estructura organizativa para implementar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad. Así mismo, es responsable de coordinar, y lograr una interacción óptima de las áreas clave en la gestión integral del riesgo.

Se ha nombrado un Responsable de Gestión de Riesgos dentro de la Entidad, siendo comunicado a la DGSFP en los plazos establecidos. Este responsable, junto con los miembros del Comité de Dirección conforman el Comité de Riesgos, cuya finalidad es adoptar en algunos casos, y proponer en otros, las decisiones relativas a aspectos relevantes del negocio, atendiendo a criterios de rentabilidad/riesgo y de solvencia.

La estructura de gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos está compuesta por un conjunto de normativa interna (políticas, estándares, guías, etc.), un sistema de asignación de límites, así como de un reporting corporativo.

B.3.2. Áreas de Riesgos

Conforme se recoge en el artículo 45 "Gestión de Riesgos" del RDOSEAR, el Sistema de Gestión de Riesgos abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas;
- La gestión de activos y pasivos;
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- La gestión del riesgo operacional;
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Se tiene documentadas y aprobadas políticas de cada una de estas áreas de riesgos.

B.3.3. Estrategia de Gestión de Riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que MURIMAR VIDA quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen el Comité de Riesgos, las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y la Unidad de Gestión de Riesgos.

En la Política de Gestión de Riesgos de MURIMAR VIDA, se indica que existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la entidad. Las principales actividades de control son las siguientes:

- La Función de Gestión de Riesgos de MURIMAR VIDA, de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la Gestión de los Riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- La Función de Auditoría Interna de MURIMAR VIDA, de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. Proceso de Gestión de Riesgos

La sociedad establece para todos sus riesgos materiales, cuantitativos y cualitativos, un proceso integral de gestión de riesgo que abarca las siguientes fases:

- a) Identificación del riesgo: determina los riesgos que afectan a MURIMAR VIDA para gestionarlos y controlarlos adecuadamente antes de llevar a cabo una estrategia, y evitar que ésta falle, aumentando las posibilidades de alcanzar los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Monitorización de riesgos y Medición del riesgo: La valoración cuantitativa de los riesgos a partir de la fórmula estándar de Solvencia II, da lugar al Capital de Solvencia Obligatoria (CSO/SCR), que son los fondos propios necesarios para cubrir los riesgos de la fórmula estándar definida en Solvencia II. Adicionalmente MURIMAR VIDA realiza una valoración de riesgos basada en su propio perfil de riesgos, que puede variar tanto en la naturaleza como en la intensidad respecto a los riesgos definidos en la fórmula estándar. Para ello, se lleva a cabo un análisis prospectivo sobre la Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia (ORSA), incorporando otros riesgos no reconocidos en la fórmula estándar, midiendo el impacto futuro en la solvencia de MURIMAR VIDA de las estrategias que se deseen implementar a medio plazo.
- c) Gestión y mitigación del riesgo: Los responsables clave en la gestión integral de riesgos de MURIMAR VIDA (Inversiones, Provisiones Técnicas, Suscripción, etc.) llevan a cabo actuaciones orientadas a la correcta gestión y control de los riesgos.
- d) Supervisión: Una vez evaluados los riesgos (actuales y futuros), la Función de Gestión de Riesgos contrastará si existe una desviación respecto los límites de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar, y que se están estableciendo en el Marco de Apetito al Riesgo.

Esta función propondrá planes de acción dirigidos a reducir el riesgo asumido y realizar el seguimiento de los mismos.

- e) Informe de riesgos: La Función de Gestión de Riesgos elabora anualmente los siguientes informes dirigidos al Consejo de Administración:
- a. Informe anual de la Función de Gestión de Riesgos: memoria anual de actividades y conclusiones, cuyo objetivo es dar confiabilidad sobre el sistema de Gestión de Riesgos de MURIMAR VIDA.
 - b. Informe ORSA: es aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP.
 - c. Puede realizar cuantos informes considere necesarios para facilitar la toma de decisiones estratégicas del Consejo de Administración.

El proceso de Gestión de Riesgos es un ciclo continuo de actividades impulsadas por el Consejo de Administración, dotada de recursos suficientes para su correcta gestión que será coordinada a través de las diferentes direcciones. Se establecerá una revisión como mínimo una vez al año.

El proceso y ciclo de gestión de riesgos comprende las siguientes actividades:

- Estrategia corporativa, tomada en cuenta la estrategia de la compañía en la identificación y gestión de los riesgos.
- Estrategia de riesgos, asegurando que la tolerancia al riesgo y la estrategia van de la mano dentro del entorno rentabilidad/riesgo.

B.3.5. Informe de Gestión de Riesgos

En el ejercicio 2025, MURIMAR VIDA ha elaborado los correspondientes Informes de Gestión de Riesgos con el objetivo de informar acerca del funcionamiento y eficacia de la Función de Gestión de Riesgos implantada en la entidad. Este informe es dirigido al Consejo de Administración de MURIMAR VIDA. Su contenido también se ha puesto a disposición del Comité de Dirección para su conocimiento y su apoyo a la Función de Gestión de Riesgos en la ejecución de los planes de acción necesarios.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos participa en la descripción y actualización de dicho informe y los anexos que lo acompañan con una periodicidad, al menos, anual. No obstante, este podrá elevarlo cuantas veces sea necesario al Consejo de Administración y/o Comisión de Auditoría al objeto de comunicar los cambios de especial relevancia dentro del ejercicio vigente. Este reporte se efectuará directamente sin ninguna interferencia de terceros.

B.3.6. Informe ORSA

En el 2024 se ha realizado el informe de Autoevaluación ORSA proyectándose el Balance Económico para los años 2024-2026 y las necesidades de capital bajo Fórmula Estándar de Solvencia II y bajo hipótesis ORSA.

B.3.7. Plan Anual de Riesgos

MURIMAR VIDA dispone de un Plan Anual de Riesgos, diseñado con el objetivo de garantizar que todas las áreas están debidamente cubiertas y que se promueve la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles dentro de la estructura organizativa de la entidad. Este Plan es presentado al final de cada ejercicio al Consejo de Administración, a propuesta del responsable de la Función de Gestión de Riesgos, a través de la Comisión de Auditoría.

B.3.8. Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

MURIMAR VIDA dispone de una Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia y Gestión de Capital, en adelante ORSA, que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se establece, que el objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de MURIMAR VIDA y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realiza con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de MURIMAR VIDA. Esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

MURIMAR VIDA realiza anualmente un proceso de planificación con un horizonte temporal a tres años. Este proceso de planificación incluye no sólo la elaboración del Plan de Negocio si no también la evaluación de las necesidades de capital y la posición de solvencia de la Entidad. De esta forma

la Entidad garantiza que tanto la estrategia de negocio como la estrategia de riesgos están alineadas en un único proceso. El apetito al riesgo se revisa y actualiza anualmente, teniendo en cuenta cambios derivados en la estrategia de negocio y/o en el perfil de riesgo.

Esta evaluación cuantitativa prospectiva de los riesgos asumidos debe completarse con una revisión cualitativa de los riesgos que potencialmente pudieran impactar en los resultados de MURIMAR VIDA.

Las fases definidas en el proceso ORSA son:

1. Definición de las distintas hipótesis de trabajo para la proyección de balance desde T (año base) a T+1, T+2, T+3. Las hipótesis fundamentalmente estarán basadas en el plan estratégico. El año base corresponde con el año de partida desde el cual se realizan las proyecciones.
2. Cálculo del excedente (ACTIVOS – BEL) y del riesgo SCR para el año base y estimación, en función de distintas hipótesis de trabajo, del excedente y riesgo SCR tanto para el año base como los siguientes (proyectados) donde se toma como valores de referencia las cifras obtenidas del Plan de Negocio. Para poder opinar a posteriori sobre en qué medida el perfil de riesgo de MURIMAR VIDA se aparta de las hipótesis en que se basa el SCR es necesario primero verificar el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de Provisiones Técnicas que establecerá la normativa de Solvencia II.
3. Incorporación de nuevos riesgos a ORSA. A la cuantificación del riesgo obtenida con fórmula estándar de SCR se le añaden nuevos riesgos que, estando asumidos por MURIMAR VIDA, que no se recogen en la fórmula estándar.
4. Identificación de la medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio, es decir, comparación entre las necesidades globales de solvencia derivadas del ORSA, SCR y los fondos propios de MURIMAR VIDA.
5. Incorporación del Plan de Negocio de MURIMAR VIDA y posterior proyección de los riesgos ORSA.
6. Pruebas de tensión de distinta naturaleza – escenarios de estrés de los principales riesgos localizados dentro de la compañía - pruebas de escenarios con diferentes shocks para verificar cómo, dónde y cuándo se pone en peligro el excedente de la Entidad y se superan los límites de riesgo. Estas pruebas de tensión consisten en analizar el ratio de cobertura para varios escenarios de estrés considerados - shocks que podrían afectar la compañía – y que corresponden con aquellos riesgos en los que MURIMAR VIDA ha identificado desviaciones con respecto a la fórmula estándar y con potencial impacto en las necesidades de solvencia.
Los escenarios de estrés a considerar no son fijos pudiendo variar en los diferentes ejercicios ORSA dependiendo de las circunstancias de cada momento.

El Responsable de Gestión de Riesgos se encarga de documentar el proceso ORSA, dotándolo de trazabilidad y transparencia para que se pueda evaluar.

La Función de Gestión de Riesgos elabora el Informe ORSA, con un resumen ejecutivo de las principales conclusiones y propuestas/recomendaciones enfocadas a la toma de decisiones del Consejo de Administración.

La Función de Gestión de Riesgos reporta los resultados al Comité de Riesgos y posteriormente se eleva al Consejo de Administración quien revisa el Informe y lo aprueba, en su caso. Posteriormente a su aprobación dicho informe se remite a la DGSFP.

La Función de Auditoría Interna revisará la calidad y el adecuado funcionamiento de los procesos. Los resultados de su revisión formarán parte del Informe Anual de la Función de Auditoría Interna.

B.3.8.1. Proceso del Informe ORSA

Las unidades participantes en la elaboración del Informe ORSA y sus responsabilidades quedan definidas en la Política ORSA, estableciéndose las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos: diseñar, implantar, ejecutar y validar el proceso ORSA, así como los resultados.
- Unidad Financiera: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Actuarial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Sistemas: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Unidad Comercial: participación en la ejecución del proceso ORSA.
- Auditoría Interna: revisiones independientes según planificación.
- Consejo de Administración: aprobar los informes ORSA y utilización de los mismos para toma de decisiones.

Tras la aprobación del ORSA por el Consejo de Administración, el informe será enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

B.3.8.2. Resultados del Informe ORSA y gestión de capital

En el “Perfil de riesgo” de la Política ORSA, se establece que al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- Perfil de riesgo de MURIMAR VIDA.

- Apetito al riesgo que MURIMAR VIDA quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que MURIMAR VIDA se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

En el punto “Gestión de Capital” de la Política ORSA, se define que los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en MURIMAR VIDA. Los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberán:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MURIMAR VIDA dispone de una Política de Control Interno que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En su apartado 1 “Introducción” se establece que todas las unidades relevantes de MURIMAR VIDA tienen la obligación de establecer un control interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de MURIMAR VIDA, la Entidad debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos descritos en la política correspondiente.

B.4.1. Estructura y funciones

La estructura y la definición de funciones de Control Interno son las siguientes (Política de Control Interno, 3 “Procesos de Control Interno”):

- Consejo de Administración. Es el responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno adecuados a la organización, para obtener una seguridad razonable sobre:
 - o La eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - o La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
 - o Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
 - o El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.
- La Comisión Delegada Permanente, formada por miembros del Consejo de Administración, es la responsable de aprobar el perfil de riesgos y llevar el control permanente de la gestión de MURIMAR VIDA, entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en la Política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- Comisión de Auditoría. El Consejo de Administración de MURIMAR VIDA tiene constituida esta Comisión, cuya función, entre otras, es la implantación y seguimiento de una correcta Política de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado por el Consejo de Administración, y supervisar el plan de la Función de Auditoría Interna y su posterior ejecución.
- El Comité de Riesgos es el responsable de garantizar un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz que comprenda las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos, a nivel individual y/o agregado, a los que estén o puedan estar expuestos MURIMAR VIDA.
- La Dirección es la responsable de:
 - o La implantación y seguimiento de los procedimientos de control interno, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.
 - o La puesta en práctica de las políticas y las directrices relativas a esta materia.
 - o La implantación de la estructura organizativa que permita una correcta valoración de los riesgos y de la eficacia con que los controles actúan sobre la organización y los procedimientos de MURIMAR VIDA, desarrollando una adecuada segregación de las funciones entre las unidades organizativas y de las tareas que se desarrollan en cada una de ellas.
 - o El desarrollo de canales de comunicación que garanticen la transmisión a los distintos niveles de la organización de información actualizada y completa sobre los principales riesgos a los que está la Entidad expuesta.

- La revisión periódica de las evoluciones del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo y de las medidas que sean necesarias para la subsanación de las deficiencias significativas de control que se hayan detectado.

La Alta Dirección encomendará a las unidades de negocio y soporte la responsabilidad del diseño e implantación del Sistema de Control Interno y de Gobierno Corporativo bajo los criterios y parámetros establecidos por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la existencia de unidades específicas encargadas de la supervisión y el control de los mismos.

Esta estructura y definición de funciones se considera adecuado a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de MURIMAR VIDA.

B.4.2. Comunicación

En el punto 3.1 “Sistema de Control Interno” de la política correspondiente se establece que el Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos, como responsable de la Política de Control Interno, velará porque dentro de la compañía se realice una comunicación efectiva de los elementos de esta. El informe anual de Control Interno que elabora el responsable de la Función de Gestión de Riesgos tiene como destinatario al Consejo de Administración con el objetivo de que este sea conocedor de todos los aspectos destacables del marco de control interno, las tareas realizadas y los aspectos a mejorar durante el siguiente año.

Además, los responsables de cualquier Unidad de MURIMAR VIDA tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

De forma paralela, la persona responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento verifica que los procedimientos internos son suficientes para evitar riesgos por incumplimiento de regulación o sanciones impuestas por la ley.

B.4.3. Calidad de los datos

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 2.2. “Tareas y Responsabilidades”, se establece que, dentro del marco de Control Interno, los responsables de cada proceso y la Función de Gestión de Riesgos deben:

- Velar por la generación de datos y estados financieros y operativos válidos, confiables y exactos.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar errores, fraudes o irregularidades, y corregir las desviaciones o errores que se presenten en MURIMAR VIDA y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Velar por la integridad de sus registros.

Según se recoge en la Política de Control Interno, en su punto 3. "Procesos de Control Interno", se establece que se velará por la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.

En relación con la adecuación, acceso, tiempo de conservación de los datos y la seguridad de los registros, MURIMAR VIDA cumple estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MURIMAR VIDA dispone de una Política de Auditoría Interna que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

En el punto "Objetivos" de dicha política se establece que el objetivo de la Función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporcionará servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de MURIMAR VIDA. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Se tiene externalizada la Función de Auditoría Interna en la consultora Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras (AREA XXI). Este proveedor, es un operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.

B.5.1. Estructura

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de MURIMAR VIDA, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. Principios de Independencia y Objetividad

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en MURIMAR VIDA:

Principio de Independencia

La Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría. De esta manera, la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría de MURIMAR VIDA ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del plan anual de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- Hacer las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

La función de Auditoría Interna debe ser objetiva e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.

- Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

MURIMAR VIDA dispone de una Política de la Función Actuarial que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política regula la Función Actuarial, la cual debe ser establecida por el Consejo de Administración.

En su apartado “Objetivos y tareas” se especifica que el objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de MURIMAR VIDA.

La Función Actuarial queda definida como: “El conjunto de actividades realizadas por personal de la entidad, encaminada a aportar una seguridad o confiabilidad adicional, en lo referente a aquellas tareas que requieran del uso o conocimiento de técnicas Actuariales”.

La Función Actuarial es parte de la segunda línea de defensa y ejerce sus funciones con independencia de las personas involucradas en el cálculo de las Provisiones Técnicas, en las decisiones de tarificación de productos y en la negociación de los contratos de reaseguro.

B.6.1. Estructura

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las labores de cálculo. No obstante, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de MURIMAR VIDA tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- f) Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

MURIMAR VIDA dispone de una Política de Externalización que se encuentra actualizada y aprobada por el Consejo de Administración.

Su objetivo es definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre MURIMAR VIDA y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Entidad.

El objetivo de la externalización de actividades o funciones es dotarse de la capacidad necesaria para poder llevar a cabo ciertas labores de forma más eficiente y cumpliendo con los objetivos estratégicos marcados desde el Consejo de Administración.

MURIMAR VIDA ha definido dentro de su Sistema de Gobierno, la Política de Externalización que configura los principios y procesos para evaluar, mitigar y monitorizar de manera adecuada los riesgos asociados a la Externalización y asegurar la continuidad de negocio en caso de circunstancias adversas o de finalización de la externalización.

La Política de Externalización de MURIMAR VIDA, establece los principios y procesos básicos para la externalización de funciones fundamentales o servicios esenciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos regulatorios y el cumplimiento de las normas internas.

Tal y como se establece en la normativa de Solvencia II, todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán introducir las medidas necesarias para disponer de un sistema eficaz de externalización de funciones fundamentales y servicios esenciales que permita que su desempeño no se resienta como consecuencia de la externalización de las mismas en favor de terceros, y que se permita extender a estos terceros los principios de gobierno de la entidad aseguradora sin hacer diferencias como consecuencia de quién desarrolle determinado cometido y con qué recursos.

El objetivo es que a la hora de externalizar una función fundamental o un servicio esencial se debe tener siempre muy en consideración el impacto del proceso de externalización concreto en el propio negocio y que se implementen sistemas de información y monitorización de las funciones externalizadas con el objeto de controlar de la mejor manera la labor de la empresa prestadora de las funciones fundamentales y servicios esenciales correspondientes.

B.7.1. Externalización de funciones fundamentales o actividades críticas

En atención a lo establecido en el artículo 67 LOSSEAR “Externalización de funciones”, en caso de externalizar actividades críticas o importantes se designará dentro de MURIMAR VIDA a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios y evitar efectos negativos como:

- Perjudicar sensiblemente la calidad de su Sistema de Gobierno, o
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional, menoscabar la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad o afectar al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros.

En caso de acuerdos de externalización donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, a los mecanismos y estándares de control descritos en la Política de Externalización se les añadirán los referidos y aplicables en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

MURIMAR VIDA considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de MURIMAR VIDA que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma.

En todo caso se consideran críticas las funciones claves identificadas en Solvencia II: Actuarial, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Verificación del Cumplimiento.

La externalización de funciones o de actividades operativas críticas o importantes no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- a) Perjudicar sensiblemente la calidad del Sistema de Gobernanza;
- b) Aumentar indebidamente el riesgo operacional;
- c) Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones;
- d) Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

MURIMAR VIDA tiene externalizadas las siguientes funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- La función de Auditoría Interna, externalizada en la entidad AREA XXI, operador de reconocido prestigio en nuestro sector asegurador que posee la cualificación, experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo dicha función.
- Asesoría laboral en la entidad Pendas.
- Asesoría fiscal en la entidad Granda Asesores.
- La protección de datos en la entidad Adaptalia.

Todas estas entidades tienen su domicilio social ubicado en España.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

C. PERFIL DE RIESGO

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, MURIMAR VIDA calcula el Capital de Solvencia Obligatorio, de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el Capital de Solvencia Obligatorio se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer MURIMAR VIDA para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que MURIMAR VIDA todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que MURIMAR VIDA quiere asumir, y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgo que define el nivel de exposición que MURIMAR VIDA está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

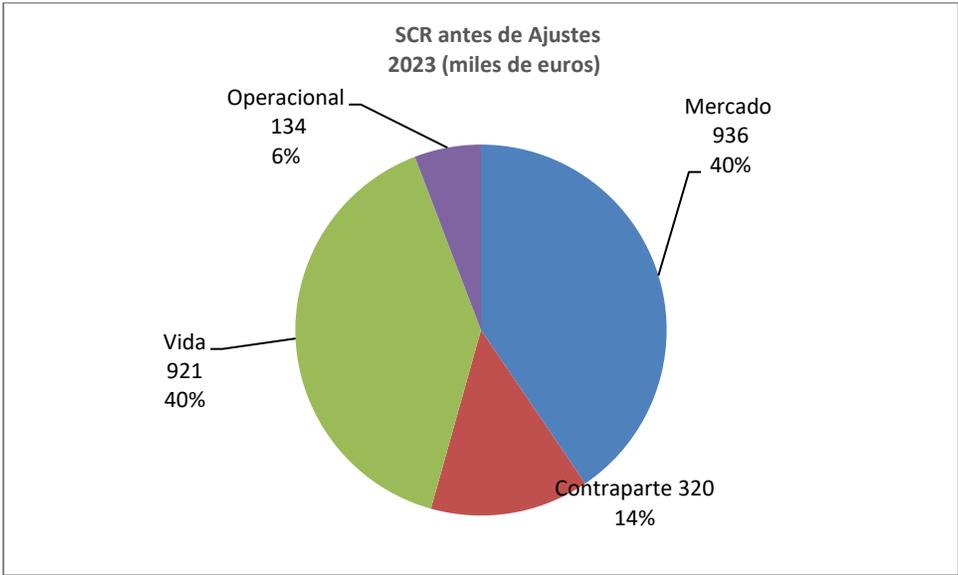
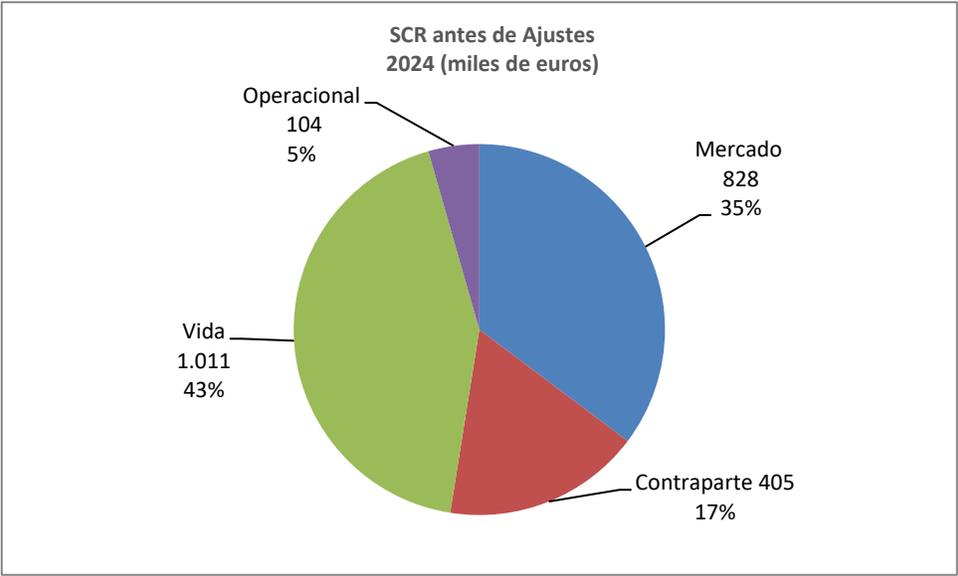
El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que MURIMAR VIDA se ve expuesto, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los perfiles de riesgos de MURIMAR VIDA a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se representan en las siguientes tablas y gráficos (en miles de euros):

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Riesgo de Mercado | 828 | 936 |
| Riesgo de Suscripción Vida | 1.011 | 921 |
| Riesgo de Contraparte | 405 | 320 |
| <i>Efecto diversificación</i> | -613 | -578 |
| BSCR | 1.631 | 1.599 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|--------------|--------------|
| BSCR | 1.631 | 1.599 |
| Riesgo Operacional | 104 | 134 |
| Ajustes | 0 | 0 |
| SCR | 1.735 | 1.733 |

| | | |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Fondos Propios | 9.158 | 8.848 |
| Ratio de Solvencia | 528% | 511% |



C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

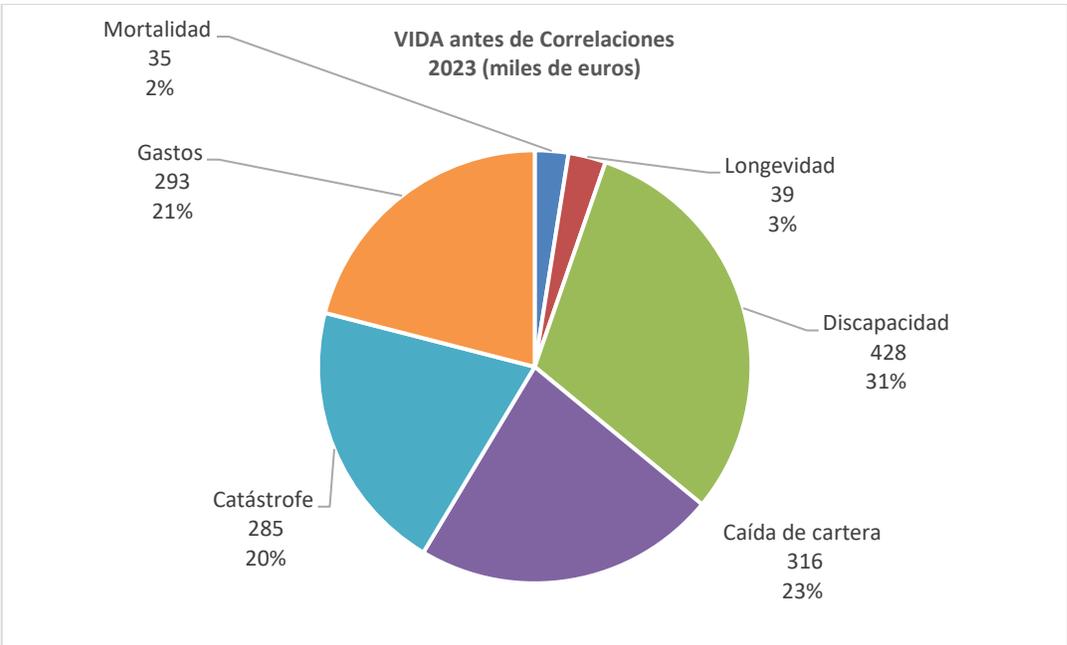
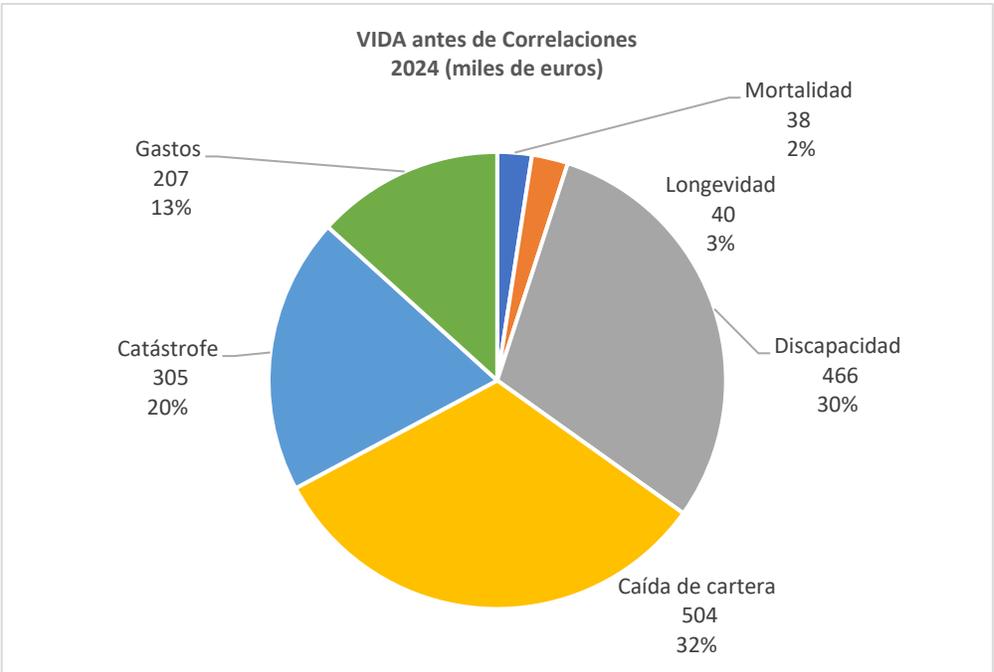
El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción supone un 43% del SCR Total antes de la diversificación de los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (40% a 31 de diciembre de 2023).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida).

- **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción para 2024 y 2023:



MURIMAR VIDA tiene establecidas diferentes procesos de mitigación del riesgo para los riesgos a los que se encuentra expuesto, el principal proceso de mitigación de MURIMAR VIDA se encuentra en la figura del reaseguro.

C.2. RIESGO DE MERCADO

Los riesgos de mercado son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

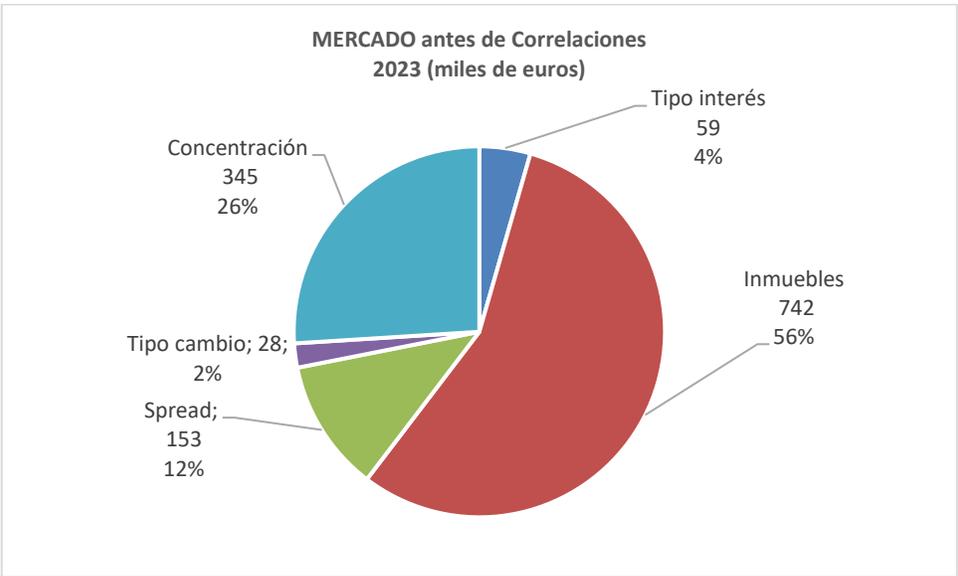
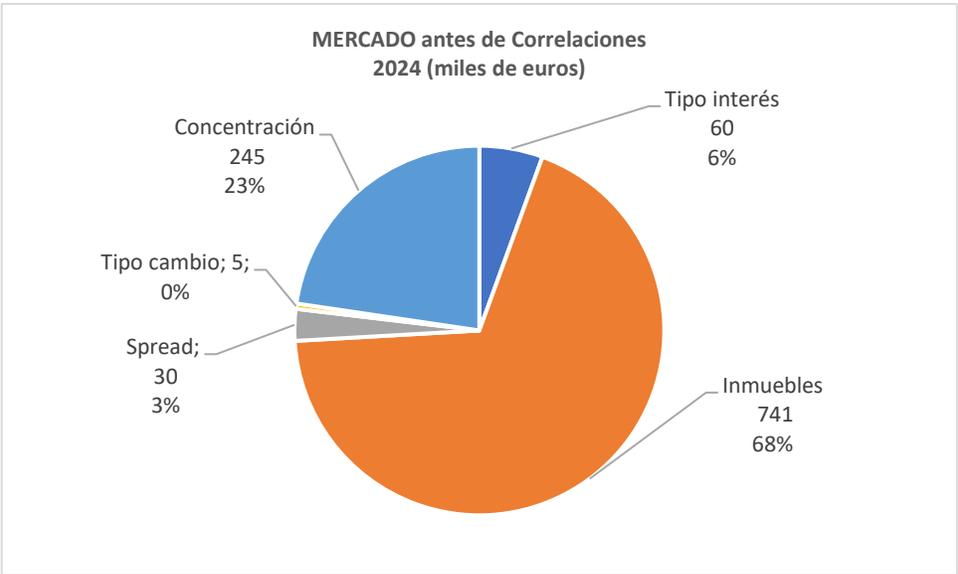
Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las inversiones de renta fija).
- **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Mercado supone un 35% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (40% a 31 de diciembre de 2023).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 2024 y 2023:



Mitigación del Riesgo Financiero: MURIMAR VIDA considera clave evitar concentraciones manteniendo la cartera de inversiones diversificada e invertida en su totalidad en valores garantizados.

C.3. RIESGO CREDITICIO

El Riesgo Crediticio o Riesgo de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que MURIMAR VIDA mantiene contratos de reaseguro.
- **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que MURIMAR VIDA mantiene inversiones financieras, depósitos o cuentas corrientes.
- **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con MURIMAR VIDA mantiene con sus mutualistas y/o clientes.

A 31 de diciembre de 2024 el SCR del Riesgo de Contraparte supone un 17% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (14% a 31 de diciembre de 2023).

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende 978 miles de euros (2.293 miles de € a 31 de diciembre de 2023).

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc., efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de MURIMAR VIDA, así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.
- **Clientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
 - o Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de MURIMAR VIDA en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de MURIMAR VIDA de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - o Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de MURIMAR VIDA.

- **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de MURIMAR VIDA, tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo operacional supone un 4% del SCR Total antes de la diversificación entre los módulos, entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional (6% a 31 de diciembre de 2023).

Mitigación del Riesgo Operacional: MURIMAR VIDA tiene implementado un sistema de control interno, así como normativas en el ámbito de cumplimiento normativo, de seguridad informática, de continuidad de negocio, etc., que se emplean con el objetivo de evaluar, identificar y mitigar el riesgo operacional.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el SCR que, pudieran afectar la solvencia de MURIMAR VIDA.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

C.7.1. SENSIBILIDADES

En el último ejercicio ORSA reportado por MURIMAR VIDA, se consideran las siguientes variables en su elaboración: (ORSA 2024)

Así mismo se ha considerado un Value at Risk del 99,5%.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. ACTIVOS

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2024:

| ACTIVO | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---|--------------------|----------------|
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | 0 | 262 |
| Inmovilizado intangible | 0 | 50 |
| Activos por impuesto diferido | 249 | 0 |
| Inmovilizado material para uso propio | 1.086 | 990 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 8.503 | 8.455 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 300 | 300 |
| Importes recuperables del reaseguro | 1.037 | 823 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 618 | 618 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 361 | 361 |
| Otros créditos | 2 | 2 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 978 | 978 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | 0 | 68 |
| TOTAL ACTIVO | 13.134 | 12.907 |

Importe en miles de euros

- **Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición**

A efectos de determinación de la solvencia, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición activados se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones Técnicas y no se reconocen de forma separada en el activo. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico no presenta ningún activo por comisiones anticipadas.

El valor contable corresponde a la fracción de las comisiones y de los gastos de adquisición que, con el límite de los presupuestados en las Notas Técnicas, procede imputar al período comprendido entre dicho cierre contable y la fecha en que finaliza la cobertura del contrato.

El cálculo se efectúa para cada modalidad o ramo, contrato a contrato, en función de las primas no consumidas. A cierre de 2024 el saldo contable asciende a 262 miles de euros (304 miles de euros en 2023).

- **Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles sólo se reconocen a efectos de determinación de la solvencia cuando pueden venderse de forma separada en el mercado y hay evidencia de transacciones para activos de la misma naturaleza o naturaleza similar. En consecuencia, en comparación con los estados financieros, el balance económico a efectos de solvencia no presenta ningún activo por inmovilizado intangible.

Contablemente recogen las siguientes partidas:

- Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a un mediador, recogen los importes satisfechos en la adquisición, amortizándose de modo sistemático, en función del mantenimiento de los contratos de dicha cartera y del patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados de la misma. El valor neto contable a 2024 es nulo, ya que se ha amortizado totalmente en el ejercicio (107 miles de euros en 2023), siendo su valor nulo a efectos de Solvencia II.
- Aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad y por el derecho de uso de programas, así como los costes directos de personal incurridos en la elaboración de los mismos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado en la amortización acumulada que se calcula de forma lineal en un plazo de cuatro años.
- Propiedad industrial.
- Concesiones administrativas.

- **Activos por impuesto diferido**

En la partida de activos por impuesto diferido se reconocen los impuestos sobre beneficios recuperables en periodos futuros en relación con diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales.

Se ha tenido en cuenta el Criterio 2/2019 publicado por la DGSFP el 18 marzo 2019 donde se habla de la no compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, precisando una exhaustiva justificación contable, fiscal, y actuarial.

| | Activo ID | Pasivo ID | Neto (Pasivo ID – Activo ID) |
|---|-----------|-----------|---------------------------------|
| Balance Contable | 0 | 10 | |
| Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II | 249 | 159 | |
| Balance Solvencia II | 249 | 149 | (100) |

Cifras en miles €

| S.02.01.b | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
| BALANCE | | |
| | | |
| | | |
| ACTIVO | Valor Económico- Valor Contable | ACTIVO por ID |
| Inmovilizado intangible | -49,58 | 12,40 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio) | -36,69 | 9,17 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | -329,51 | 82,38 |
| TOTAL ACTIVO | | 103,94 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico- Valor Contable | ACTIVO por ID |
| Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked") | 580,45 | 145,11 |
| TOTAL PASIVO | | 145,11 |
| | | |
| | | ACTIVO por ID |
| | Ajuste ID | 249,06 |
| | ID Contable | 0,00 |
| | ID Solvencia II | 249,06 |

- **Inmovilizado material para uso propio**

MURIMAR VIDA registra en este epígrafe los elementos de transporte, las instalaciones, el mobiliario y los equipos para procesos de información. Asimismo, se incluyen todos los inmuebles, acabados o en construcción, poseídos destinados a uso propio.

La diferencia de 96 miles de euros (81 miles de euros en 2023) entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por:

- Para los activos del inmovilizado material excluidos los inmuebles, en los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos no presentan valor. El valor neto contable asciende a 26 miles de euros (36 miles de euros en 2023), que ha sido eliminado a efectos de solvencia.

- En el caso de los inmuebles de uso propio, a efectos de Solvencia II, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley. Han surgido plusvalías por este concepto por importe de 122 miles de euros (117 miles de euros en 2023).
- **Inversiones (distintas de index-linked y unit-linked)**

- **Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)**

El método de valoración a efectos de Solvencia II es análogo al descrito para inmuebles de uso propio.

El valor total de los inmuebles ajenos a los destinados a uso propio ha ascendido a 1.879 miles de euros en 2024 (1.881 miles de euros en 2023).

La diferencia entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por el mismo motivo explicado en los inmuebles de uso propio: la aplicación de diferentes métodos de valoración. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste amortizado, mientras que bajo Solvencia II, dichos activos se registran a valor razonable (valor de mercado). A cierre de 2024, la diferencia de valoración asciende a 37 miles de euros (37 miles de euros en 2023).

- **Bonos**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a instrumentos híbridos e inversiones a vencimiento.

En el ejercicio 2024 se incluyen bonos registrados a coste amortizado por importe de 1.000 miles euros en el epígrafe de inversiones mantenidas a vencimiento, cuyo valor de solvencia ascendía a 1.017 miles de euros.

En el ejercicio 2023 se incluían bonos estructurados por valor de mercado que ascendía a 1.033 miles de euros, de los cuales 33 mil euros correspondían a plusvalías latentes registradas en la partida de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. También incluían en 2023 bonos registrados a coste amortizado por importe de 1.000 miles euros en el epígrafe de inversiones mantenidas a vencimiento, cuyo valor de solvencia ascendía a 999 miles de euros.

- **Fondos de Inversión**

Se incluyen en esta partida activos y pasivos financieros disponibles para la venta correspondientes a participaciones en fondos de inversión.

En el ejercicio 2024 se incluyen fondos de inversión por valor de mercado que asciende a 990 miles de euros (958 miles de euros en 2023), de los cuales 40 mil euros corresponden a la diferencia en la valoración a cierre de 2024, registrándose el importe neto de impuestos contra patrimonio neto (30 mil euros) en el epígrafe de ajustes por cambio de valor.

- **Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo**

Los depósitos en entidades de crédito incluyen depósitos con vencimiento en 2025 y rentabilidades entre el 2,70% y el 3,10%. El importe a cierre de 2024 asciende a 4.550 miles de euros (2.000 miles de euros en 2023), siendo el valor de solvencia de 4.618 miles de euros (2.034 miles de euros en 2023) con la periodificación de intereses (68 mil euros).

- **Prestamos con y sin garantía hipotecaria**

Los principales activos financieros que MURIMAR VIDA ha clasificado en esta categoría son préstamos navales con garantía hipotecaria sobre barcos y se han constituido prendas sobre los derechos de pesca de los armadores, que en muchos casos superan los valores de las garantías de las embarcaciones, por lo que el MURIMAR VIDA mantiene un bajo nivel de riesgo de crédito en estas operaciones crediticias.

- **Importes recuperables del reaseguro**

En esta partida existe diferencia debido al distinto método de valoración. Bajo Solvencia II, los importes recuperables del reaseguro se valoran de conformidad con el Capítulo III, Subsección 6 de los actos delegados. Las diferencias que encontramos en los seguros de Vida para los recuperables se derivan de los siguientes conceptos:

- **Best Estimate de Primas:** Se aplica la misma proporción de variación de la PPNC y renovaciones imputables a reaseguro ajustada con la siniestralidad y gastos reales de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.
- **Best Estimate de Siniestros (sin Gastos):** Se aplica la misma proporción de variación de la PPPLoP+IBNR de Solvencia II vs Solvencia I de seguro Directo para obtener el importe recuperable sin descontar.

- Posteriormente se obtienen los flujos aplicando el patrón de pagos obtenido en el Best Estimate de Siniestros de Seguro Directo y se actualiza financieramente con Curva de Tipos EIOPA.
- Adicionalmente se aplica una probabilidad de default en función del rating de los reaseguradores.

La probabilidad de default para los recuperables del reaseguro se calcula en función de su rating aplicando estas tablas publicadas en los Actos Delegados de EIOPA para entidades con rating o entidades sin rating pero con Ratio de Solvencia.

| IMPORTE RECUPERABLES DEL REASEGURO | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|---|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 1.037 | 823 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 1.037 | 823 |

Importe en miles de euros

- **Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro**

MURIMAR VIDA reconoce en esta partida los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las Provisiones Técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

- **Efectivo y otros equivalentes al efectivo**

Corresponde a efectivo de disponibilidad inmediata en cuentas corrientes bancarias, denominadas en euros y divisas, así como instrumentos financieros que, en el momento de su adquisición, su vencimiento era inferior a 3 meses, como otros activos líquidos equivalentes.

No existen diferencias de criterio en la valoración entre los importes del Balance de Solvencia II y los contables reflejados en las CCAA.

- **Otros activos**

Se incluye en los estados financieros, las periodificaciones de préstamos y depósitos que se han incluido en el balance de Solvencia II dentro de los epígrafes correspondientes por un total de 68 miles de euros (50 miles de euros en 2023) cuyo valor en Solvencia II se elimina.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| ACTIVO | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Activos por impuesto diferido | 249 | 257 |
| Inmovilizado material para uso propio | 1.086 | 1.085 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 8.503 | 6.921 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 300 | 300 |
| Importes recuperables del reaseguro | 1.037 | 776 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 618 | 619 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 361 | 406 |
| Otros créditos | 2 | 1 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 978 | 2.293 |
| TOTAL ACTIVO | 13.134 | 12.658 |

Importe en miles de euros

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan las valoraciones de las Provisiones Técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (RDOSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| PROVISIONES TÉCNICAS | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|--|-----------------------|----------------|
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 3.472 | 2.892 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 3.472 | 2.892 |

Importe en miles de euros

La Directiva 2009/138/CE y los artículos del RDOSSEAR establecen que las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado mientras que las Provisiones Técnicas de las cuentas anuales se valoran de acuerdo con la normativa contable.

Es importante destacar que MURIMAR VIDA no aplica ninguna medida transitoria, ni ajuste por casamiento en ninguna de sus carteras ni ajuste por volatilidad.

En los siguientes apartados se detalla, por negocio, el análisis relativo a la valoración de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II de MURIMAR VIDA.

- **Negocio Vida**

En la siguiente tabla se muestran los importes de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II, diferenciando entre la Mejor Estimación Bruta y el Margen de Riesgo, para cada una de las líneas de negocio de Vida en las que opera MURIMAR VIDA para el ejercicio 2024:

| PROVISIONES TÉCNICAS | VALOR DE SOLVENCIA II | VALOR CONTABLE |
|---|------------------------------|-----------------------|
| Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked") | 3.472 | 2.892 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 0 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 0 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 3.472 | 2.892 |

Importe en miles de euros

Descripción de las bases, métodos e hipótesis de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II

Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de la mejor estimación más el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

El cálculo de la mejor estimación se basa en:

- ✓ Información actualizada y fiable.
- ✓ Hipótesis realistas.
- ✓ Métodos actuariales.

Margen de Riesgo

Se calcula en base a lo indicado por EIOPA, aplicando la tasa del coste de capital sobre el CSO (Capital de Solvencia Obligatorio) descontado a la curva libre de riesgo. Se tiene en cuenta la diversificación entre líneas de negocio.

El cálculo de la provisión se basa en la proyección de flujos tanto de los ingresos como de los gastos que se derivan de los derechos y obligaciones futuras de la entidad.

Las hipótesis relevantes para el cálculo se detallan en los puntos siguientes:

- ✓ Tipología de producto: La tipología del producto especifica si es un seguro con pago de primas temporal o vitalicio, si la prima es natural o nivelada, si el reajuste de capital se aplica a la edad de entrada o a la edad alcanzada y cuáles son las limitaciones de primas utilizadas en el cálculo.
- ✓ Tablas de mortalidad: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan utilizando la tabla de mortalidad que se considera más ajustada a la realidad para cada modalidad.
- ✓ Tablas de caídas: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan utilizando hipótesis de caídas de pólizas por rescates y similares al proyectar el negocio futuro.
- ✓ Tipos de interés: Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se calculan descontando los flujos a la curva libre de riesgo de EIOPA de diciembre 2024.
- ✓ Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos en cartera.

Nivel de incertidumbre asociado

El valor de las Provisiones Técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- ✓ Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- ✓ Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- ✓ Intereses libres de riesgo.
- ✓ Los factores se estiman generalmente en base a la experiencia de la propia entidad respecto a la siniestralidad, longevidad, gastos incurridos y frecuencia de anulaciones.

Cambios significativos en la hipótesis del periodo anterior

No se han producido cambios significativos en las hipótesis pertinentes realizadas en el cálculo de Provisiones Técnicas en comparación con el período de cierre anterior.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| PROVISIONES TÉCNICAS | 2024 | 2023 |
|---|--------------|--------------|
| Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked" | 3.472 | 3.311 |
| Mejor estimación (ME) | 3.057 | 2.869 |
| Margen de riesgo (MR) | 415 | 442 |
| TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS | 3.472 | 3.311 |

Importe en miles de euros

D.3. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

| OTROS PASIVOS | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 159 | 10 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 186 | 186 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 20 | 20 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 139 | 139 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | 0 | 203 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 504 | 558 |

Importe en miles de euros

En los apartados siguientes se describen las bases, métodos e hipótesis empleados en la valoración a efectos de Solvencia II, así como una explicación cualitativa y cuantitativa de las diferencias sustanciales entre dicha valoración y el valor en estados financieros con la normativa contable vigente para cada clase de pasivos significativos.

- **Pasivos por impuesto diferido**

Los Pasivos por Impuestos Diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo.

| S.02.01.b | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|
| BALANCE | | |
| | | |
| | | |
| ACTIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
| Inmovilizado material para uso propio | 96,02 | 24,00 |
| Bonos | 16,70 | 4,18 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | 67,97 | 16,99 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked" | 213,11 | 53,28 |
| TOTAL ACTIVO | | 98,45 |
| | | |
| PASIVO | Valor Económico- Valor Contable | PASIVO por ID |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | -202,99 | 50,75 |
| TOTAL PASIVO | | 50,75 |
| | | |
| | | PASIVO por ID |
| | Ajuste ID | 149,20 |
| | ID Contable | 10,00 |
| | ID Solvencia II | 159,20 |

- **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro**

Corresponde principalmente a deudas condicionadas que reflejan los impuestos y las comisiones de los recibos pendientes de cobro y pendientes.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Deudas por operaciones de reaseguro**

Murimar Vida reconoce en esta partida los importes a pagar a reaseguradores excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en los importes recuperables del reaseguro. Las deudas por operaciones de reaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de Solvencia II, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otras deudas y partidas a pagar**

Corresponde principalmente a deudas con las administraciones públicas y otras deudas con terceros.

No existen diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II respecto a la contable.

- **Otros pasivos no consignados en otras partidas**

Corresponde a las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas no consumidas del reaseguro cedido, que no tienen valor bajo Solvencia II.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| OTROS PASIVOS | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Pasivos por impuesto diferido | 159 | 104 |
| Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 186 | 187 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 20 | 0 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 139 | 208 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 504 | 499 |

A 31 de diciembre de 2024, se observa un aumento de Otros Pasivos del 1% respecto al ejercicio anterior.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

MURIMAR VIDA no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

Conforme se indica en el presente Informe en la Política de Evaluación Interna de los Riesgos, de la Solvencia y Gestión de Capital (ORSA), en su punto 4 establece que los responsables de esta política, particularmente la Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente.
- Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua.
- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital.
- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
- Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

- **Principios generales**

Los principios generales de la gestión de capital tienen como objetivo principal asegurar un nivel de capitalización adecuado en línea con los requerimientos regulatorios y el apetito al riesgo de Murimar Vida.

El plan de capital refleja el impacto del crecimiento a lo largo del tiempo (horizonte temporal de 3 años) de cualquier requerimiento de capital y los cambios del entorno regulatorio.

El plan de capital se basa en la planificación de los riesgos asumidos por Murimar Vida, de forma consistente con la planificación de la cuenta de resultados y el balance.

- **Estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios**

A 31 de diciembre de 2024 los Fondos Propios de MURIMAR VIDA ascienden a 9.158 miles de euros (8.848 miles de euros en 2023), de los cuales, 9.068 miles de euros son Fondos Propios Básicos (después de ajustes) clasificados como Nivel 1 no restringido y 90 miles de euros reclasificados como Nivel 3 -básicos.

La plantilla S.23.01.22 del Anexo, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

La siguiente tabla presenta la composición detallada de los elementos que componen los fondos propios básicos de MURIMAR VIDA a 31 de diciembre de 2024 y su correspondiente clasificación en niveles:

| FONDOS PROPIOS (miles de euros) | TOTAL | TIER 1 | TIER 2 | TIER 3 |
|---|--------------|--------------|----------|-----------|
| Capital Social inicial | 9.025 | 9.025 | 0 | 0 |
| Reserva de conciliación | 43 | 43 | 0 | 0 |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | 90 | 0 | 0 | 90 |
| Total | 9.158 | 9.068 | 0 | 90 |

Todos los Fondos Propios de MURIMAR VIDA (9.158 miles de euros) son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y todos los Fondos Propios clasificados como Nivel 1 no restringido (9.068) para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

| SOLVENCIA (miles de euros) | CAPITAL REQUERIDO | CAPITAL ELEGIBLE | RATIO DE SOLVENCIA |
|----------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| SCR | 1.735 | 9.158 | 528% |
| MCR | 4.000 | 9.068 | 227% |

Los fondos propios admisibles de la Sociedad son los resultantes de la aplicación de los límites de cada nivel a los fondos propios disponibles. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la aplicación de dichos límites no supone ningún cambio ni en la estructura ni el importe de los fondos propios disponibles.

La evolución esperada de los fondos propios de Murimar Vida durante el periodo de planificación teniendo en cuenta la estrategia comercial y los planes de capital debidamente sometidos a condiciones de tensión está pendiente de obtener en la elaboración del ORSA que será aprobado en junio de 2025.

- **Patrimonio Neto vs exceso de Activo sobre Pasivo**

A 31 de diciembre de 2024, el exceso del activo respecto al pasivo a efectos de determinación de la Solvencia asciende a 9.158 miles de euros (8.848 miles de euros en 2023), mientras que el patrimonio propio consignado en los estados financieros de la Sociedad asciende a 9.457 miles de euros (9.313 miles de euros en 2023). La diferencia de 299 miles de euros (465 miles de euros en 2023) puede atribuirse a los siguientes factores:

- Elementos del balance contable no reconocidos a efectos de Solvencia II y elementos reconocidos a efectos de Solvencia II no reconocidos en los estados financieros de Murimar Vida.
- Revalorización a valor razonable de aquellos activos y pasivos valorados a coste amortizado en los estados financieros de Murimar Vida.
- Diferencia en el reconocimiento y valoración de las Provisiones Técnicas y los importes recuperables del reaseguro.
- Impuestos diferidos que se originan como consecuencia de las diferencias en el balance.

La siguiente tabla muestra en términos cuantitativos el impacto de dichos factores para los ejercicios 2024 y 2023:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|---|--------------|--------------|
| Patrimonio neto consignado en los estados financieros | 9.457 | 9.313 |
| Inmovilizado intangible | (50) | (158) |
| Inmovilizado material distinto de los inmuebles | (26) | (36) |
| Inmuebles para uso propio y ajenos uso propio | 86 | 80 |
| Inversiones (distintas de los activos que posean fondos "index-linked" y "unit-linked") | 84 | 50 |
| Otros activos | (330) | (354) |
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición del pasivo | 203 | 196 |
| Provisiones Técnicas netas de recuperables de reaseguro con margen de riesgo | (366) | (398) |
| Impuestos diferidos por la diferencia valoraciones Solvencia II | 100 | 155 |
| EXCESO ACTIVO RESPECTO PASIVO A EFECTOS DE SOLVENCIA II | 9.158 | 8.848 |

Importe en miles de euros

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

MURIMAR VIDA utiliza la Fórmula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), que a cierre del ejercicio 2024 asciende a 1.735 miles de euros (1.733 miles de euros en 2023), alcanzando un Ratio de Solvencia del 528% (511% en 2023).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo:

| COMPOSICIÓN BSCR (miles de euros) | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Riesgo de Mercado | 828 | 936 |
| Riesgo de Suscripción Vida | 1.011 | 921 |
| Riesgo de Contraparte | 405 | 320 |
| <i>Efecto diversificación</i> | -613 | -578 |
| BSCR | 1.631 | 1.599 |

| COMPOSICIÓN SCR | 2024 | 2023 |
|--------------------|--------------|--------------|
| BSCR | 1.631 | 1.599 |
| Riesgo Operacional | 104 | 134 |
| Ajustes | 0 | 0 |
| SCR | 1.735 | 1.733 |

| | | |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Fondos Propios | 9.158 | 8.848 |
| Ratio de Solvencia | 528% | 511% |

Importes en miles de euros

La plantilla S.25.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre el SCR desglosado por módulos de riesgo.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) de MURIMAR VIDA asciende a 4.000 miles de euros y es calculado según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II. Asimismo, el ratio de cobertura del MCR es de 227% (217% en 2023).

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

MURIMAR VIDA no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del SCR.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

MURIMAR VIDA calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

A 31 de diciembre de 2024 MURIMAR VIDA tiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No aplica.

ANEXOS

- Modelo S.02.01.02 Balance.
- Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- Modelo S.22.01.22 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.
- Modelo 23.01.22 Fondos Propios.
- Modelo S.25.01.22 Capital de Solvencia Obligatorio – para entidades que utilicen fórmula estándar.

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|--|-------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 | |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 0,00 | |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 49.581,09 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 249.056,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 1.086.186,16 | 990.169,31 | 0,00 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 8.503.043,12 | 8.455.054,87 | 0,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 1.878.359,10 | 1.915.044,41 | 0,00 |
| Participaciones | R0090 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 1.016.700,00 | 1.000.000,00 | 0,00 |
| Deuda Pública | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 1.016.700,00 | 1.000.000,00 | 0,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 990.010,46 | 990.010,46 | 0,00 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 4.617.973,56 | 4.550.000,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 1.036.301,48 | 823.189,41 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0280 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 1.036.301,48 | 823.189,41 | |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 1.036.301,48 | 823.189,41 | |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 | |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 617.742,61 | 617.742,61 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 361.066,81 | 361.066,81 | 0,00 |
| Otros créditos | R0380 | 2.489,15 | 2.489,15 | 0,00 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 978.392,71 | 978.392,71 | 0,00 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0,00 | 329.512,45 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 13.134.278,04 | 12.907.198,41 | 0,00 |

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|---|--------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 3.472.264,64 | 2.891.819,48 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 3.472.264,64 | 2.891.819,48 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 3.056.733,57 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 415.531,07 | | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | | 0,00 | |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 159.199,80 | 10.002,62 | 0,00 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes | ER0801 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0802 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | ER0803 | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito | ER0811 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | ER0812 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0813 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo | ER0814 | 0,00 | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | ER0815 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 186.388,03 | 186.388,03 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 19.953,01 | 19.953,01 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 138.449,98 | 138.449,98 | 0,00 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 202.986,25 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 3.976.255,46 | 3.449.599,37 | 0,00 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 9.158.022,58 | 9.457.599,04 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|---|---|---|
| | | Seguro de gastos médicos C0010 | Seguro de protección de ingresos C0020 | Seguro de accidentes laborales C0030 | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0040 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | | | | |
| Importe neto | R0200 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | | | | |
| Importe neto | R0300 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | | | | |
| Importe neto | R0400 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | | | | |
| Importe neto | R0500 | | | | |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0620 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | | | | |
| Importe neto | R0700 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | | | | |
| Importe neto | R0800 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | | | | |
| Importe neto | R0900 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | | | | |
| Importe neto | R1000 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | | | | |
| Importe neto | R1100 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|--|--|--|
| | | Otro seguro de vehículos automóviles C0050 | Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070 | Seguro de responsabilidad civil general C0080 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | | | | |
| Importe neto | R0200 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | | | | |
| Importe neto | R0300 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | | | | |
| Importe neto | R0400 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | | | | |
| Importe neto | R0500 | | | | |
| Gastos técnicos | | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | | | | |
| Importe neto | R0700 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | | | | |
| Importe neto | R0800 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | | | | |
| Importe neto | R0900 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | | | | |
| Importe neto | R1000 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | | | | |
| Importe neto | R1100 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|--|-------------------------------|---|
| | | Seguro de crédito y caución C0090 | Seguro de defensa jurídica C0100 | Seguro de asistencia C0110 | Pérdidas pecuniarias diversas C0120 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | | | | |
| Importe neto | R0200 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | | | | |
| Importe neto | R0300 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | | | | |
| Importe neto | R0400 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | | | | |
| Importe neto | R0500 | | | | |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | | | | |
| Importe neto | R0700 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | | | | |
| Importe neto | R0800 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | | | | |
| Importe neto | R0900 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | | | | |
| Importe neto | R1000 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | | | | |
| Importe neto | R1100 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado | | | |
|--|-------|--|---|--|-----------------------------|
| | | Enfermedad C0130 | Responsabilidad civil por daños C0140 | Marítimo, de aviación y transporte C0150 | Daños a los bienes C0160 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | | | | |
| Importe neto | R0200 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | | | | |
| Importe neto | R0300 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | | | | |
| Importe neto | R0400 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | | | | |
| Importe neto | R0500 | | | | |
| Gastos técnicos | R0550 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | | | | |
| Importe neto | R0700 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | | | | |
| Importe neto | R0800 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | | | | |
| Importe neto | R0900 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | | | | |
| Importe neto | R1000 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | | | | |
| Importe neto | R1100 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total |
|--|-------|--------------|
| | | C0200 |
| Primas devengadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | |
| Importe neto | R0200 | |
| Primas imputadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | |
| Importe neto | R0300 | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | |
| Importe neto | R0400 | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | |
| Importe neto | R0500 | |
| Gastos técnicos | | |
| | R0550 | |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | |
| Importe neto | R0700 | |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | |
| Importe neto | R0800 | |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | |
| Importe neto | R0900 | |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | |
| Importe neto | R1000 | |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | |
| Importe neto | R1100 | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | |
| Total gastos | R1300 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | | |
|--|-------|--------------------------------|---|---|------------------------------|
| | | Seguro de enfermedad C0210 | Seguro con participación en beneficios C0220 | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230 | Otro seguro de vida C0240 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.653.288,78 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.422.816,98 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.230.471,80 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.642.775,57 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.407.441,38 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.235.334,19 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.589.678,03 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 944.634,96 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 645.043,07 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.587,60 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.587,60 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| Importe bruto | R1900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 689.943,38 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 147.145,85 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 147.145,85 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.923,22 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.923,22 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.020,84 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.020,84 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 832.149,12 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 832.149,12 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 321.295,65 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -321.295,65 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R2510 | | | | |
| Total gastos | | | | | |
| | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | | | | | |
| | R2700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | Obligaciones de reaseguro de vida | |
|--|-------|---|---|-----------------------------------|----------------------------|
| | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260 | Reaseguro de enfermedad C0270 | Reaseguro de vida C0280 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R1900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R2400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R2510 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 | 0,00 | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
|--|-------|--|
| | | TOTAL |
| | | C0300 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | 2.653.288,78 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 1.422.816,98 |
| Importe neto | R1500 | 1.230.471,80 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | 2.642.775,57 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 1.407.441,38 |
| Importe neto | R1600 | 1.235.334,19 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Importe bruto | R1610 | 1.589.678,03 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 944.634,96 |
| Importe neto | R1700 | 645.043,07 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto | R1710 | 16.587,60 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 16.587,60 |
| Gastos técnicos | R1900 | 689.943,38 |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto | R1910 | 147.145,85 |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | 0,00 |
| Importe neto | R2000 | 147.145,85 |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto | R2010 | 10.923,22 |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | 0,00 |
| Importe neto | R2100 | 10.923,22 |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto | R2110 | 21.020,84 |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | 0,00 |
| Importe neto | R2200 | 21.020,84 |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto | R2210 | 832.149,12 |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | 0,00 |
| Importe neto | R2300 | 832.149,12 |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto | R2310 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | 321.295,65 |
| Importe neto | R2400 | -321.295,65 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | -294.990,10 |
| Total gastos | R2600 | 394.953,28 |
| Importe total de los rescates | R2700 | 0,00 |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | |
|--|-------|---------------------|-------------------------------|-------|
| | | Otro seguro de vida | | TOTAL |
| | | Seguro de Decesos | Otro seguro de vida. Resto | |
| | | Y0010 | Y0020 | |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | X0010 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0020 | | | |
| Importe neto | X0030 | | | |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | X0040 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0050 | | | |
| Importe neto | X0060 | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | X0070 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0080 | | | |
| Importe neto | X0090 | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | X0100 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0110 | | | |
| Importe neto | X0120 | | | |
| Gastos técnicos | X0130 | | | |
| Gastos administrativos | | | | |
| Importe bruto | X0140 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0150 | | | |
| Importe neto | X0160 | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | |
| Importe bruto | X0170 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0180 | | | |
| Importe neto | X0190 | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | |
| Importe bruto | X0200 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0210 | | | |
| Importe neto | X0220 | | | |
| Gastos de adquisición | | | | |
| Importe bruto | X0230 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0240 | | | |
| Importe neto | X0250 | | | |
| Gastos generales | | | | |
| Importe bruto | X0260 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0270 | | | |
| Importe neto | X0280 | | | |
| Importe total de los rescates | X0290 | | | |

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | | | | | | | | |
|---|-------|---|--|---|---|---|---|---|---|--|--|
| | | | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| Provisiones técnicas | R0010 | 3.472.264,64 | 3.472.264,64 | 0,00 | 3.472.264,64 | 0,00 | 3.549.486,40 | 77.221,76 | 3.549.486,40 | 0,00 | 77.221,76 |
| Fondos propios básicos | R0020 | 9.158.022,58 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.100.106,26 | -57.916,32 | 9.100.106,26 | 0,00 | -57.916,32 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0030 | 9.158.022,58 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.100.106,26 | -57.916,32 | 9.100.106,26 | 0,00 | -57.916,32 |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | R0050 | 9.158.022,58 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.158.022,58 | 0,00 | 9.100.106,26 | -57.916,32 | 9.100.106,26 | 0,00 | -57.916,32 |
| Nivel 1 | R0060 | 9.068.166,38 | 9.068.166,38 | 0,00 | 9.068.166,38 | 0,00 | 8.990.944,62 | -77.221,76 | 8.990.944,62 | 0,00 | -77.221,76 |
| Nivel 2 | R0070 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Nivel 3 | R0080 | 89.856,20 | 89.856,20 | 0,00 | 89.856,20 | 0,00 | 109.161,64 | 19.305,44 | 109.161,64 | 0,00 | 19.305,44 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0090 | 1.735.131,71 | 1.735.131,71 | 0,00 | 1.735.131,71 | 0,00 | 1.742.960,22 | 7.828,51 | 1.742.960,22 | 0,00 | 7.828,51 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | R0100 | 9.068.166,38 | 9.068.166,38 | 0,00 | 9.068.166,38 | 0,00 | 8.990.944,62 | -77.221,76 | 8.990.944,62 | 0,00 | -77.221,76 |
| Capital mínimo obligatorio | R0110 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ratio de capital de solvencia obligatorio | R0120 | 5,28 | 5,28 | 0,00 | 5,28 | 0,00 | 5,22 | -0,06 | 5,22 | 0,00 | 0,00 |
| Ratio de capital mínimo obligatorio | R0130 | 2,27 | 2,27 | 0,00 | 2,27 | 0,00 | 2,25 | -0,02 | 2,25 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|--------------|------------------------|---------------------|---------|-----------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | 9.025.000,00 | 9.025.000,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación | R0130 | 43.166,38 | 43.166,38 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 89.856,20 | | | | 89.856,20 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | 0,00 | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 9.158.022,58 | 9.068.166,38 | 0,00 | 0,00 | 89.856,20 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|--------------|------------------------|---------------------|---------|-----------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 9.158.022,58 | 9.068.166,38 | 0,00 | 0,00 | 89.856,20 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 9.068.166,38 | 9.068.166,38 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 9.158.022,58 | 9.068.166,38 | 0,00 | 0,00 | 89.856,20 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 9.068.166,38 | 9.068.166,38 | 0,00 | 0,00 | |
| CSO | R0580 | 1.735.131,71 | | | | |
| CMO | R0600 | 4.000.000,00 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 5,277999 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 2,267042 | | | | |

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

| Reserva de reconciliación | | Total |
|--|-------|--------------|
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 9.158.022,58 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 9.114.856,20 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 | 0,00 |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 43.166,38 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | | Total |
|--|-------|-------|
| | | C0060 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 0,00 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 0,00 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|-------|--|---|---|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 827.598,98 | 827.598,98 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 404.619,74 | 404.619,74 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 1.011.385,44 | 1.011.385,44 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -612.011,93 | -612.011,93 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 1.631.592,23 | 1.631.592,23 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe |
|---|-------|--------------|
| | | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para FDL/CSAC | R0120 | 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 | 103.539,48 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | 0,00 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 | 1.735.131,71 |
| Adiciones de capital ya fijadas | R0210 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a) | R0211 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b) | R0212 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c) | R0213 | 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d) | R0214 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 | 1.735.131,71 |

| Otra información sobre el CSO: | | Importe |
|---|-------|---------|
| | | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 |
| Importe total CSO nomenclatura para la parte restante | R0410 | 0,00 |
| Importe total CSO nomenclatura para los FDL | R0420 | 0,00 |
| Importe total CSO nomenclatura para las CSAC | R0430 | 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para FDL y CSAC | R0450 | x38 |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

| Enfoque respecto al tipo impositivo | | Sí/No C0109 |
|--|-------|--|
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 | No aplicable, ya que no se utiliza el ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos |

| Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | | Antes del shock C0110 | Después del shock C0120 | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130 |
|--|-------|--------------------------|----------------------------|--|
| Activos por impuestos diferidos | R0600 | 0,00 | 0,00 | |
| Activos por impuestos diferidos, traspaso | R0610 | 0,00 | 0,00 | |
| Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles | R0620 | 0,00 | 0,00 | |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0630 | 0,00 | 0,00 | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0640 | | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | R0660 | | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso | R0670 | | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros | R0680 | | | 0,00 |
| Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0690 | | | 0,00 |

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2024

MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

MAYO 2025

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, en adelante MURIMAR VIDA, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2024 adjunto, el cual ha sido preparado por MURIMAR VIDA conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2024 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MURIMAR VIDA

Los Administradores de MURIMAR VIDA son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto

del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de MURIMAR VIDA adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: por parte de ESCUDERO&LUNA, José Antonio Arjona, con número de colegiado 2.609, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Teresa Martín de la Vega García (ROAC 4090), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MURIMAR VIDA a 31 de diciembre de 2024 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, S.L.P

ESCUDERO&LUNA CONSULTORES, S.L

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S-0761

00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Firmado digitalmente por 00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Fecha: 2025.05.09 08:08:25 +02'00'

ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V Firmado digitalmente por ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27347178V, givenName=JOSE ANTONIO, sn=ARJONA LUNA, cn=ARJONA LUNA JOSE ANTONIO - 27347178V Fecha: 2025.05.09 08:40:01 +02'00'

Teresa Martín De La Vega García (ROAC 4090)

José Antonio Arjona Luna

Madrid, 9 de mayo de 2025

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles 2.609

Madrid, 9 de mayo de 2025

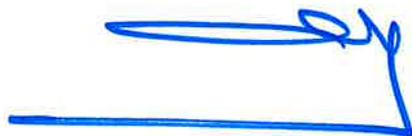
DON JOSE ANGEL RUIZ PEREZ, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad **MUTUA DE RIESGO MARITIMO, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA**, con domicilio social en Madrid, calle Orense núm. 58 y titular del NIF G-78547148.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día **9 de mayo de 2025** en el domicilio social de la compañía, encontrándose presentes todos los consejeros, esto es, Don Francisco Freire Lino, Don Tomás Ruso Ruso, Don Pedro Hernández Sáez, Don Vicente Balagué Cartés, Don Domingo Rey Seijas Don Alberto Florentino Rentería Bilbao, Don Alonso Abreu Lozano, Don Federico Romero Toledo, Dña. Lucía Villar Martínez y Dña. María Reiriz Teira, aprobaron **por unanimidad** una serie de acuerdos, y entre ellos, el que literalmente se transcribe a continuación:

Se acuerda aprobar el **Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Entidades Aseguradoras - SFCR**, en relación con el **GRUPO MURIMAR integrado por MUTUA DE RIESGO MARITIMO SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, MURIMAR VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A e INSERMAR CONSULTORES, S.L.U.**

Y para que conste, a los efectos que le sean oportunos, se expide la presente Certificación en Madrid, a 9 de mayo de 2025.



EL VICESECRETARIO
Don Jose Angel Ruiz Pérez



Vº Bº PRESIDENTE
Don Francisco Freire Lino